



# Condado de Sonoma

## Evaluación de equidad del cannabis

Resumen: La Evaluación de equidad del cannabis del condado de Sonoma ofrece una mirada con base en los datos que se obtuvieron sobre los impactos de la criminalización de este y la guerra contra las drogas en las comunidades del condado de Sonoma. La evaluación incluye recomendaciones de políticas que servirán de guía para crear un programa local de equidad sobre el cannabis (LCEP, por sus siglas en inglés). El programa de equidad sobre el cannabis del Condado busca promover la justicia económica para las poblaciones y comunidades que se han visto afectadas de manera desproporcionada por la prohibición del cannabis.

## ÍNDICE

Sección 1. Resumen ejecutivo .....	3
1.1 Principales conclusiones .....	3
1.2 Principales recomendaciones .....	4
Sección 2. Antecedentes .....	5
Sección 3. Panorama general .....	6
Sección 4. Análisis de equidad .....	4
4.1 Metodología .....	4
4.2 Impactos de la criminalización del cannabis en el condado de Sonoma.....	6
4.3 Cannabis, tasas de arrestos por drogas y desproporcionalidad racial en el condado de Sonoma, California y los Estados Unidos.....	12
Sección 5. Condiciones actuales en el condado de Sonoma.....	25
5.1 Pobreza en el condado de Sonoma.....	25
5.2 Desastres naturales e infraestructura en el condado de Sonoma.....	31
5.3 Vivienda en el condado de Sonoma .....	35
5.4 Consumo de cannabis por jóvenes en el condado de Sonoma .....	38
5.5 Logros educativos en el condado de Sonoma .....	40
Sección 6. Descripción general del proceso y de los solicitantes de licencias del condado de Sonoma .....	41
Sección 7. Barreras para ingresar a la industria.....	44
Sección 8. Recomendaciones del programa de equidad del cannabis .....	46
8.1 Revisión del esfuerzo de otras jurisdicciones para promover la equidad en la implementación del cannabis .....	46
8.2 Recomendaciones.....	46
Apéndice A. El cannabis en el condado de Sonoma. Impactos históricos .....	51
Apéndice B. El informe del CAG y las recomendaciones relacionadas con la equidad de junio de 2019.....	77
Apéndice C. Reformas de la política de cannabis en el condado de Sonoma .....	83

## Sección 1. Resumen ejecutivo

El Centro de Política Rural de California (CCRP por sus siglas en inglés) en la Universidad Estatal de Humboldt trabajó con el personal del administrador del condado de Sonoma para crear una Evaluación de equidad del cannabis (CEA por sus siglas en inglés o Evaluación) para

- proporcionar una mirada fundada en la historia de los impactos de la pobreza y la criminalización del cannabis en las comunidades de personas negras, indígenas y de color (BIPOC por sus siglas en inglés); y
- emitir conclusiones para desarrollar recomendaciones de políticas a medida que el Condado considere un Programa Local de Equidad sobre el Cannabis (LCEP) con el fin de promover la justicia económica para las poblaciones y comunidades que se han visto afectadas de manera desproporcionada por la prohibición del cannabis.

Para lograr esto, el CCRP se asoció con el Instituto Humboldt para la Investigación Interdisciplinaria de Marihuana y las partes interesadas del condado de Sonoma para desarrollar la Evaluación.

Es importante señalar que el Condado ha adoptado un pilar de Equidad Racial y Justicia Social dentro de su Plan Estratégico Quinquenal 2020- 2021 y, como tal, se ha comprometido a trabajar para garantizar la equidad racial en todas las decisiones políticas y la prestación de servicios del Condado. El [Plan Estratégico](#) que la Junta aprobó el 2 de marzo de 2021 determina la equidad, la excelencia, la rendición de cuentas, la colaboración y las innovaciones como los valores que representan las creencias fundamentales que el Condado desea fomentar a través de sus acciones y para la consecución de su misión. “La equidad es un resultado por el cual no se pueden diferenciar los indicadores críticos de salud, bienestar y riqueza por raza o etnia, y es un proceso por el cual valoramos explícitamente las voces y contribuciones de las personas de color, de bajos ingresos y otras personas subrepresentadas y comunidades desatendidas que buscan soluciones para lograr ese resultado”. Si bien el enfoque del Condado está en la equidad racial, esta Evaluación sigue la dirección del programa SB 1294 del estado de California, que define la equidad en términos de acceso diferencial a la propiedad. Como resultado, la recopilación y el análisis de datos de esta evaluación se enfocan en comunidades con un acceso desigual en cuanto a la equidad para ser propietarios.

### 1.1 Principales conclusiones

- Los solicitantes del condado de Sonoma que tienen pequeños cultivos tradicionales, particularmente aquellos que están en el Programa de Reducción de Multas (PRP por sus siglas en inglés), se han visto afectados de manera desproporcionada por los cuellos de botella, los requisitos del programa y los costos derivados en el proceso de permisos del Condado. La clasificación estatal de sus cultivos como productos agrícolas en lugar de

cultivos agrícolas crea un proceso de obtención de permisos distinto y más caro que el que siguen otras empresas agrícolas. Otros problemas incluyen la oposición de los vecindarios rurales, la volatilidad de las ordenanzas y las barreras del elevado capital que se necesita para ingresar a la industria, incluido el alto valor de las propiedades inmobiliarias en el Condado.

- Las poblaciones latinas y de bajos ingresos del Condado se han visto afectadas de manera desproporcionada por la aplicación de la ley anterior a la Proposición 64 y la guerra contra las drogas.
- Al igual que en el resto de California y en todo el país, son las partes interesadas blancas y adineradas quienes poseen cada vez más la escena del cannabis con licencia del Condado, cuyas inversiones en tierras y recursos limitan las oportunidades para las pequeñas empresas de cannabis.

Las conclusiones derivan de los datos y la información que se incluyen en el análisis de equidad (sección 4), las condiciones actuales en el Condado (sección 5), la descripción general del proceso de licencia y los solicitantes del Condado (sección 6) y las barreras de entrada (sección 7).

## 1.2 Principales recomendaciones

Para obtener una explicación detallada de las recomendaciones, consulte la Sección 8.

Recomendación núm. 1: Priorizar la revisión y la finalización de las solicitudes del Programa de Reducción de Multas mediante la búsqueda de subvenciones del Estado.

Recomendación núm. 2: Establecer factores de elegibilidad para el programa de equidad que se centren en poblaciones objetivo específicas. Los criterios de elegibilidad se basan en datos de evaluación de la equidad, incluidas las recomendaciones que se encuentran en el Informe del Grupo Asesor de Cannabis<sup>1</sup> (CAG por sus siglas en inglés) del 26 de junio de 2019, siempre que sea posible.

Recomendación núm. 3: Asegurar que los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad del programa de equidad tengan la oportunidad adecuada para aprovechar el programa.

Recomendación núm. 4: Considerar la posibilidad de tener una mayor flexibilidad en las reglas de zonificación y tamaño de las parcelas para adaptarse a dos barreras importantes y que a menudo se refuerzan: problemas de compatibilidad de vecindarios y costos de bienes raíces.

---

<sup>1</sup> El Informe del Grupo Asesor de Cannabis del Condado de Sonoma del 26 de junio de 2019 puede encontrarse en el sitio web del condado de Sonoma en la siguiente liga:  
<https://sonomacounty.ca.gov/Cannabis-Advisory-Group/Cannabis-Advisory-Group-Meeting-June-26-2019/>

Recomendación núm. 5: Realizar un seguimiento continuo de los datos sobre los solicitantes del Programa de Equidad y en general para medir el éxito del programa.

Recomendación núm. 6: Crear servicios o programas específicos para los solicitantes del Programa de Equidad que aborden o mitiguen las barreras para ingresar al mercado legal del cannabis.

Recomendación núm. 7: Invertir los ingresos fiscales del cannabis para aumentar la educación, la capacitación y el apoyo para el personal del Condado que trabaja en la obtención de permisos para el cannabis. El personal del Condado debe poder atender las solicitudes que los interesados que cuentan con un buen capital elaboran de manera competente y poder ofrecer asistencia técnica y apoyo a los interesados que cuentan con menos recursos y que tienen dificultades para navegar por un proceso de permisos complejo y costoso.

Recomendación núm. 8: Destinar los ingresos fiscales locales del cannabis a los programas de reinversión de la comunidad. Una parte de los impuestos al cannabis del Condado se puede asignar anualmente para complementar el financiamiento de equidad recibido por parte del estado de California y presentar una solicitud de financiamiento más competitiva.

Recomendación núm. 9: Actualizar la Evaluación de equidad del Condado el año después de la implementación y cada tres años después.

## **Sección 2. Antecedentes**

En 2018, el estado de California promulgó la SB 1294 (Bradford) conocida como la Ley de Equidad del Cannabis de California. El propósito era garantizar que las personas más perjudicadas por la criminalización del cannabis y la pobreza recibieran apoyo para ingresar a la industria multimillonaria del cannabis como empresarios o como empleados con trabajos de alta calidad y bien remunerados.

Según la SB 1294, “durante la era de la prohibición del cannabis en California, la carga de los arrestos, las condenas y las consecuencias colaterales a largo plazo que surgen de una condena recayeron de manera desproporcionada sobre las personas negras y latinas, a pesar de que personas de todas las razas consumían y vendían cannabis a tasas casi idénticas. Los datos del Departamento de Justicia de California muestran que de 2006 a 2015, los californianos negros tenían dos veces más probabilidades de ser arrestados por delitos menores relacionados con el cannabis y cinco veces más probabilidades de ser arrestados por delitos graves relacionados con el cannabis que los californianos blancos. Durante el mismo periodo, los latinos californianos tenían un 35 % más de probabilidades de ser arrestados por delitos relacionados con el cannabis

que los californianos blancos. Las consecuencias colaterales asociadas con las violaciones de la ley por cannabis, junto con la pobreza generacional y la falta de acceso a los recursos hacen que sea extraordinariamente difícil para las personas con antecedentes penales ingresar a la industria recientemente regulada”.

“La prohibición del cannabis tuvo un impacto devastador en las comunidades de California y Estados Unidos. Las personas condenadas por un delito relacionado con el cannabis y sus familias sufren las consecuencias a largo plazo de la prohibición. Estas personas tienen más dificultades para ingresar a la industria del cannabis para adultos recientemente creada debido, en parte, a la falta de acceso a capital, espacio comercial, soporte técnico y asistencia para el cumplimiento de la reglamentación”.

“La intención del órgano legislativo al promulgar esta ley es que la industria del cannabis sea representativa de la población del estado y que las barreras para ingresar a la industria se reduzcan mediante el apoyo a las localidades que han generado programas de equidad local en sus jurisdicciones”.

“Con el fin de lograr este objetivo, la SB 1294 originó un fondo para las jurisdicciones locales que han creado programas de equidad de cannabis para solicitar fondos para ayudar a los interesados y titulares de licencias de equidad local a ingresar y operar con éxito en el mercado regulado de cannabis del estado”.

### **Sección 3. Panorama general**

Sonoma ha sido un área vitivinícola desde la década de 1840. Los valores de producción total bruta que se reportaron para la industria agrícola de Sonoma durante 2019 fueron de \$958 546 600<sup>2</sup> y las uvas de vino representan la mayor parte del valor en \$654 000 000 de dólares. La agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza representan el 2.85 % de la población empleada en el Condado. Las industrias primarias del Condado por empleo son el comercio minorista (12.3 %), la asistencia sanitaria y social (12.1 %) y la industria manufacturera (9.5 %).<sup>3</sup> La industria de servicios de alimentación y alojamiento del Condado posee el 7.74 % de todos los trabajadores empleados.<sup>4</sup> El turismo en Sonoma durante 2020 generó aproximadamente \$112 000 000 de dólares en ingresos para la reinversión en el Condado.<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup> Departamento de Agricultura, Pesos y Medidas del condado de Sonoma (2019) *Informe de cultivos del condado de Sonoma* (Sonoma County Crop Report.) Consultado de <https://sonomacounty.ca.gov/Agriculture-Weights-and-Measures/Crop-Reports/>, consultado el 29 de septiembre de 2021.

<sup>3</sup> <https://datausa.io/profile/geo/sonoma-county-ca#economy>

<sup>4</sup> *Ibidem.*

<sup>5</sup> <https://www.sonomacounty.com/partners/statistics>

El Condado tiene una conexión significativa con la migración de personas contraculturales que consumen cannabis desde el área de la Bahía de San Francisco a partir de 1966,<sup>6</sup> cuando la comunidad de los [Diggers](#) (los cavadores) organizaron el transporte directo desde Haight-Ashbury a la comuna de Sebastopol Morningstar Ranch.

Sonoma tiene una población de 488 863<sup>7</sup> y limita con los condados de Mendocino, Napa, Lake y Marin. Su población está significativamente compuesta por adultos jóvenes, familias de mediana edad y jubilados mayores. Es un condado moderadamente próspero con una mezcla de regiones urbanas y rurales.

### Raza / Etnia / Ciudadanía

Las categorías étnicas más grandes del censo son blancas (58.5 %, en comparación con el 34.7 % en California) e hispanas o latinas (29 %, en comparación con el 39.4 % en California). La población negra del Condado es mucho más baja que el promedio estatal, 1.5 % comparado con el 5.4 % en California. Una mayor parte de la población de Sonoma se identifica como indios americanos y nativos de Alaska que el resto del estado (0.6 %, en comparación con el 0.4 % en California). Además, el 16.4 % de la población del Condado nació en el extranjero.

El condado de Sonoma tiene una población hispana / latina en crecimiento, ya que el 17.3 % de la población se identificó como tal en 2000, mientras que aproximadamente el 29 % se identificó así en 2020<sup>8</sup>. El 9 % de la población del Condado no son ciudadanos estadounidenses. Respecto a la población ciudadana del Condado, el 8.8 % ha obtenido la ciudadanía por naturalización<sup>9</sup>. Un poco más de una cuarta parte (25.6 %) de la población hispana / latina de Sonoma no son ciudadanos estadounidenses.

### Pobreza y vivienda

El condado de Sonoma es moderadamente rico, ya que se acerca al estado en comparación con otros condados. La mediana de ingreso familiar en Sonoma (\$81 018) es un poco más alto que el

---

<sup>6</sup> Wasserman, Abby. 2017. "El verano del amor: el auge y la caída psicodélicos de dos comunas de Sonoma". ("Summer of Love: Two Sonoma Communes' Psychedelic Rise and Fall") *Sonoma Magazine*. Documento electrónico consultado el 6 de octubre de 2021. URL: <https://www.sonomamag.com/50-years-later-sonomas-summer-love/?gSlide=1>

<sup>7</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2020). DEC Datos de redistribución de distritos. Condado de Sonoma, California. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?t=Race%20and%20Ethnicity&g=0500000US06097&tid=DECENNIALPL2020.P2>, consultado el 28 de septiembre de 2021.

<sup>8</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2002). Resumen de las características de la población y la vivienda. Condado de Sonoma. Obtenido de <https://www.census.gov/prod/cen2000/phc-1-6.pdf>, consultado el 30 de julio de 2021.

<sup>9</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Estado de nacimiento y ciudadanía en Estados Unidos. Condado de Sonoma. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?q=&t=Citizenship&g=0500000US06097&tid=ACS5Y2019.B05001>, consultado el 15 de septiembre de 2021.



del estado (\$75 235) y, por lo tanto, tiene una tasa de ingreso per cápita más alta (\$42 178) que la del estado (\$36 955). En comparación con la mediana del ingreso familiar de la población blanca del condado de Sonoma (\$85 314), la mediana del ingreso familiar es aproximadamente un 20 % más bajo para la población latina de Sonoma (\$67 701) y la población negra o afroamericana (\$68 975).

El índice de pobreza del Condado es del 7.2 %; más bajo que el de California, que es del 11.8 %. Estas estadísticas no reflejan necesariamente las dificultades exacerbadas por el alto costo de vida del Condado (consulte la Sección 5.1 para obtener un desglose por raza o etnia de los residentes de Sonoma que viven en la pobreza). En el contexto del condado de Sonoma, hay una desproporcionalidad importante para las comunidades de personas negras, indígenas y de color en las tasas de propiedad de vivienda. Las poblaciones blancas, que no se identifican como población latina, representan aproximadamente el 82 % del total de unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios en el Condado<sup>10</sup>. Los residentes latinos representan aproximadamente el 11 % de estas unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios.

La falta de viviendas asequibles, la falta de trabajos con salarios dignos y las disparidades en el estado socioeconómico y el acceso a oportunidades se han identificado como desafíos para lograr la seguridad económica y de vivienda en el Condado.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Tablas de estimaciones a 5 años de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Características demográficas de las unidades de vivienda ocupadas*. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?q=&t=Housing&g=0500000US06097&tid=ACSST5Y2019.S2502>, consultado el 6 de octubre de 2021.

<sup>11</sup> Investigación comunitaria de Harder+Company (2016). Evaluación de las necesidades de salud de la comunidad del condado de Sonoma. Pág. 5. Obtenido de [http://www.sonomacf.org/wp-content/uploads/2016/10/Sonoma\\_CHNA\\_FINAL\\_Report.pdf](http://www.sonomacf.org/wp-content/uploads/2016/10/Sonoma_CHNA_FINAL_Report.pdf), consultado el 30 de julio de 2021.



### Logros educativos

El Condado está solo un paso por delante del estado de California en lo que respecta a las tasas de logro de educación superior<sup>12</sup>. El veintitrés por ciento (23.4 %) de todos los residentes mayores de 25 años en el Condado tienen su título de bachillerato, una tasa más alta que la del 21.9 % de los californianos. La comparación de las tasas de títulos de posgrado muestra una diferenciación similar a la anterior; el 14.1 % de los residentes mayores de 25 años en Sonoma tiene un título de posgrado o superior, mientras que el 13.1 % de los californianos en ese rango de edad lo tiene. Un poco menos de una cuarta parte (23.8 %) de los residentes de Sonoma mayores de 25 años han tenido alguna educación universitaria. El diecinueve por ciento (19 %) de los residentes del condado de Sonoma mayores de 25 años tienen su diploma de escuela secundaria o GED.

### Estado de veterano militar

Sonoma es el condado donde viven más veteranos militares, proporcionalmente, que en el estado: 6.4 % en comparación con el 5.2 %<sup>13</sup>. En el contexto del condado de Sonoma, un poco más del 43 % de los veteranos del Condado son veteranos de Vietnam (por encima de la tasa de veteranos de Vietnam de California, 35.6 %). Las poblaciones de veteranos sufren particularmente de trastorno de estrés postraumático y, como grupo demográfico; los veteranos de Vietnam eran consumidores importantes de cannabis y otras drogas. En 1971, el Departamento de Defensa estimó que el 51 % de los soldados en Vietnam consumían cannabis<sup>14</sup>, y muchos recurrieron a la heroína cuando el ejército de los Estados Unidos tomó medidas enérgicas contra el consumo de cannabis junto con la erradicación militarizada por parte del Gobierno de Vietnam en 1968. Las organizaciones de servicio disponibles para los veteranos en el condado incluyen Vet Connect, tanto en Guerneville como en Santa Rosa. Vet Connect es una organización sin fines de lucro 501(c)(3) que se esfuerza por brindar asistencia a todos los exmiembros del servicio militar y sus familias y ayudarlos a obtener acceso a los servicios y beneficios que les corresponden por su servicio al país<sup>15</sup>.

### Salud

La Evaluación de las Necesidades de Salud de la Comunidad de 2016<sup>16</sup> destacó las condiciones que afectan la salud del Condado. Se señalaron las siguientes necesidades de salud:

---

<sup>12</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Logro educativo*. Obtenido de

<https://data.census.gov/cedsci/table?q=&t=Educational%20Attainment&g=0500000US06097&tid=ACSST1Y2019.S1501>, consultado el 16 de agosto de 2021.

<sup>13</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Condición de veteranos*. Obtenido de [https://data.census.gov/cedsci/table?t=Veterans&g=0400000US06\\_0500000US06097&tid=ACSST5Y2019.S2101](https://data.census.gov/cedsci/table?t=Veterans&g=0400000US06_0500000US06097&tid=ACSST5Y2019.S2101), consultado el 16 de agosto de 2021.

<sup>14</sup> <https://www.history.com/news/drug-use-in-vietnam>, consultado el 16 de agosto de 2021.

<sup>15</sup> <http://www.vet-connect.us/index.html>, consultado el 16 de agosto de 2021.

<sup>16</sup> Investigación comunitaria de Harder+Company (2016). Evaluación de las necesidades de salud de la comunidad del condado de Sonoma. Obtenido de [http://www.sonomacf.org/wp-content/uploads/2016/10/Sonoma\\_CHNA\\_FINAL\\_Report.pdf](http://www.sonomacf.org/wp-content/uploads/2016/10/Sonoma_CHNA_FINAL_Report.pdf), consultado el 30 de julio de 2021

- Desarrollo de la primera infancia: el 22 % de los adultos en los condados de Sonoma y Napa informan haber experimentado cuatro o más experiencias adversas en la niñez antes de los 18 años.
- Acceso a la educación: el 43 % de los niños de tercer grado en Sonoma están obteniendo calificaciones iguales o superiores a un nivel de competencia en la Prueba de los Estándares de California del Área de Lenguaje.
- Inseguridad económica y de vivienda: el 52.4 % de las personas que rentan en el Condado gastan el 30 % o más de sus ingresos familiares en el alquiler.
- Salud oral: el 38.9 % de los adultos en el Condado no tienen cobertura de seguro dental.
- Acceso a la atención médica: los residentes del Condado con ingresos más bajos siguen sin tener un seguro debido a los altos costos de las primas. Aquellos que tienen cobertura de seguro todavía tienen problemas para acceder a la atención médica, ya que no hay suficientes proveedores de atención primaria para satisfacer la demanda en el Condado.
- Salud mental: 12.3 por cada 100 000 personas en Sonoma mueren por suicidio, una tasa más alta que la estatal de 9.8 por cada 100 000 personas.
- Obesidad y diabetes: Se estima que el 25.4 % de los adultos en el Condado son obesos y el 37.9 % tienen sobrepeso.
- Uso de sustancias: el 21.3 % de los residentes adultos del Condado reportaron abuso de sustancias, particularmente con respecto al consumo de alcohol.
- Violencia y lesiones no intencionales: el Condado tiene tasas más altas de delitos violentos denunciados, una tasa de 28.4 % en Sonoma en comparación con una tasa de 21 % en California.

Los impactos de la criminalización del cannabis y otras drogas en el Condado tienen un nexo importante con las dificultades comunitarias generalizadas. El Condado de Sonoma fue designado como un área de tráfico de drogas de alta intensidad en 1997<sup>17</sup> para los mercados de drogas, incluida la metanfetamina. La legalización en 2016 del cannabis para uso médico comercial y para adultos en California ha cambiado drásticamente el clima económico.

## **Sección 4. Análisis de equidad**

### 4.1 Metodología

Los objetivos de la Evaluación de Equidad sobre el Cannabis del Condado son:

- Proporcionar una mirada con base en los datos obtenidos respecto los impactos de la criminalización del cannabis y la guerra contra las drogas en las comunidades del condado de Sonoma.
- Proporcionar las conclusiones de la evaluación para guiar el desarrollo de un Plan Local de Equidad sobre el Cannabis (LCEP) y los componentes del programa, que pueden

---

<sup>17</sup> Oficina de Política Nacional de Control de Drogas. 2011. *Informe al Congreso del Programa de Áreas de Tráfico de Drogas de Alta Intensidad de 2011*. Página 116. Documento electrónico consultado el 15 de septiembre de 2021. Url: [https://obamawhitehouse.archives.gov/sites/default/files/ondcp/policy-and-research/hidta\\_2011.pdf](https://obamawhitehouse.archives.gov/sites/default/files/ondcp/policy-and-research/hidta_2011.pdf)

ayudar a los miembros desfavorecidos de la comunidad a ingresar a la fuerza laboral legal del cannabis.

Para lograr estos objetivos, se utilizó una combinación de fuentes de datos primarias y secundarias para el informe. Los datos primarios se recopilaron a través de 45 entrevistas con partes interesadas clave en el Condado entre junio y septiembre de 2021. Las partes interesadas representaron los siguientes sectores:

- Funcionarios electos actuales y anteriores (7)
- Departamentos del gobierno local que participan en el trabajo relacionado con el cannabis (8)
- Profesores locales con experiencia en la industria (2)
- Partes interesadas de asociaciones comerciales de cannabis (9)
- Abogados con experiencia en casos relacionados con el cannabis (3)
- Abogados de derecho de inmigración (4)
- Comunidades afectadas por la criminalización del cannabis (11)
- Personal de las fuerzas del orden (1)
- Partes interesadas locales sin fines de lucro (2)

Además, se revisaron y analizaron datos secundarios de una variedad de fuentes, incluidos los datos proporcionados por el Condado y los datos disponibles públicamente relacionados con la demografía de la población, los indicadores de salud y las operaciones de cannabis. Las fuentes de datos secundarias específicas del Condado que revisó el Centro de Política Rural de California incluyeron:

- Plan Estratégico Quinquenal del Condado de Sonoma (2021)
- Evaluación de las Necesidades de Salud de la Comunidad del Condado de Sonoma (2016)
- Un retrato del condado de Sonoma: Informe de Desarrollo Humano del Condado de Sonoma (2014)
- Informe sobre las Necesidades de Vivienda Asequible del Condado de Sonoma (2021)<sup>18</sup>
- Presentación en PowerPoint de la serie de talleres *De la Tierra al Dispensario* (2016)<sup>19</sup>
- Impacto económico del cannabis en el condado de Sonoma (2018)<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> California Housing Partnership (2021) *Informe de necesidades de vivienda asequible 2021 del condado de Sonoma*. (Sonoma County 2021 Affordable Housing Needs Report). Obtenido de [https://1p08d91kd0c03rlxhmhtydpr-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2021/05/Sonoma\\_Housing\\_Report.pdf](https://1p08d91kd0c03rlxhmhtydpr-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2021/05/Sonoma_Housing_Report.pdf), consultado el 11 de agosto de 2021.

<sup>19</sup> Programa de Cannabis del Condado de Sonoma (2016). Presentación general de la serie de talleres # 1 De la Tierra al Dispensario.

<sup>20</sup> Sustaining Technologies, LLC (2018). *El impacto económico de la industria del cannabis, condado de Sonoma, California*. (The Economic Impact of the Cannabis Industry, Sonoma County, California.) Obtenido de

- Recomendaciones del Grupo Asesor de Cannabis del condado de Sonoma (2019)
- Artículos del sitio web de *Press Democrat* de Santa Rosa
- Artículos de medios nacionales
- El libro de Jonah Raskin *Marijuanaland: Dispatches from an American War* (2011)

#### 4.2 Impactos de la criminalización del cannabis en el condado de Sonoma

Las comunidades de Sonoma se han visto afectadas por la criminalización del cannabis y la guerra contra las drogas de una manera consistente con su historia como una encrucijada para los de cultivo tradicionales del estado al norte y el movimiento de cannabis medicinal y las principales áreas de consumo en el área de la Bahía al sur.

Como condado rural con un historial de cultivo tradicional importante, así como comunidades latinas urbanas importantes que trabajan en las industrias agrícolas y de servicios del Condado, hay dos tipos distintos de comunidades que se han visto afectadas: los cultivadores tradicionales que han tenido dificultades para navegar el proceso de obtención de permisos y las poblaciones de personas negras, indígenas y de color que han sido criminalizadas desproporcionadamente, especialmente la población latina, que tiene experiencia en las cadenas de suministro de cannabis y carece de acceso a la escena del cannabis regulado del Condado.

La comunidad de cultivadores tradicionales tiene mucho en común con las jurisdicciones de equidad rural cercanas como el condado de Mendocino, el condado de Humboldt y el condado de Lake, y este último con jurisdicciones de equidad urbana cercanas como Oakland y San Francisco. A diferencia de cualquiera de estos condados, Sonoma ha experimentado desafíos importantes para la implementación de permisos de cannabis por parte de diversos grupos de vecinos desde 2016 que han hecho de la compatibilidad de vecindarios un desafío políticamente significativo para los procesos de ubicación de cultivo individual, elaboración de reglas y políticas.

Nuestras entrevistas indicaron que los esfuerzos para abordar estos problemas a través de la zonificación no han logrado resolver las tensiones por una variedad de razones. La exclusión de 2016 de las parcelas de agricultura residencial (RA por sus siglas en inglés) y parcelas residenciales rurales (RR por sus siglas en inglés) de la elegibilidad para el permiso desplazó a muchos cultivadores a nuevas áreas del Condado. Además, el cambio en 2018 de un mínimo de cinco acres a un mínimo de diez acres, independientemente de la designación de zonificación, disminuyó la asequibilidad de las parcelas que cumplían con los requisitos al hacerlas más escasas. El Condado también ha experimentado varias crisis de incendios importantes en los últimos cinco años que han hecho que su capacidad para la expedición de permisos y

---

<https://www.scgalliance.com/wp-content/uploads/2019/02/Economic-Impact-of-Cannabis-in-Sonoma-County-December-2018.pdf>.

cumplimiento de requisitos para procesar las solicitudes de permisos de cannabis sea limitada. Los incendios también afectaron a las empresas de cultivo en curso, grandes y pequeñas. Por último, la expansión constante de la capacidad de cultivo del Estado no ha sido paralela a una expansión de venta minorista, lo que ha provocado un gran exceso de oferta que amenaza la viabilidad de los pequeños cultivos como modelo de negocio. Los pequeños cultivadores con pocos recursos, especialmente aquellos atrapados en el proceso del Programa de Reducción de Multas (PRP por sus siglas en inglés), que no han podido realizar cambios en los planes que presentaron al principio, se han visto especialmente afectados por todos estos desafíos.

Históricamente, Sonoma fue uno de los 14 condados que en 1983 la Campaña Contra la Plantación de Marihuana de California (CAMP por sus siglas en inglés) identificó como un área importante de cultivo de cannabis y fue uno de los 10 principales escenarios de operaciones de erradicación entre 1984 y 1995. Además, fue nombrado como uno de los nueve condados que componen el Área de Tráfico de Drogas de Alta Intensidad del Norte de California por la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas en 1997. Por lo tanto, el Condado tiene un historial de impactos específicos a la criminalización del cultivo de cannabis, así como impactos más amplios asociados con la guerra contra las drogas.

Las comunidades de cannabis del condado de Sonoma estaban directamente conectadas con el activismo del cannabis medicinal del área de la Bahía antes de 1996, como el lugar donde la activista del cannabis medicinal “Brownie Mary” vivía, en Cazadero, y elaboraba productos comestibles para pacientes con VIH / SIDA, y quien fue arrestada en 1991. Según nuestra entrevista con el profesor emérito de la Universidad Estatal de Sonoma, Jonah Raskin, Dennis Peron (uno de los arquitectos de la Proposición 215, la Ley de Uso Compasivo) obtuvo cannabis del Condado para sus clubes de compradores de cannabis.

Durante la época de la Proposición 215 (1996-2016), las fuerzas del orden de Sonoma trabajaron con activistas del cannabis medicinal para establecer pautas que despenalizaran efectivamente la posesión de hasta tres libras de cannabis para pacientes de cannabis medicinal. Dos de sus ciudades, Santa Rosa y Sebastopol, favorecieron especialmente el desarrollo de negocios comerciales de cannabis medicinal. Durante ese mismo tiempo, las comunidades latinas del Condado, que crecieron junto con la expansión de la famosa industria vitivinícola del Condado, se vieron afectadas de manera significativa y desproporcionada por la aplicación del código contra el “cultivo en el patio”. También fueron objeto de una vigilancia desproporcionada por parte de la policía en las áreas urbanas donde residen predominantemente y de un peligro adicional para los residentes permanentes legales, los residentes indocumentados y sus familiares relacionados con el cannabis, dadas las leyes federales de inmigración que prohibían que cualquier inmigrante, documentado o indocumentado, estuviera relacionado con el cannabis, ya fuera en su cultivo, transporte, venta o consumo.

Como resultado, la escena en el condado de Sonoma de quienes cuentan con una licencia es demográficamente predominantemente blanca, masculina y adinerada. Los cultivadores a pequeña escala en el Condado, en particular los que se anticiparon a la transición a través del Programa de Reducción de Multas del Condado para los cultivadores “tradicionales” han atravesado desafíos brutales relacionados con la transición que ha eliminado a la gran mayoría de ellos. Los que quedan están en su mayoría estancados en el purgatorio de permisos, cuatro años después.

El Condado tiene una gran parte de las licencias de cultivo de cannabis en California, con 122 de las 6061 del estado a diciembre de 2020, según un análisis realizado por la organización Origins Council<sup>21</sup>. De esas licencias<sup>22</sup>, el condado de Sonoma tiene una mayor proporción (89 %) de licencias de cultivo provisionales en comparación con el promedio estatal del 83 %. Otros tipos de licencias se agrupan en Santa Rosa y Sebastopol, dos ciudades que tienen un historial de albergar negocios de cannabis para uso médico primero y luego para adultos.

El Condado tiene un lugar único en la historia de licencias de cannabis en el Estado como el lugar de nacimiento de la licencia de evento de cannabis como anfitrión de la Copa Esmeralda en el recinto ferial del Condado. Si bien las empresas más grandes, bien capitalizadas e integradas verticalmente que surgieron del cannabis medicinal comercial en Santa Rosa y la ciudad de Sebastopol al final de la era de la Proposición 215 de California han prosperado, la volatilidad y la oposición de las ordenanzas por parte de grupos vecinales han presentado retos para los pequeños cultivadores en el Condado. No se recopilan datos sobre la composición demográfica de la propiedad de cannabis de Sonoma, pero nuestros entrevistados comentaron constantemente que es principalmente de raza blanca y masculina. El personal de la oficina de Ejecución de Códigos de Sonoma estima la demografía de la propiedad como “del 75 % al 78 % de hombres blancos, muy pocas mujeres, el resto hispanos”.

Nuestras entrevistas con los funcionarios del Condado siguieron constantemente las conexiones entre el cannabis regulado y otros problemas, desde preocupaciones de seguridad pública sobre delitos violentos que están estadísticamente asociados con el cultivo no regulado hasta inquietudes más amplias sobre la protección del medioambiente, prácticas extractivas asociadas con los grandes intereses comerciales en general, y preocupaciones reales sobre la calidad del

---

<sup>21</sup> Origins Council. 2021 (21 de marzo). Cultivo de cannabis, la CEQA y la reforma de licencias. Documento electrónico consultado el 15 de septiembre de 2021. URL: <https://drive.google.com/file/d/1JSxt-znZZw0JcDNv38BkPcMN8-3axwDc/view>

<sup>22</sup> Hay aproximadamente 100 tipos de licencias de cannabis de California permitidas en el Condado, según los funcionarios del Condado. Muchas de estas se relacionan con licencias de cultivo, como procesamiento, manufactura y distribución. Cinco de las nueve licencias de venta minorista permitidas por el Condado estaban operando al momento de escribir este artículo. Además, la ciudad de Santa Rosa fue identificada por muchos de nuestros entrevistados como un sitio con una ubicación importante para licencias no agrícolas y, en comparación con el Condado, un lugar donde es mucho más fácil obtener el permiso.

aire del vecindario que a menudo son impactos directos muy reales asociados con los cultivos grandes que se instalan alrededor. Los grupos de vecinos se encuentran en una posición de relativa impotencia para lidiar con estos problemas, ya que pertenecen a desarrollos de cannabis que no son para adultos, incluidas las granjas de cáñamo con licencia, pero pueden y han hecho que la transición al sector legal del cannabis sea muy difícil para las pequeñas empresas de cultivo tradicional que cuentan con menos recursos. Los pequeños cultivadores tradicionales son daños colaterales en un panorama de permisos donde las empresas con buenos recursos pueden pagar los costos para lidiar con las barreras del elevado capital que se necesita para ingresar a la industria.

Los problemas que enfrentan los pequeños cultivadores, a su vez, prevén los problemas que enfrentan las pequeñas empresas de cannabis a las que un programa de equidad para diversificar la propiedad en el ámbito legal podría empoderar. Dos residentes del Condado a quienes entrevistamos, el Dr. George Sellu y el administrador de casos Elias Hinit, encontraron muy evidente esta superposición de impactos que puede abordarse con un Programa de Equidad de Cannabis Local.

El Dr. George Sellu es profesor de Agronegocios en Santa Rosa Junior College (SRJC) con una perspectiva única sobre la intersección del cultivo de cannabis a pequeña escala, las comunidades de bajos ingresos y las comunidades de color en el Condado. Muchas personas han asistido a clases y talleres del SRJC enfocados en prácticas y procesamientos agrícolas sostenibles. Sellu jugó un papel decisivo en la elaboración de la ordenanza ministerial de cáñamo del Condado, que, gracias a la Administración de Drogas y Alimentos de Estados Unidos, permite al Condado regular el cannabis clasificado como cáñamo como producto agrícola. El proceso de obtención de permisos es mucho más fácil de llevar a cabo, dijo. Por el contrario, mencionó, el proceso de permisos del Condado para el cannabis ha “hecho que incluso las personas de leyes no entiendan cuáles son las políticas; hay poca educación... Tengo abogados llamándome, escribiéndome y hablándome”. La naturaleza prolongada del proceso beneficia a “las personas que tienen el capital para conservar un almacén durante el tiempo que sea... Las personas de raza negras o morenas que han estado en la cárcel no pueden permitirse el lujo de tener un lugar abierto durante dos años sin operar”.

“Deberíamos tomar la ordenanza del cáñamo y aplicarla al cannabis”, comentó. Sellu dijo que las barreras del proceso de permisos, en el Estado, no solo en Sonoma, son tan altas que incentivan a las personas a permanecer en las sombras o a salir del Estado. “Todo el mundo está siendo comprado por las corporaciones”, dijo, que reducen los costos al reducir el personal y carecen de incentivos comunitarios para mantener a las personas con antecedentes penales en nómina. “La mayoría de las empresas están despidiendo a personas que se encuentran en la parte inferior de la cadena, que en su mayoría incluyen personas de raza negra y morena”.



Más allá de las dificultades con los permisos, dice Sellu, el costo de los bienes raíces que cumplen los requisitos es una barrera de entrada significativa. Sugirió que una posible forma de superar esto sería que el Condado incentivara la creación de cooperativas de cultivo de cannabis. “Siempre he estado a favor del modelo cooperativo, en el que el propietario es el dueño y es quien opera”. Citó el ejemplo de la panadería Alvarado Street en Berkeley que sirve como incubadora para “crear cooperativas de panaderías más pequeñas a partir de las cooperativas más grandes”. En la industria del cannabis, los dispensarios a menudo pasan por alto a los cultivadores más pequeños porque no pueden suministrar grandes pedidos. “Algunas personas no pueden cultivar y suministrar las grandes cantidades que a algunos de estos dispensarios les gustaría comprar. Por lo tanto, los dispensarios tienen que ir a cultivadores más grandes”. El desafío de bienes raíces, dijo, sería encontrar bienes raíces que cumplan con los requisitos y cuenten con un financiamiento viable. Mencionó que el uso de la propiedad del Condado “sería un buen lugar para comenzar, si pueden identificar ciertas ubicaciones, un contrato de arrendamiento de cinco años, darles suficiente tiempo para planificar la devolución de recursos para que compren donde oficialmente puedan tener su negocio”.

Elias Hinit es administrador de procedimientos de la Coalición Negra del Condado de Sonoma, una organización con sede en Santa Rosa que aboga por la juventud y trabaja para brindar oportunidades a personas desempleadas y que hayan estado en la cárcel. Su grupo formó un grupo de trabajo sobre equidad del cannabis y habló con directores de programas en otras jurisdicciones para obtener más información. Enunció una lista de desafíos que el grupo de trabajo identificó para el Condado. “Necesitamos oportunidades para que los adultos y los jóvenes, que tal vez hayan estado en la cárcel anteriormente, obtengan ayuda con los permisos”. Los desafíos a los que se enfrentarían las posibles partes interesadas de equidad incluyen “tarifas inesperadas, de tres a cuatro mil dólares al mes por el lugar donde estarían, asesoría financiera, nómina, aprender los sistemas que utilizan las empresas para almacenaje, asistencia técnica, incubación”. A Hinit le sorprendió la disparidad que existe entre la propiedad legal de cannabis y los lugares de trabajo y las continuas actividades ilegales del mercado que realizan las personas de color, ya que “cada vez que conduzco al trabajo y regreso [en Santa Rosa], todo es propiedad de blancos. Veo gente de color haciendo estas actividades ilegalmente”.

Las comunidades del Condado que se han visto afectadas por la criminalización del cannabis y la guerra contra las drogas tienen mucho en común, en general, con otras jurisdicciones rurales y urbanas. El Condado tiene comunidades de pequeños cultivadores tradicionales que han luchado durante años para obtener el permiso del Condado, y comunidades latinas claramente identificables en ciudades en las que no se les han brindado vías para ser propietarios en una industria que, año con año, está cada vez más dominada por hombres blancos y adinerados. La combinación de impactos urbanos y rurales es relativamente específica del Condado, al igual que lo son los impactos de los residentes mayores, principalmente blancos, que ponen aún más desafíos para las partes interesadas con menos recursos, por una variedad de razones según el

lugar del Condado en el que vivan. Por su parte, el Condado ha tenido dificultades para proporcionar suficiente personal para procesar los permisos de uso condicional como muchas otras jurisdicciones, pero esta lucha se ha visto agravada por las grandes crisis de incendios durante los últimos cuatro años.

El Condado también ha experimentado la volatilidad de las ordenanzas y políticas por razones políticas y económicas, ya que sus grandes empresas locales pueden pagar costosos consultores y propiedades que las empresas más pequeñas no pueden. Esto ha separado sus intereses de los de sus contrapartes con menos recursos. Los funcionarios del Condado luchan por equilibrar un interés razonable en desacelerar el crecimiento de la industria del cannabis en partes del Condado que no están abiertas a ella, pero se les ha impedido expandir el proceso ministerial por amenazas de litigio por parte de organizaciones vecinales. El condado de Sonoma se beneficiará de un programa de equidad que ayude a las pocas comunidades de cultivo tradicionales que restan y que se han visto afectadas y sienta las bases para un programa que ofrece oportunidades para diversificar la propiedad en su panorama de licencias.

Consulte el Apéndice A. Impactos Históricos<sup>23</sup> para conocer más a fondo la historia del condado de Sonoma con respecto a los impactos de la criminalización del cannabis, así como una síntesis de la narrativa que deriva de los datos primarios que se recopilaron a través de las entrevistas con las partes interesadas.

Sonoma ya ha pensado mucho en cómo debería ser un programa de equidad en el Condado a través de su Grupo Asesor de Cannabis, ahora disuelto, que reunió a representantes del vecindario con defensores de la industria del cannabis. Esta evaluación respalda todos los puntos que se señalan en su informe de vitalidad económica de junio de 2019, el cual un miembro del grupo nos proporcionó.

Consulte el Apéndice B. El informe del Grupo Asesor de Cannabis y las recomendaciones relacionadas con la equidad de junio de 2019<sup>24</sup> para obtener un desglose de los puntos de acuerdo entre las partes interesadas de la industria del cannabis y las partes interesadas del grupo de vecinos que componían el Grupo Asesor de Cannabis.

---

<sup>23</sup> Centro de Política Rural de California (2021). Apéndice A: Impactos históricos del cannabis en el condado de Sonoma. Consulte la copia adjunta de todos los apéndices.

<sup>24</sup> Centro de Política Rural de California (2021). Apéndice B. El informe del CAG y las recomendaciones relacionadas con la equidad de junio de 2019. Consulte la copia adjunta de todos los apéndices.

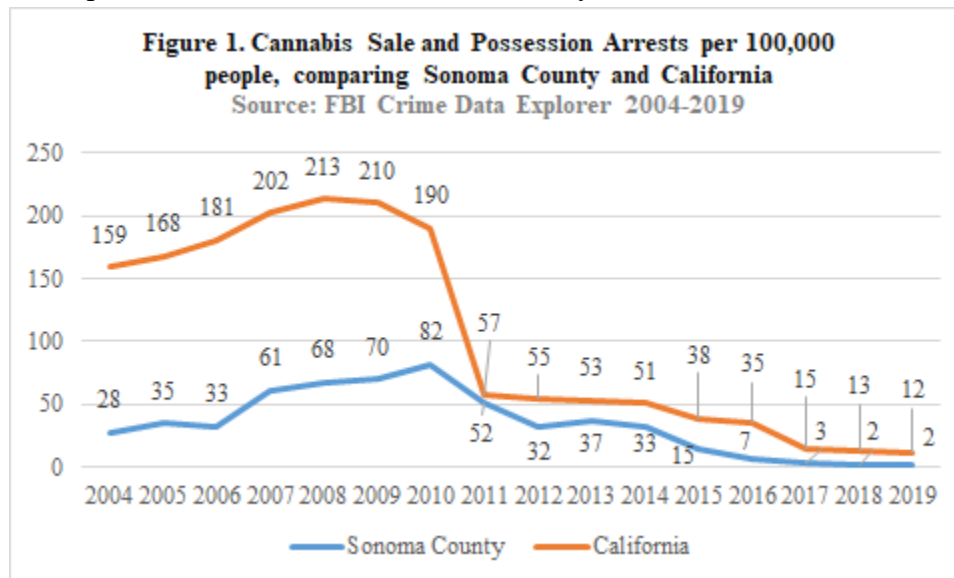
Apéndice C. Reformas de la política de cannabis en el condado de Sonoma<sup>25</sup> aborda los niveles de apoyo del Condado en el contexto de las medidas relacionadas con el cannabis, incluida una lista de ordenanzas relacionadas con el cannabis aprobadas por la jurisdicción.

#### 4.3 Cannabis, tasas de arresto por drogas y desproporcionalidad racial en el condado de Sonoma, California y los Estados Unidos

##### *Condado de Sonoma - Tasas de arrestos por cannabis*

Para el condado de Sonoma, entre los años 2004 y 2010, la tasa de arrestos por cannabis aumentó en un 192 %. Las tasas de arrestos por cannabis disminuyeron considerablemente entre 2010 y 2011 en un 37 %, y continuaron disminuyendo a pesar de un pequeño aumento durante 2013. La tasa de arrestos por cannabis en el estado de California sigue una tendencia similar en comparación con Sonoma, con una disminución importante (70 %) entre 2010 y 2011. De 2004 a 2010, la tasa de arrestos por cannabis en California fue significativamente mayor en comparación con la del Condado. La figura 1 a continuación muestra la tasa de arrestos por cannabis por cada 100 000 personas en Sonoma y el estado de California desde 2004 hasta 2019.

Figura 1. Comparativo de los arrestos por venta y posesión de cannabis por cada 100 000 personas entre el condado de Sonoma y el estado de California



##### *Condado de Sonoma - Arrestos por cannabis de 2010 a 2021*

De 2010 a 2021, alrededor de 3856 residentes del Condado fueron arrestados por cannabis. Los datos obtenidos del Departamento del Comisario del Condado de Sonoma no especificaron los tipos de delitos. Los datos geográficos de los arrestos por cannabis de 2010 a 2021 fueron

<sup>25</sup> Centro de Política Rural de California (2021). Apéndice C. Reformas de la política de cannabis en el condado de Sonoma. Consulte la copia adjunta de todos los apéndices.

proporcionados por el Departamento del Comisario del Condado. Las figuras 2a y 2b a continuación son un mapa que muestra las ubicaciones y la densidad de los arrestos por cannabis y narcóticos de 2010 a 2021.

Figura 2a. Densidad de arrestos por cannabis en el condado de Sonoma entre 2010 y 2021

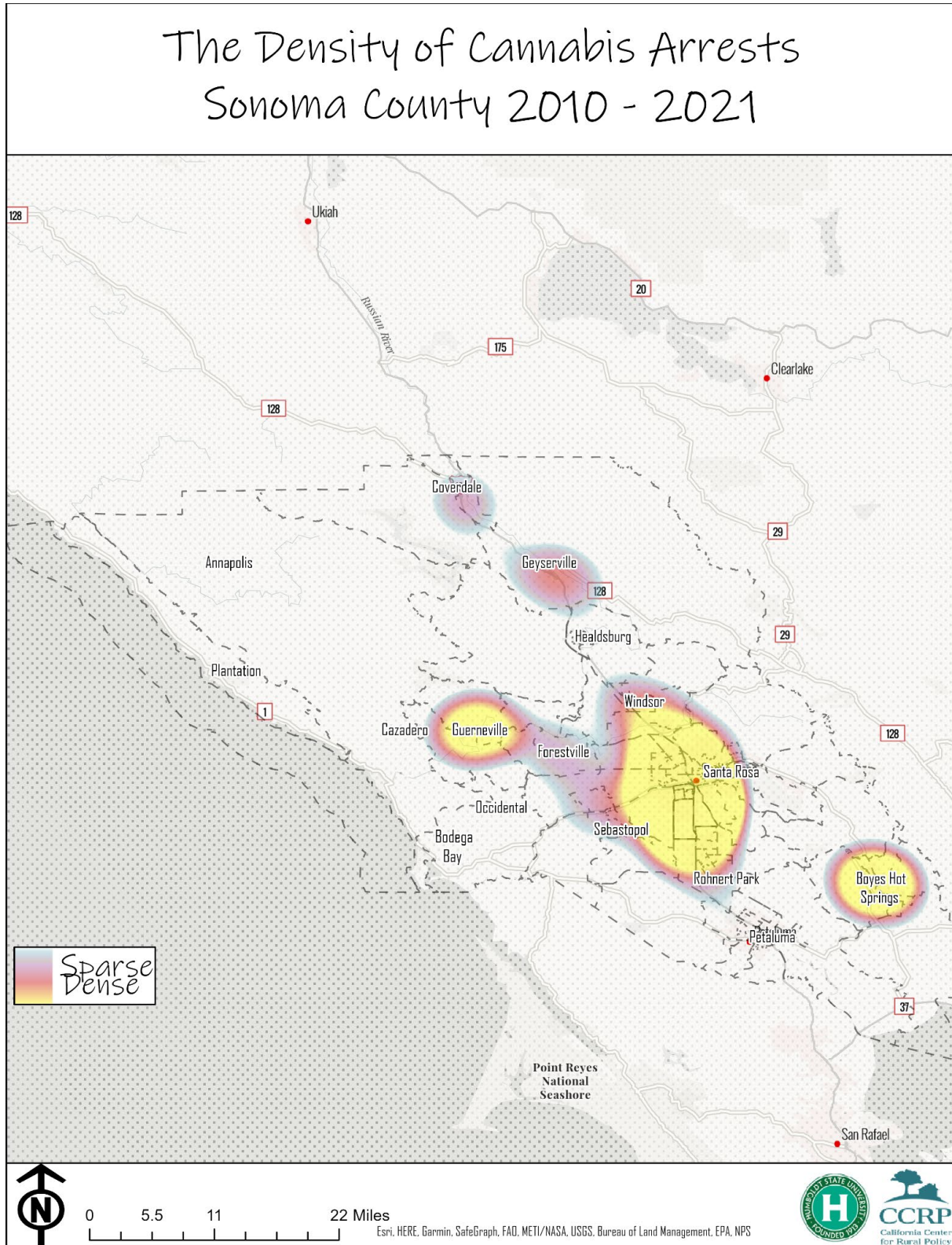
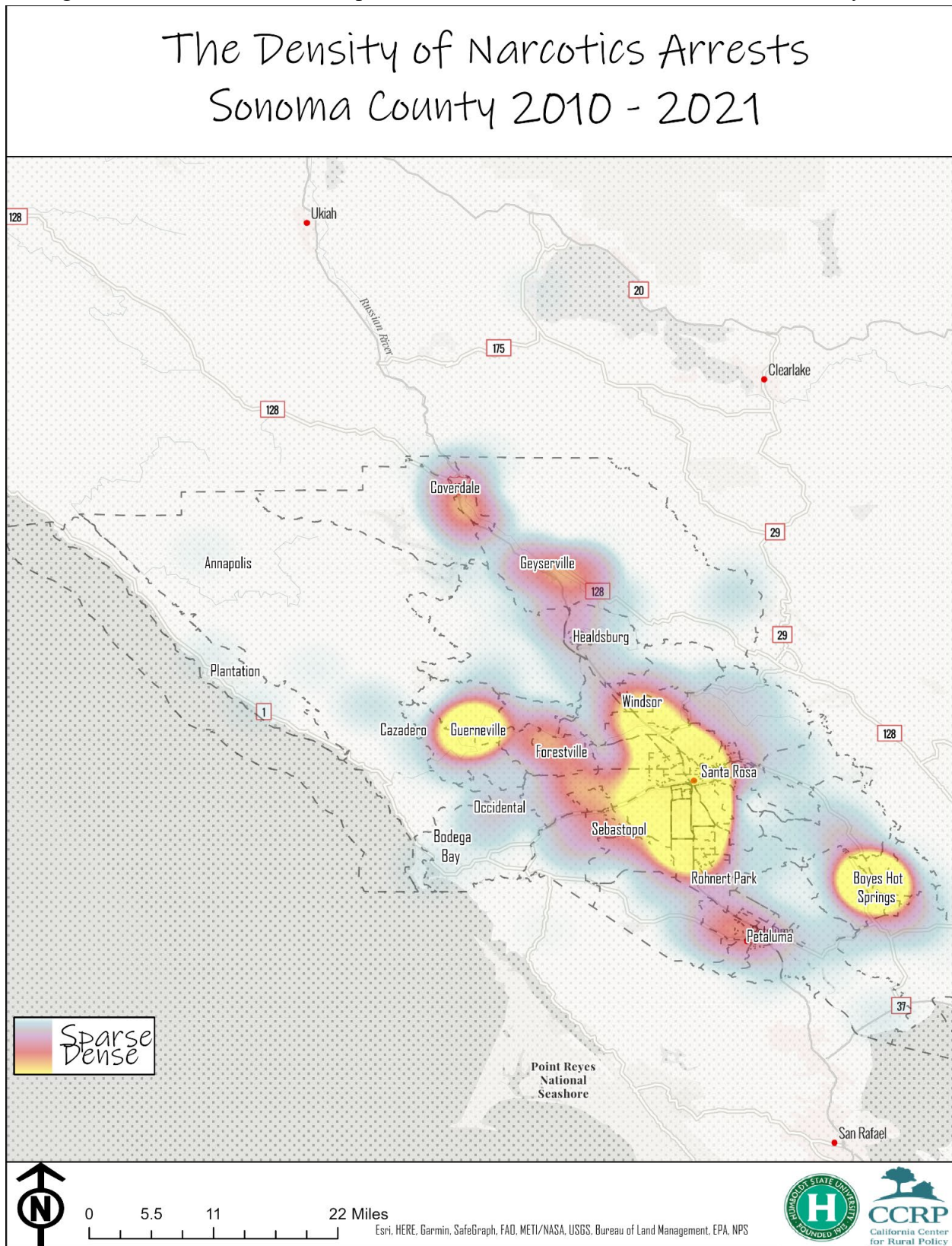




Figura 2b. Densidad de arrestos por cannabis en el condado de Sonoma entre 2010 y 2021



*Desproporcionalidad racial en el cannabis, tasas de arrestos por drogas en el condado de Sonoma*

El Programa Uniforme de Reporte de Delitos (UCR por sus siglas en inglés) no incluye a los hispanos o latinos como un grupo demográfico distinto, lo que dificulta el discernimiento de la proporcionalidad racial. Por ejemplo, no está claro si la categoría racial de blanco también incluye a personas que se identifican como parte de la comunidad latina.

La Tabla 1 a continuación muestra un resumen gráfico de datos comparativos de 10 años de arrestos por cannabis y narcóticos en diferentes ciudades del condado de Sonoma con el porcentaje de residentes que se identifican como parte de la comunidad latina.

Tabla 1. Cuadro comparativo de arrestos por cannabis y narcóticos, ciudades del condado de Sonoma, 2010-2021

Ciudad	Arrestos por cannabis por cada 100 000 personas	Arrestos por narcóticos por cada 100 000 habitantes	Población (2015)	Porcentaje de población hispana o latina <sup>26</sup>
Santa Rosa	976	1059	181 485	34.3 %
Sonoma	2370	2307	11 009	19.3 %
Guerneville	6309	5411	3788	15.9 %
Geyserville	21 139	13 970	1088	39.7 %
Cloverdale	1869	1367	8774	38.6 %
Petaluma	237	242	60 295	22.8 %
Windsor	453	365	27 373	33.8 %
Forestville	3534	3059	3367	13.9 %
El Verano	2445	2594	4008	39.6 %
Sebastopol	1112	983	7731	14.4 %
Cotati	834	619	7427	22.7 %
Graton	3712	4443	1643	17.7 %
Hessel <sup>27</sup>	33	50	---	---
Agua Caliente	577	577	5019	52 %
Fulton	4232	3918	638	43.7 %
Healdsburg	234	190	11 539	34.6 %
Occidental	2243	2415	1159	7.2 %
Monte Rio	2487	1691	1005	7 %

<sup>26</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Tabla de estimaciones a 5 años de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Origen hispano o latino por origen específico*. Obtenido de data.census.gov, consultado el 13 de septiembre de 2021.

<sup>27</sup> Los datos demográficos y de población del censo de Estados Unidos no estaban disponibles para Hessel. Los datos de la tabla están en números brutos y no por 100 000 personas.



La mayoría de los arrestos por cannabis (48 %) y arrestos por narcóticos (51 %) entre 2010 y 2021 ocurrieron en la ciudad de Santa Rosa; sin embargo, Santa Rosa alberga un poco más de un tercio de la población total del Condado, por lo que sus tasas per cápita son bajas en comparación con otras ciudades.

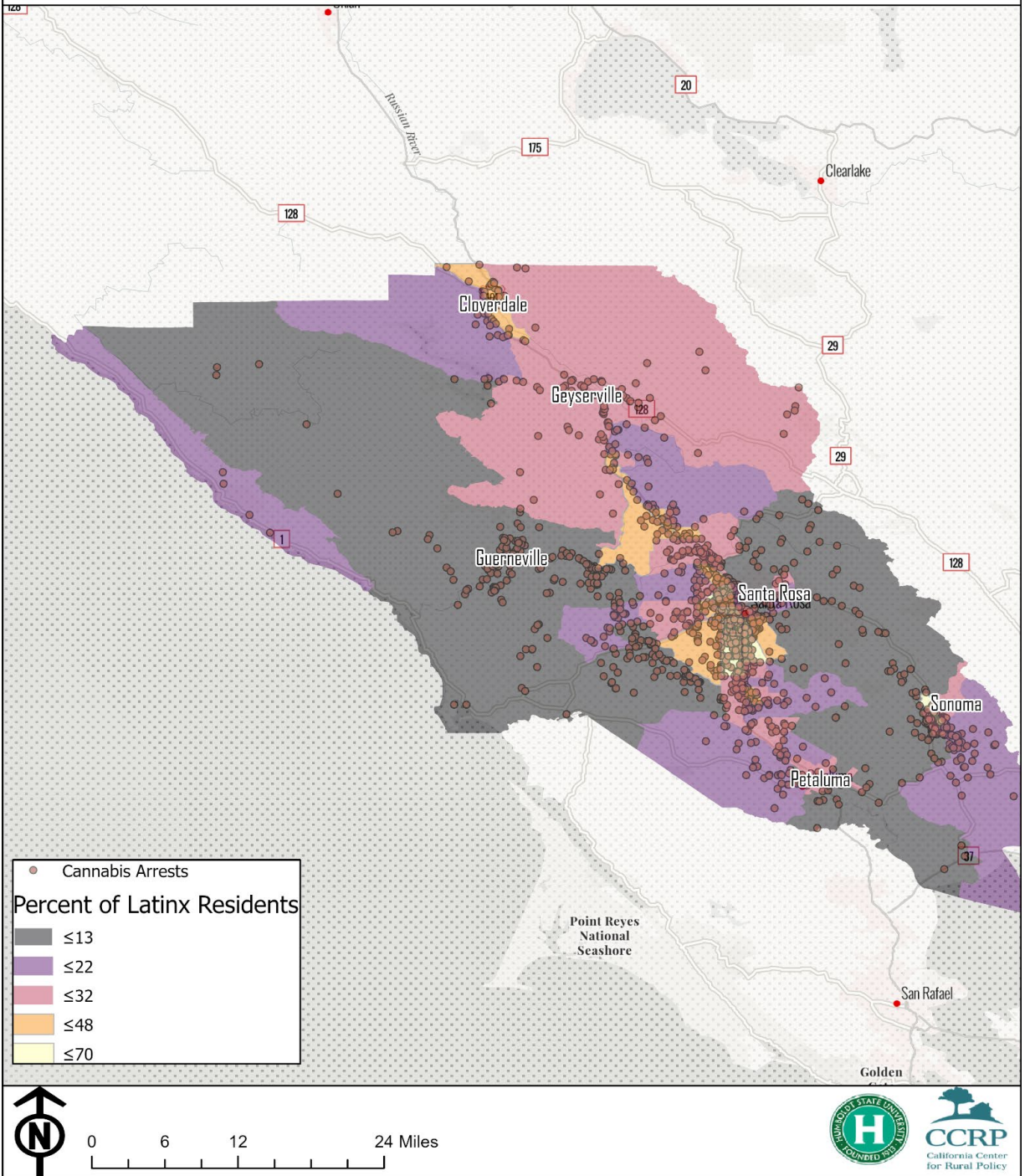
La comunidad de Geyserville es comparativamente excepcional, ya que sus tasas per cápita de arrestos por cannabis y narcóticos son mucho más altas que las de otras comunidades del Condado. Aproximadamente el 40 % de la población de Geyserville se identifica como hispana o latina.

La Figura 3 a continuación muestra el porcentaje de residentes que se identifican como población latina por sección censal con las ubicaciones de los arrestos por cannabis desde 2010 hasta 2021.

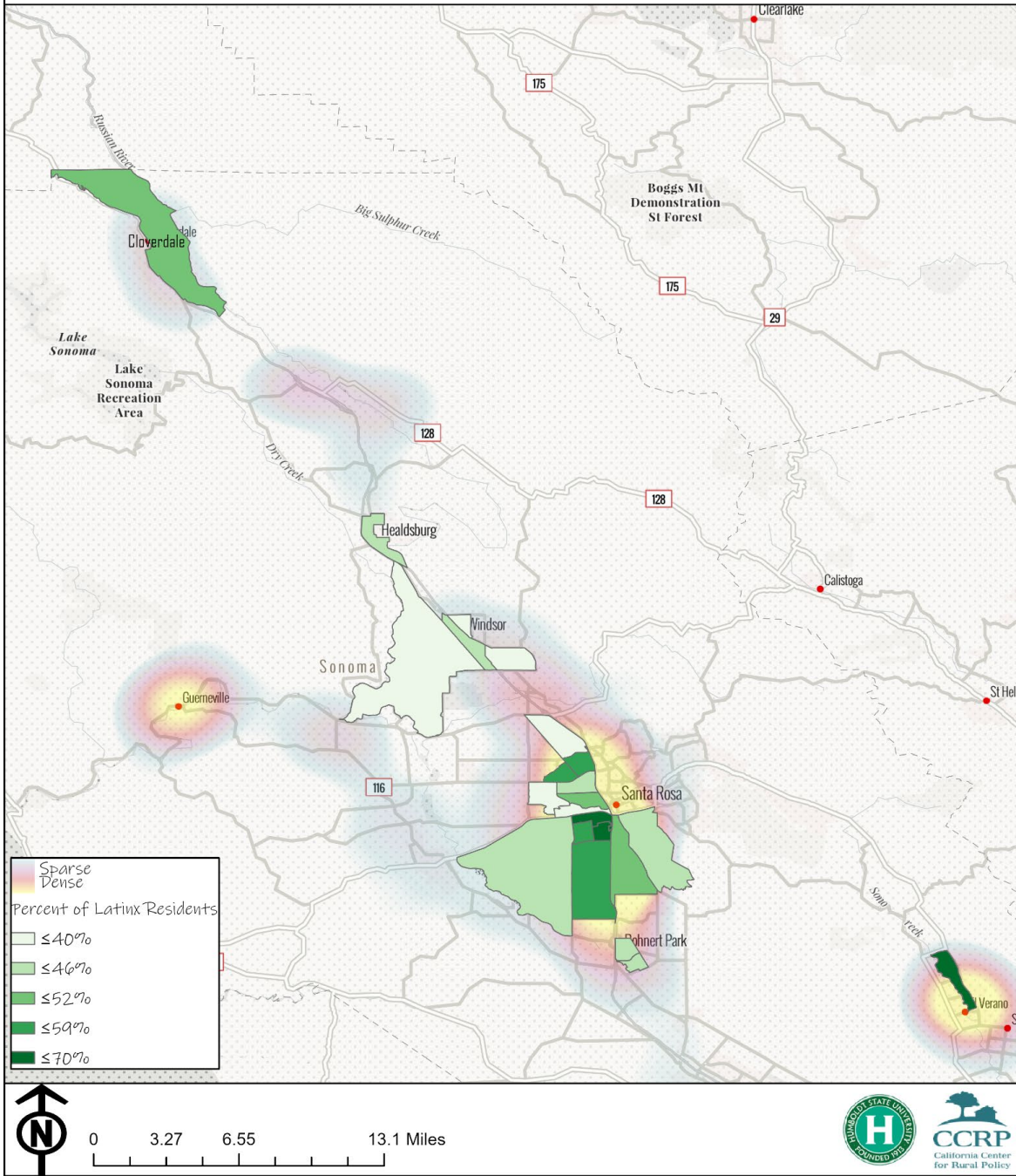
La Figura 4 indica que los arrestos por cannabis ocurrieron de manera desproporcionada dentro de las secciones del censo donde entre el 40 % y el 70 % de los residentes se identifican como población latina.

Figura 3. Ubicación de las detenciones de cannabis en el condado de Sonoma entre 2010 y 2021 en comparación con los porcentajes de residentes latinos por sección censal en 2019

The Location of Cannabis Arrests in Sonoma County, 2010 - 2021  
 The Percent of Latinx Residents by Census Tract 2019



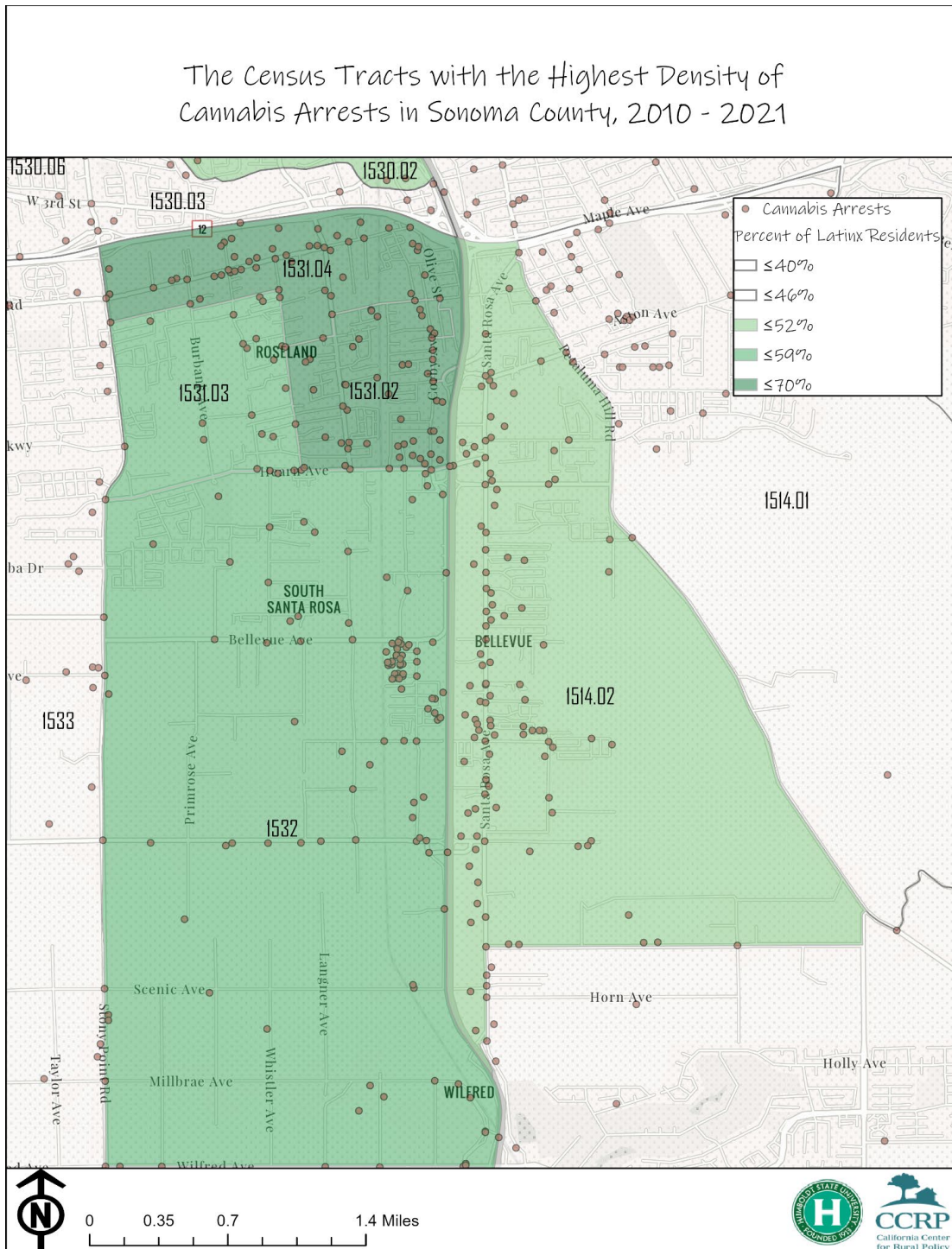
The Locations of the Highest Density of Cannabis Arrests in Sonoma County, 2010 - 2021  
 Census Tracts with Over 40% of Latinx Residents, 2019





Tres de las cinco áreas con una alta densidad de arrestos por cannabis ocurrieron dentro de secciones del censo con 48 % al 70 % de la población que se identifica como latina. La figura 5 es un resumen gráfico de la sección censal con la mayor densidad de arrestos por cannabis en el condado de Sonoma.

Figura 5. Secciones del censo con la mayor densidad de arrestos por cannabis en comparación con el porcentaje de residentes latinos (2010-2021)

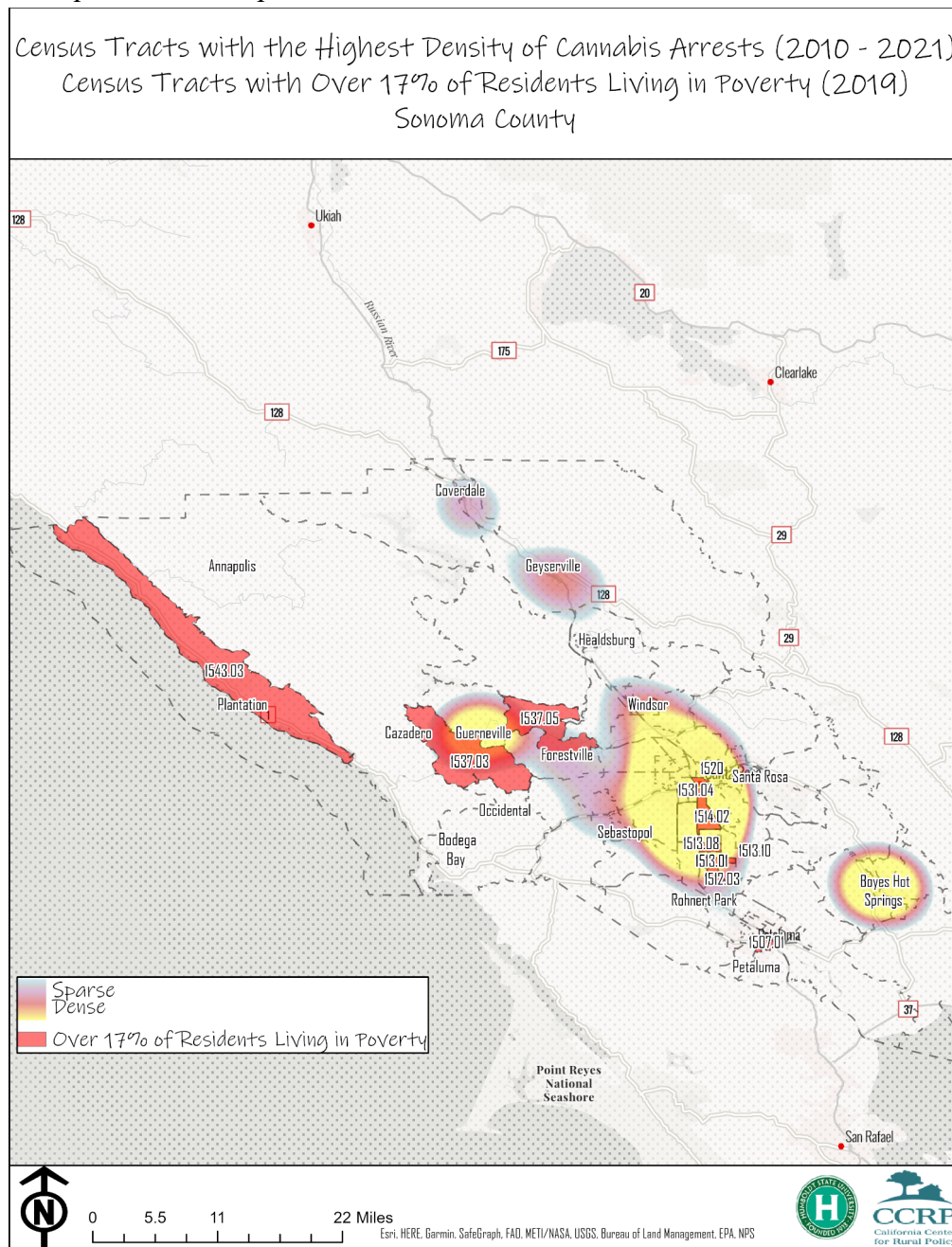


De 2010 a 2021, la mayor densidad de arrestos por cannabis en el condado de Sonoma se produjo en las secciones del censo donde el 70 % de los residentes se identifican como población latina.

*Tasas de arrestos por cannabis, tasas de pobreza, género y edad.*

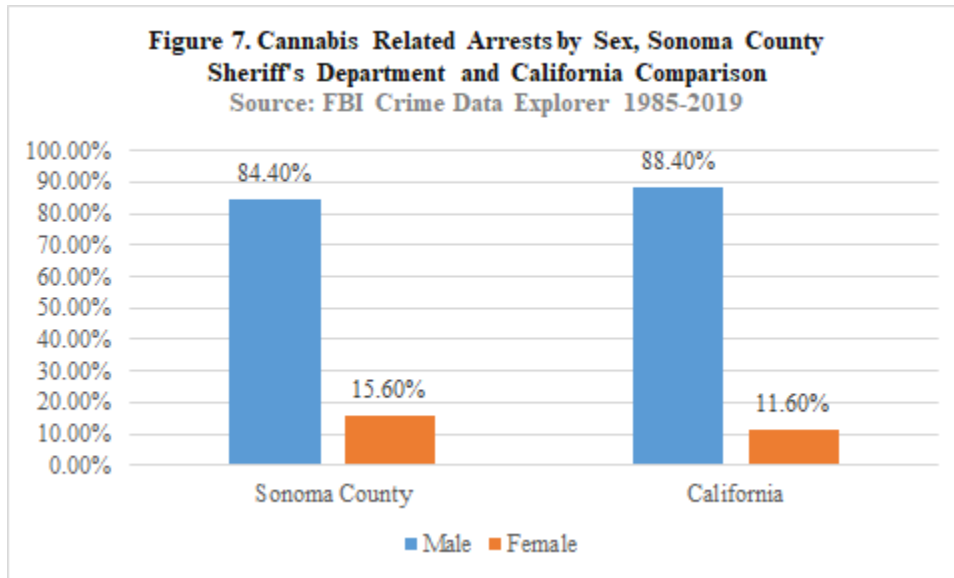
La Figura 6 a continuación muestra las ubicaciones con la mayor densidad de arrestos por cannabis entre las secciones del censo con un 17 % o más de residentes que viven en la pobreza.

Figura 6. Las secciones del censo en el condado de Sonoma con la mayor densidad de arrestos por cannabis entre 2010 y 2021 en comparación con las secciones del censo con más del 15 % de los residentes que viven en la pobreza.



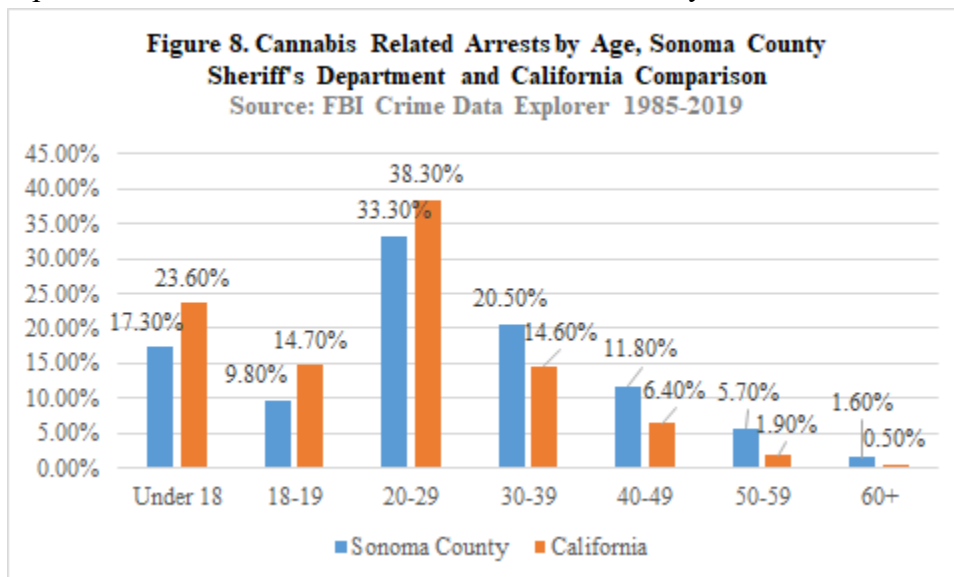
El condado de Sonoma arresta a un porcentaje más alto de mujeres por cannabis que el estado en general. (Ver la figura 7 a continuación).

Figura 7. Comparativo de los arrestos relacionados con el cannabis desglosado por sexos entre el Departamento del Comisario del condado de Sonoma y el estado de California.



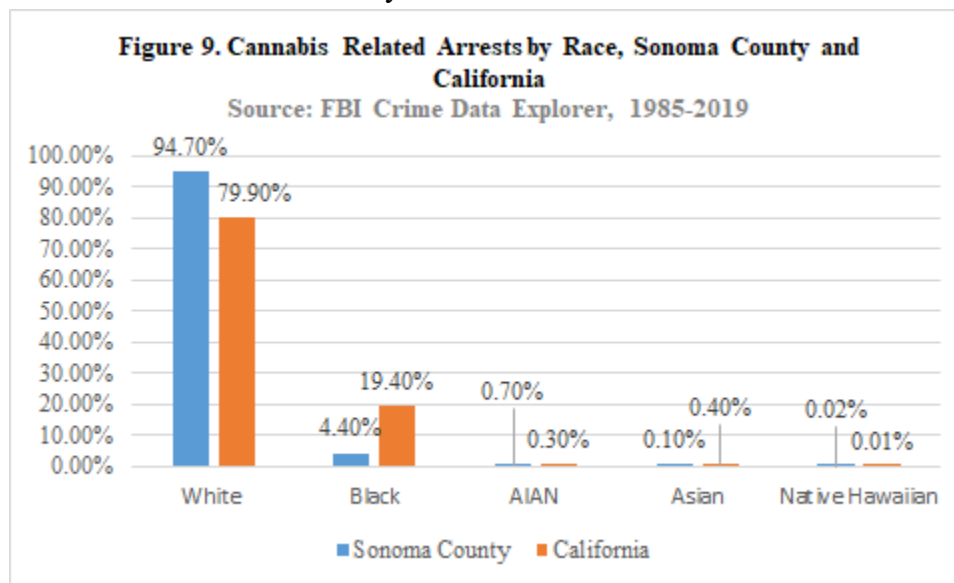
El condado de Sonoma arresta a un porcentaje más alto de personas de 30 años o más que el estado. La figura 8 a continuación destaca que California en su conjunto está arrestando a poblaciones más jóvenes que el Condado.

Figura 8. Comparativo de los arrestos relacionados con el cannabis desglosado por edades entre el Departamento del Comisario del condado de Sonoma y el estado de California.



Los datos sobre arrestos por raza y etnia en el condado de Sonoma tienen un alcance limitado. Los datos relacionados se obtuvieron del Explorador de Datos de Delitos (CDE por sus siglas en inglés) del Buró Federal de Investigaciones (FBI) de los años entre 1985 y 2019. El Explorador del FBI no describe a la población hispana / latina como una categoría en los datos, por lo que las estadísticas de la población blanca están infladas. El Condado tiene una porción muy pequeña de población que se identifica como negra o afroamericana, alrededor del 1.5 %, por lo que son arrestados de manera desproporcionada por cargos relacionados con el cannabis (ver figuras 9 y 14). Las desproporcionadas tasas de arresto por cannabis del condado de Sonoma para su población negra o afroamericana son similares a las de muchas jurisdicciones en California (consulte el informe *Cuando el humo se disipa* más abajo).<sup>28</sup> Aproximadamente el sesenta y tres por ciento (63.2 %) de la población se identifica como blanca y el 26.7 % de la población se identifica como hispana o latina. El no incluir a las poblaciones hispanas o latinas con su propia categoría dentro de tales desgloses de datos es una limitación significativa.

Figura 9. Comparativo de los arrestos relacionados con el cannabis desglosado por raza entre Sonoma y el estado de California.



### California y Estados Unidos

El Centro de Justicia Juvenil y Criminal (CJJC por sus siglas en inglés) ha publicado varios informes que demuestran patrones en las tasas de arrestos por drogas en California que afectaron desproporcionadamente a las personas de color<sup>29</sup>. A partir de la década de 1990, los arrestos en

<sup>28</sup> Centro para el Cambio Regional de U.C., defensores de la salud pública (2020). *Cuando el humo se disipa: disparidades raciales en los arrestos por marihuana en California*. [When the Smoke Clears: Racial Disparities in California's Marijuana Arrests.] Obtenido de [https://regionalchange.ucdavis.edu/sites/g/files/dgvnsk986/files/inline-files/When-the-Smoke-Clears\\_Report\\_FINAL.pdf](https://regionalchange.ucdavis.edu/sites/g/files/dgvnsk986/files/inline-files/When-the-Smoke-Clears_Report_FINAL.pdf), consultado el 29 de septiembre de 2021.

<sup>29</sup> Centro de Justicia Penal y Juvenil. *Publicaciones* Obtenido de <http://www.cjcc.org/news/category/510>, consultado el 15 de febrero de 2021.



California por posesión de drogas aumentaron drásticamente. Las tasas de posesión de cannabis aumentaron en un 124 %, mientras que otras categorías de delitos graves mostraron una disminución en las tasas de arrestos. Las tasas de arrestos por cada 100 000 habitantes aumentaron mucho más rápido para los afroamericanos, los hispanos, los menores de 21 años y los estadounidenses de origen europeo mayores de 40 años.

Aunque la mayoría de los estados permite el consumo de cannabis medicinal, el cannabis lidera los procesos penales relacionados con las drogas en los Estados Unidos. Según New Frontier Data,<sup>30</sup> más de 650 000 personas fueron arrestadas por delitos relacionados con el cannabis en 2016. El cannabis representó el 42 % de todos los arrestos relacionados con drogas en 2016, y los delitos de posesión de cannabis representaron específicamente el 37 % de todos los arrestos. En comparación, la heroína y la cocaína representaron el 26 % de los arrestos a nivel nacional.

Según un informe de la ACLU titulado *Una historia de dos países: arrestos por motivos raciales en la era de la reforma de la marihuana*<sup>31</sup> “hubo más arrestos por marihuana en 2018 que en 2015, a pesar de que ocho estados legalizaron la marihuana para uso recreativo o despenalizaron la posesión de marihuana en ese periodo. Los arrestos por marihuana representaron el 43 % de todos los arrestos por drogas en 2018, más que cualquier otra categoría de drogas. La inmensa mayoría de los arrestos por marihuana (el 89.6 %) son solo por posesión”. El informe también incluye un hallazgo que establece que “las disparidades raciales extremas en los arrestos por posesión de marihuana persisten en todo el país y no han mejorado desde 2010”.

Según un artículo de Josh Adams para New Frontier Data<sup>32</sup>, “los delitos relacionados con las drogas suelen ser el pretexto para incautar otro dinero en efectivo o propiedades”. Por ejemplo, un informe del Inspector General del Departamento de Justicia en 2017<sup>33</sup> encontró que “la DEA confiscó más de \$4000 millones en efectivo de personas sospechosas de realizar actividades

---

<sup>30</sup> Song, Bertie (2018). New Frontier Data. *Arrestos nacionales por delitos relacionados con el cannabis de 1996 a 2016*. Obtenido de <https://newfrontierdata.com/cannabis-insights/national-arrests-cannabis-related-offenses-1996-2016/>, consultado el 15 de febrero de 2021.

<sup>31</sup> Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (2020). *Una historia de dos países: arrestos por motivos raciales en la era de la reforma de la marihuana*. [A Tale of Two Countries: Racially Targeted Arrests in the Era of Marijuana Reform] Obtenido de <https://www.aclu.org/report/tale-two-countries-racially-targeted-arrests-era-marijuana-reform>, consultado el 15 de febrero de 2021.

<sup>32</sup> Josh Adams (2020). New Frontier Data. “El cannabis en su ir y venir: cómo las fuerzas del orden se benefician por igual de los negocios legales e ilegales de marihuana”. [Catching Cannabis Coming and Going: How Law Enforcement Profits from Illicit and Legalized Marijuana Businesses Alike.] Obtenido de <https://newfrontierdata.com/cannabis-insights/catch-cannabis-coming-and-going-how-law-enforcement-profits-from-illicit-and-legalized-marijuana-businesses-alike/>, consultado el 15 de febrero, 2021.

<sup>33</sup> Ingraham, Christopher (2017). *The Washington Post*. “Desde 2007, la DEA ha tomado 3200 millones en efectivo de personas que no han sido acusadas de ningún delito” [Since 2007, the DEA has taken \$3.2 billion in cash from people not charged with a crime]. Obtenido de <https://www.washingtonpost.com/news/wonk/wp/2017/03/29/since-2007-the-dea-has-taken-3-2-billion-in-cash-from-people-not-charged-with-a-crime/>, consultado el 15 de febrero de 2021.

relacionadas con las drogas durante la década anterior, pero \$3200 millones de esas incautaciones nunca estuvieron relacionadas con cargos criminales”. La investigación también señaló que el decomiso de activos civiles impacta desproporcionadamente a las comunidades de bajos ingresos y minoritarias. “Basarse en la sospecha de un delito les permite a las fuerzas del orden incautar efectivo y propiedades casi en su totalidad sin rendir cuentas, a menudo con el pretexto de frustrar las actividades relacionadas con las drogas”.

## **Sección 5. Condiciones actuales en el condado de Sonoma**

Una variedad de factores socioeconómicos juega un papel en la salud general de una comunidad, y tales condiciones aumentan los impactos directos e indirectos de la criminalización del cannabis. Los temas que se presentan en esta sección incluyen el plan estratégico del Condado, la pobreza, las necesidades de infraestructura en el contexto de desastres naturales, el mercado de la vivienda, el consumo de cannabis entre los jóvenes y las tasas de logro educativo.

El Plan Estratégico Quinquenal del Condado de Sonoma<sup>34</sup> incluye los siguientes pilares:

- Comunidades saludables y seguras
- Excelencia organizacional
- Equidad racial y social
- Acción climática y resiliencia
- Infraestructura resiliente

### 5.1 Pobreza en el condado de Sonoma

El condado de Sonoma es relativamente próspero con altos niveles de desigualdad que son evidentes para su población hispana / latina. La desigualdad es evidente dentro de las tasas de pobreza; el 9.2 % de la población total del Condado vive en la pobreza<sup>35</sup>, mientras que el 12.1 % de su población hispana / latina vive en la pobreza. Comparado con el promedio estatal del 13.4%, el condado de Sonoma tiene un nivel moderadamente más bajo de su población total que vive en la pobreza, pero la brecha es mucho menor para la población latina de Sonoma.

Al comparar los del censo del condado de Sonoma y sus porcentajes de población que vive por debajo del nivel federal de pobreza, se puede ver que los porcentajes más altos de pobreza se encuentran en los 1520 (Santa Rosa), 1530.01 (Santa Rosa), 1513.01 (Rohnert Park) y 1514.02

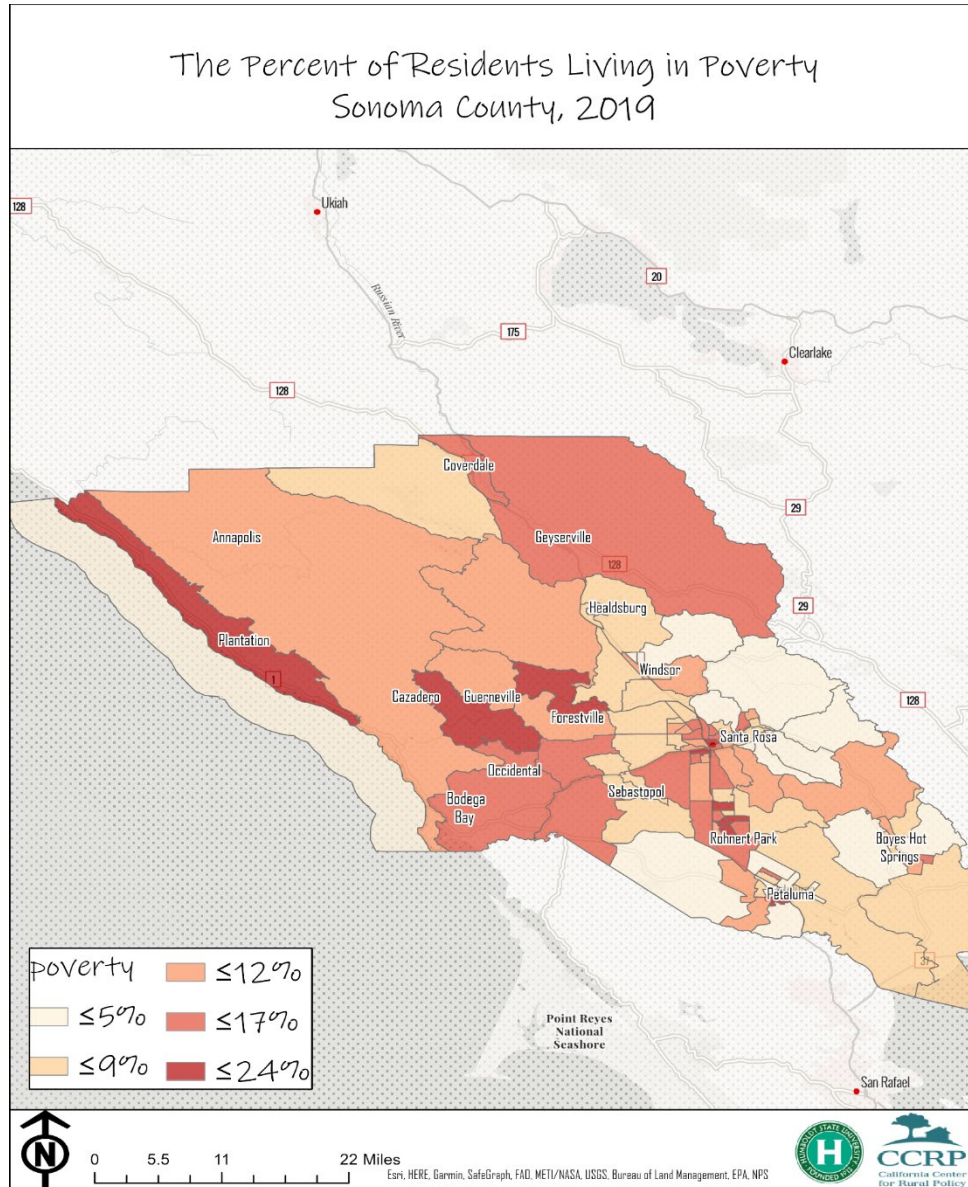
---

<sup>34</sup> División de Políticas, Subvenciones y Proyectos Especiales, Oficina del Administrador del Condado de Sonoma (2020). *Plan Estratégico Quinquenal del Condado de Sonoma*. Obtenido de <https://sonomacounty.ca.gov/Board-of-Supervisors/Strategic-Plan/>, consultado el 10 de agosto de 2021.

<sup>35</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Tabla de estimaciones a 5 años de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Estado de pobreza en los últimos 12 meses*. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?q=&t=Housing&g=0500000US06097&tid=ACSST5Y2019.S1701>, consultado el 11 de agosto de 2021.

(Roseland) (consulte la figura 10 y la figura 11 a continuación). Los distritos del censo antes mencionados también tienen altas proporciones de su población que se identifica como hispana / latina<sup>36</sup>, los distritos 1520 (28.1 %), 1530.01 (44.2 %), 1513.01 (46.4 %) y 1514.02 (52.3 %). Parece que, en el contexto del Condado, los niveles más altos de pobreza pueden corresponder con los altos niveles de densidad de población hispana / latina.

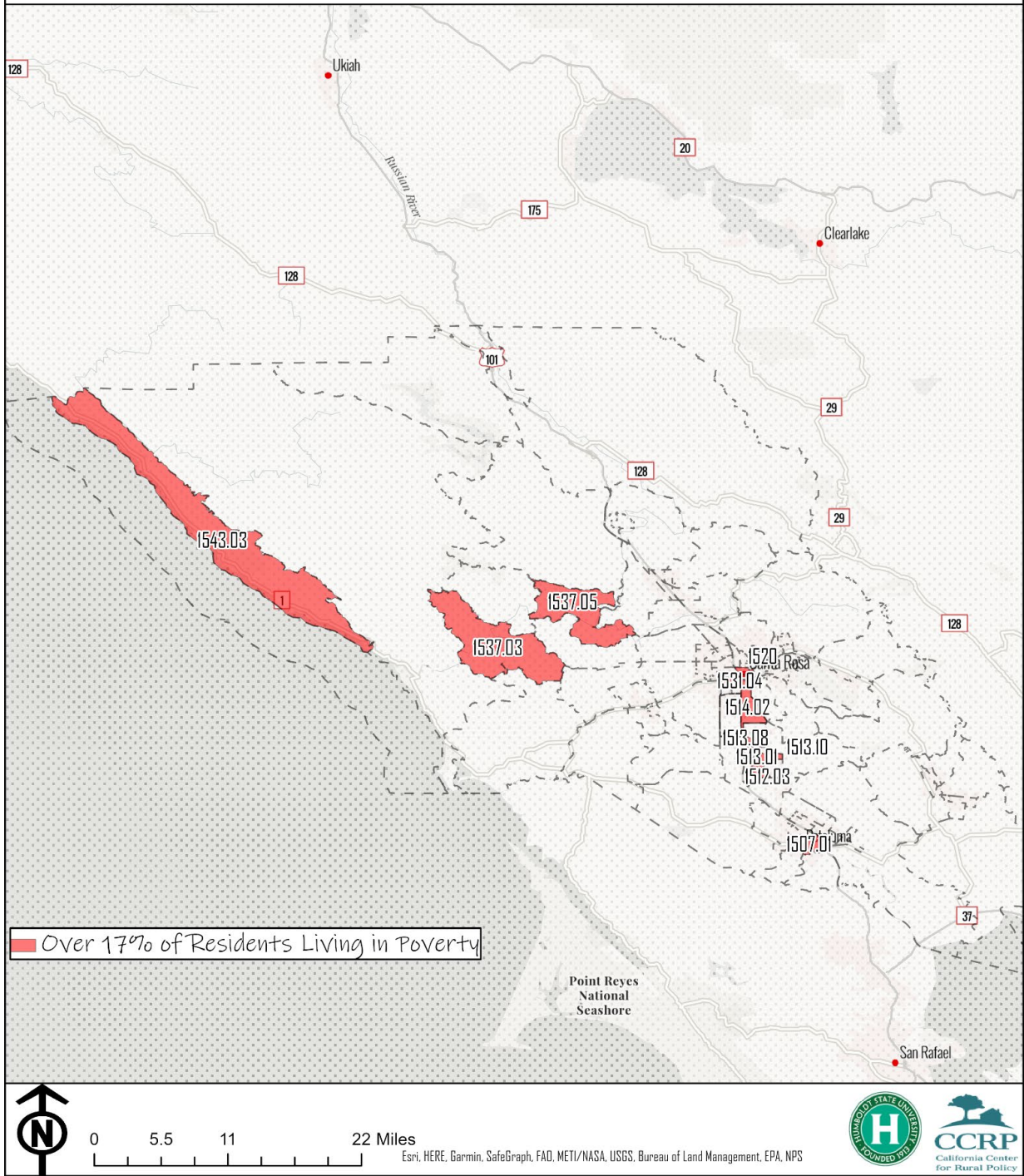
Figura 10. Porcentaje de residentes del condado de Sonoma que vive en la pobreza por distrito censal (2019).



<sup>36</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Tabla de estimaciones a 5 años de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Origen hispano o latino por origen específico*. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?q=&t=Hispanic%20%20Latino&g=0500000US06097%24140000&tid=ACSDT5Y2019.B03001>, consultado el 14 de septiembre de 2021.

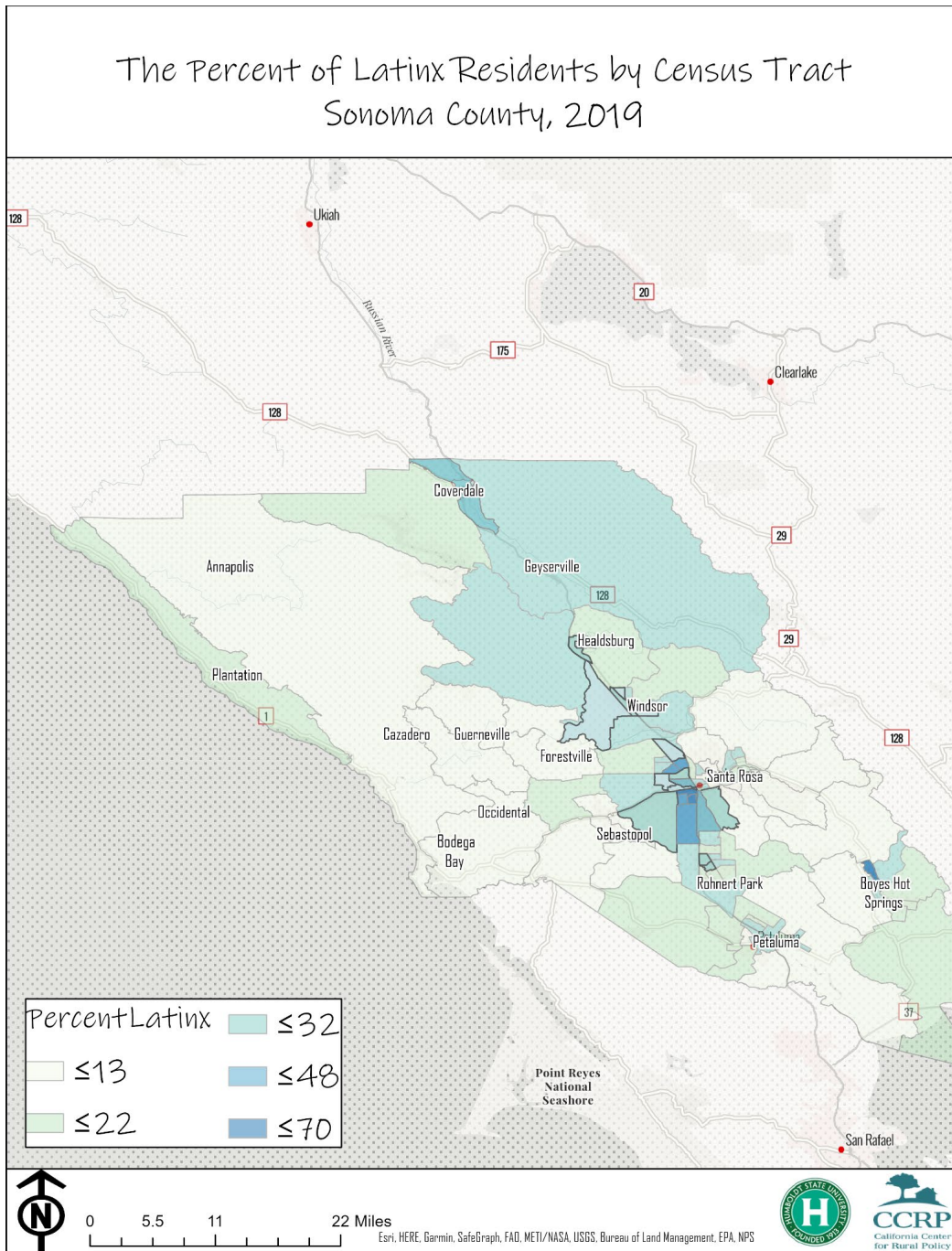


# Census Tracts with Over 17% of Residents Living in Poverty Sonoma County, 2019



Aproximadamente 11 distritos del censo tienen una población del 17 % al 25 % que vive en la pobreza. Estos distritos incluyen: 1507.01, 1512.03, 1513.01, 1513.03, 1513.10, 1514.02, 1520, 1531.04, 1537.03, 1537.05 y 1543.03. La figura 12 muestra el porcentaje de residentes del Condado que se identifican como parte de la población latina.

Figura 12. Porcentaje de residentes latinos en el condado de Sonoma por distrito censal (2019)



Según la Oficina del Censo de los Estados Unidos, en 2019, la mediana del ingreso familiar estimado del condado de Sonoma fue de \$81 018, un poco más de la del ingreso familiar de \$80 440 en el estado de California. También es unos \$18 000 más que la mediana del ingreso familiar nacional de \$62 843. Por el contrario, la mediana del ingreso familiar para la población latina, que constituye el 26.7 % de la población de Sonoma (ver la Figura 14), es de \$67 701, el cual es significativamente más bajo que la de Sonoma y California.

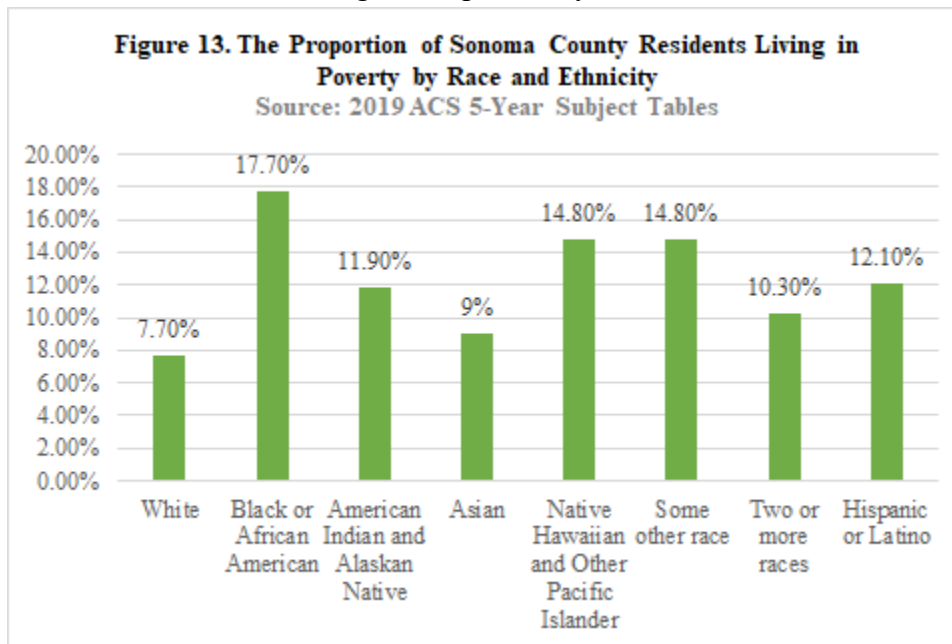
Se observa una tendencia similar al examinar las tasas de familias que viven en la pobreza. Se estima que el 5.3 % de todas las familias en el Condado viven por debajo del nivel federal de pobreza, significativamente más bajo que el 9.6 % de todas las familias en California<sup>37</sup>. Sin embargo, para las familias hispanas / latinas en Sonoma, el 10.9 % de las familias viven en la pobreza, lo que supera las tasas del Condado y el Estado. Las tasas de tendencias de pobreza infantil también son paralelas a las tasas de pobreza familiar, con un 15.6 % de los niños hispanos / latinos menores de 18 años que viven en la pobreza en comparación con la tasa del Condado de 10.7 %. Ambas tasas caen por debajo de la del estado (18.1 %) y el promedio nacional (18.5 %), no obstante destacan la desigualdad que existe para la población latina del condado de Sonoma.

La raza con mayor porcentaje de pobreza es la población negra / afroamericana (17.7 %). La población blanca tiene el porcentaje más bajo de pobreza (7.7 %). Por el contrario, el número total de personas en situación de pobreza es más alto en la población blanca (312 348) y más bajo en la población nativa de Hawái e isleños del Pacífico (1505), por lo que es importante observar tanto el porcentaje como los números reales (ver la Figura 13).

---

<sup>37</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Tabla de estimaciones a 5 años de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Estado de pobreza de las familias en los últimos 12 meses*. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?t=Families%20and%20Living%20Arrangements%3APoverty&g=0500000US06097&tid=ACSST5Y2019.S1702>, consultado el 11 de agosto de 2021.

Figura 13. Proporción de los residentes del condado de Sonoma que viven en la pobreza desglosado por raza y etnia

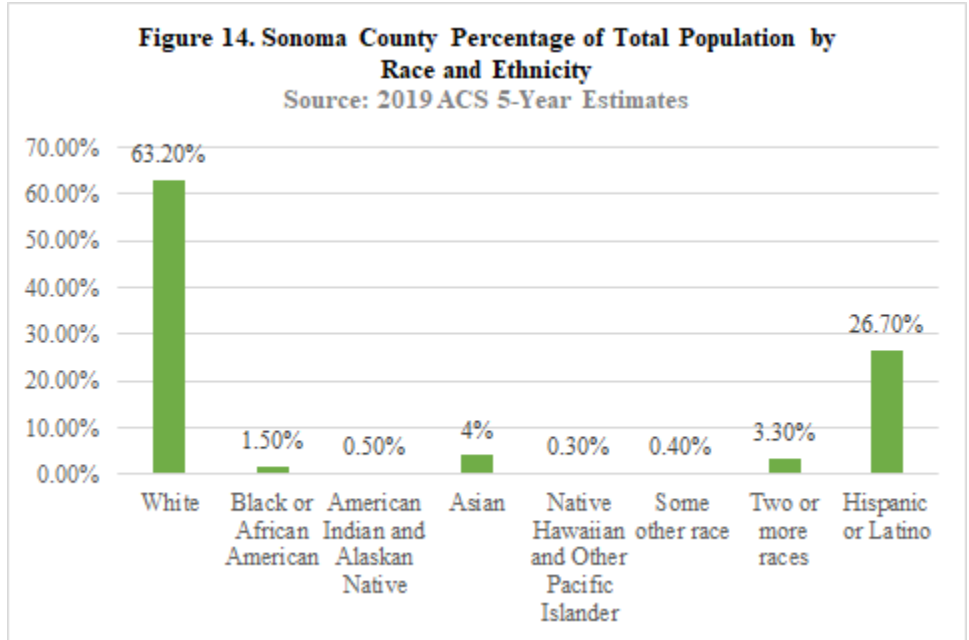


Existen niveles de disparidad en las tasas de pobreza para todas las razas y etnias en comparación con la población blanca en el condado de Sonoma. Los residentes del Condado que se identifican como negros o afroamericanos tienen 2.3 veces más probabilidades de vivir en la pobreza. Las personas que se identifican como de otra raza (1.93), nativos de Hawái y otras islas del Pacífico (1.92) tienen más probabilidades de vivir en la pobreza. Los niveles de disparidad (en comparación con la población blanca) con respecto a la pobreza para otras categorías raciales son los siguientes: hispano o latino (1.57), indio americano y nativo de Alaska (1.55), dos o más razas (1.35) y asiático (1.17) .

La Figura 14 a continuación destaca la población del Condado por raza o etnia; los individuos que se identifican como hispanos / latinos constituyen más de una cuarta parte de la población del Condado. Las proporciones antes mencionadas de pobreza y densidad de población latina, la variación entre la mediana de los ingresos familiares y las tasas de pobreza destacan los altos niveles de desigualdad que enfrenta la población de latina de Sonoma.



Figura 14. Porcentaje de la población total del condado de Sonoma desglosado por raza y etnia



## 5.2 Desastres naturales e infraestructura en el condado de Sonoma

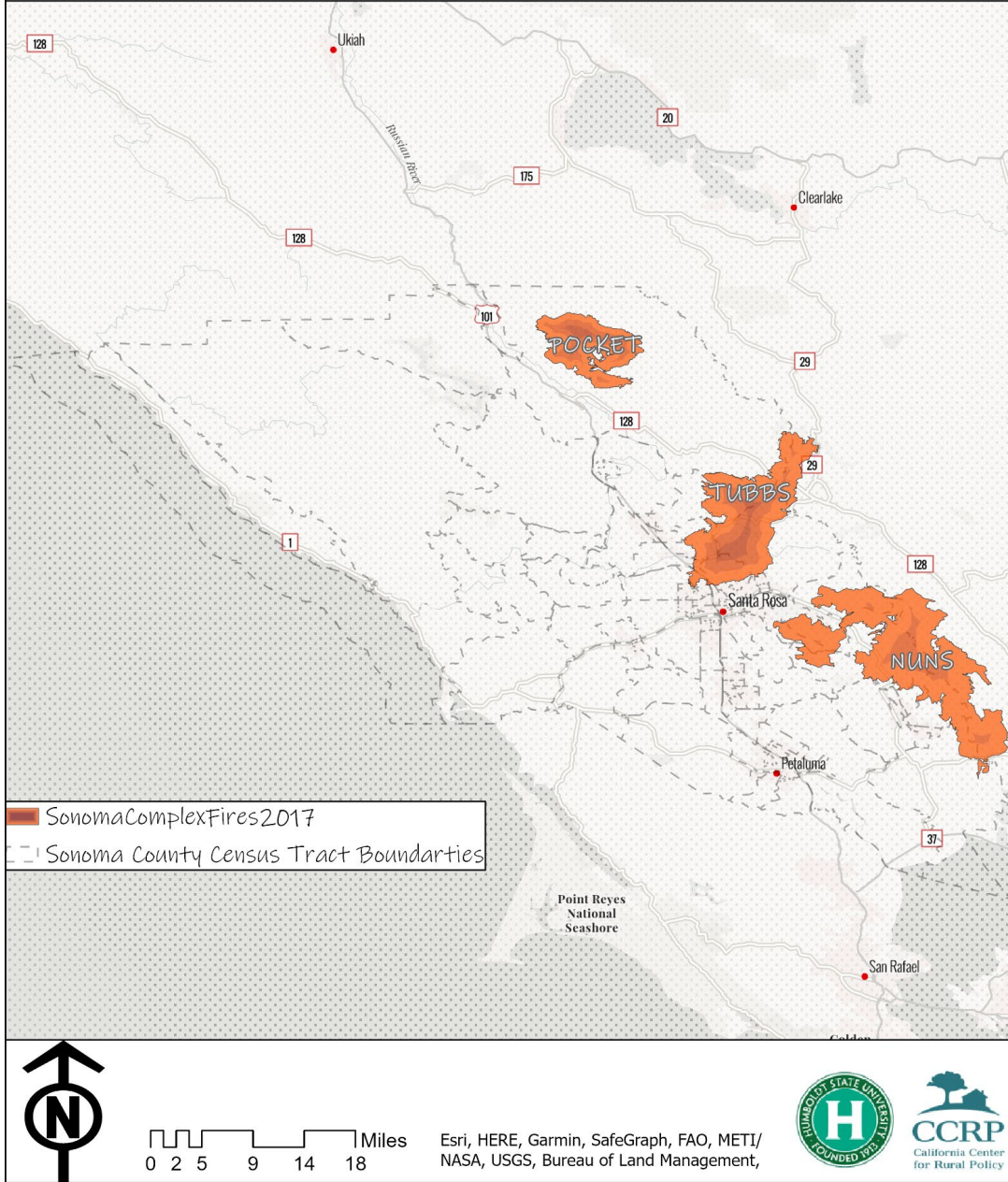
El Condado ha soportado lo peor de numerosos desastres naturales en los últimos años, sobre todo los incendios forestales. A partir del 8 de octubre de 2017, se produjeron tres incendios en partes de Sonoma, a los que se les denominó colectivamente el incendio Sonoma Complex. El incendio de Sonoma Complex fue un pequeño grupo de los incendios centrales del LNU Complex que impactaron a la unidad de Sonoma-Lake-Napa (LNU). Los incendios incluidos fueron Tubbs<sup>38</sup>, Nuns<sup>39</sup> y Pocket,<sup>40</sup> los cuales comenzaron todos en el lapso de un día. La siguiente figura es un mapa del incendio de Sonoma Complex.

<sup>38</sup> <https://www.fire.ca.gov/incidents/2017/10/8/tubbs-fire-central-lnu-complex/>

<sup>39</sup> <https://www.fire.ca.gov/incidents/2017/10/8/nuns-adobe-norrbom-pressley-partrick-fires-oakmont-central-lnu-complex/>

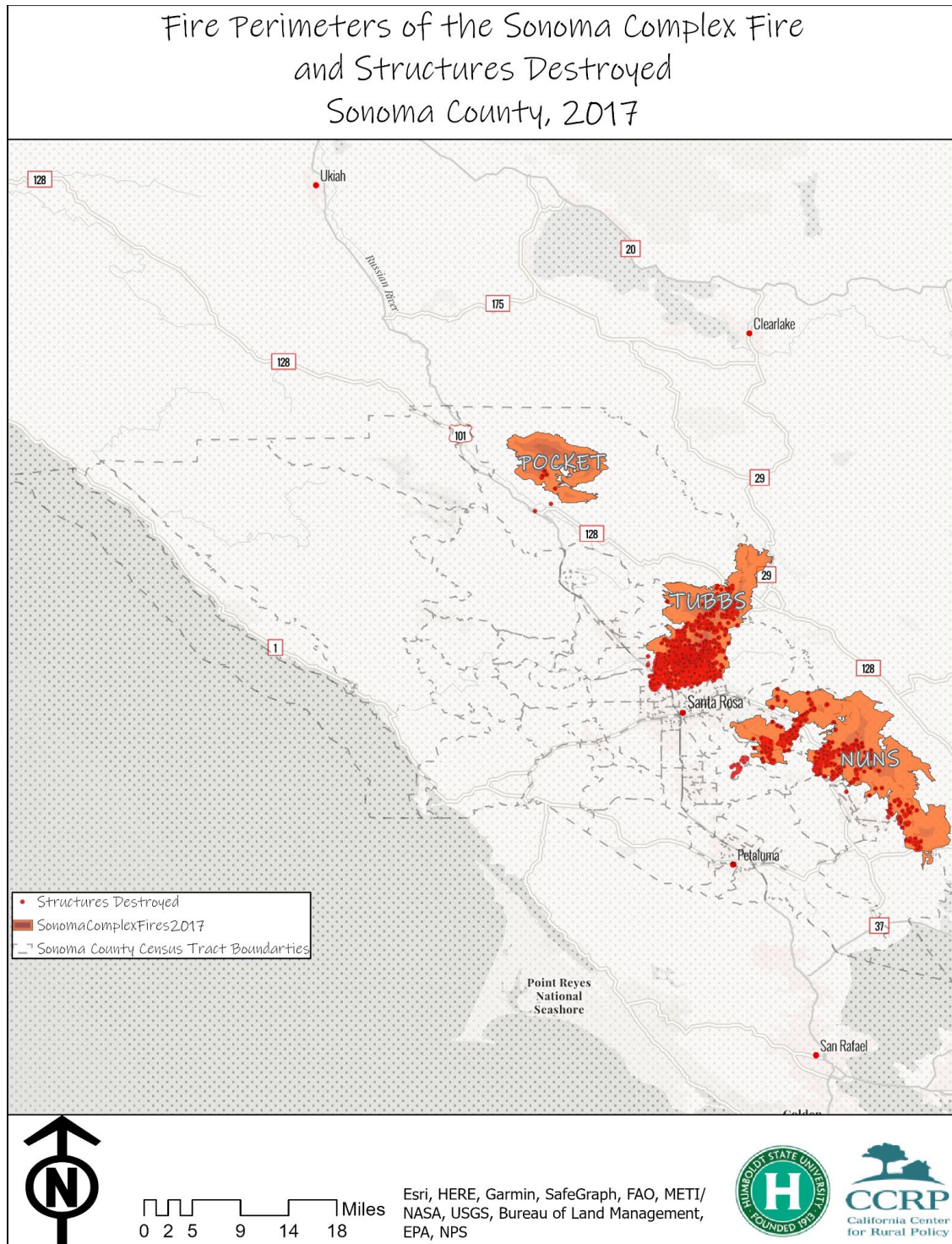
<sup>40</sup> <https://www.fire.ca.gov/incidents/2017/10/9/pocket-fire-central-lnu-complex/>

# Fire Perimeters of the Sonoma Complex Fire Sonoma County, 2017



En conjunto, estos incendios consumieron 110 720 acres de tierra o alrededor del diez por ciento de la superficie del Condado. El incendio Sonoma Complex destruyó casi 7000 estructuras (6997). La siguiente figura es un mapa del incendio de Sonoma Complex que incluye la ubicación de las estructuras que el incendio destruyó.

Figura 16. Perímetros del incendio de Sonoma Complex (2017) con las estructuras que el incendio destruyó.



Poco más de dos años después, se originó el incendio de Kincade, que duró 14 días y quemó<sup>41</sup> 77 758 acres de vegetación y destruyó 374 estructuras. Por último, los incendios en 2020 incluyeron los incendios de Walbridge y Glass, que quemaron acumulativamente hasta más de 70 000 acres y destruyeron o dañaron 2286 estructuras. Consulte la Tabla 2 a continuación para obtener un resumen gráfico de los grandes incendios forestales del condado de Sonoma desde 2013 en adelante.

Tabla 2. Tabla de incendios forestales en el condado de Sonoma desde 2013 en adelante.

<b>Incendio forestal</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Superficie cubierta</b>	<b>Estructuras afectadas</b>	<b>Lesiones</b>	<b>Información sobre la ubicación</b>
Incendio de McCabe	22 de noviembre 2013	3505	1 (destruida)	6 (lesiones)	10 millas al noreste de Geyserville
Incendio de Sawmill	25 de septiembre de 2016	1547	0	2 (lesiones)	20 millas al este de Cloverdale
Incendio de Tubbs	8 de octubre de 2017	36 807	5643 (destruidas)	22 (muertes) 1 (lesiones)	Ciudad de Santa Rosa; Bennett Valley / Tubbs Lane
Incendio de Nuns	8 de octubre de 2017	56 556	1355 (destruidas) 172 (dañadas)	3 (muertes)	Carretera 12, al norte de Glen Ellen
Incendio de Pocket	9 de octubre de 2017	17 357	6 (destruidas) 2 (dañadas)	0 reportado	Geyserville; calles Pocket Ranch Road / Ridge Ranch Road.
Incendio 37	9 de octubre de 2017	1660	0	0 reportado	Carretera 37
Incendio de Kincade	23 de octubre de 2019	77 758	374 (destruidas) 60 (dañadas)	4 (lesiones)	Al noreste de Geyserville; calles John Kincade Road y Burned Mountain Road
Incendio de Walbridge	16 y 17 de agosto de 2020	52 068	293 (destruidas)	0 reportado	Norte de Guerneville /

<sup>41</sup> <https://www.fire.ca.gov/incidents/2019/10/23/kincade-fire/>



			156 (casas destruidas)		Oeste de Healdsburg
Incendio de Glass	27 de septiembre de 2020	67 484	1555 (destruidas) 282 (dañadas)	0 reportado	Calle Crystal Springs Road (noreste del condado de Sonoma)

El Plan Estratégico Quinquenal del Condado de Sonoma<sup>42</sup> identifica la infraestructura en el Condado que necesita resiliencia. La resiliencia se define como la capacidad de un sistema para mitigar, adaptar o responder positivamente a todos los peligros, así como para transformarse de manera que restaure, mantenga y mejore las funciones esenciales. La infraestructura obsoleta de Sonoma (incluidos caminos, puentes, redes de comunicación y edificios públicos) no está diseñada según los estándares modernos capaces de resistir los impactos de los desastres naturales.

### 5.3 Viviendas en el condado de Sonoma

Una hecho común que ha tenido lugar en California durante los últimos dos años es lo que los profesionales de bienes raíces han llamado un “rebote de COVID”. Este rebote se caracteriza porque los precios de la vivienda se disparan, especialmente en jurisdicciones donde se encuentran elementos de la vida tanto rural como urbana. Teniendo en cuenta el cambio del trabajo presencial al trabajo virtual, los profesionales adinerados que trabajan en oficinas, predominantemente de San Francisco o Los Ángeles, han cambiado sus estilos de vida y han comprado propiedades en áreas más rurales. El condado de Sonoma se ha visto afectado significativamente por este rebote, pues no solo está cerca de áreas hiperurbanas como el área de la Bahía, sino que también tiene un alcance más barato que lugares como Marin.

La mediana del precio de venta de una vivienda unifamiliar en el Condado alcanzó los \$825 000 en junio de 2021<sup>43</sup>. Desafortunadamente, este movimiento ha disparado los precios de las viviendas en un condado que ha perdido su inventario de viviendas a causa de desastres naturales. Según Generation Housing, una organización independiente de defensa de la vivienda, el Condado necesitará construir 58 000 casas y apartamentos para 2030 para mitigar el déficit de

<sup>42</sup> División de Políticas, Subvenciones y Proyectos Especiales, Oficina del Administrador del Condado de Sonoma (2020). *Plan Estratégico Quinquenal del Condado de Sonoma*. Obtenido de <https://sonomacounty.ca.gov/Board-of-Supervisors/Strategic-Plan/>, consultado el 10 de agosto de 2021.

<sup>43</sup> *Press Democrat* (2021). “El floreciente mercado inmobiliario del condado de Sonoma establece otro récord de precio medio”. [Sonoma County’s booming housing market sets another median price record.] Recuperado de <https://www.pressdemocrat.com/article/business/sonoma-countys-housing-market-sets-price-record-as-buying-frenzy-continues/>, consultado el 11 de agosto de 2021.

viviendas de larga data e incorporar la creciente demanda en el inventario de viviendas del Condado<sup>44</sup>.

Los recientes aumentos en la tasa de personas solteras han tenido un impacto significativo en el mercado de la vivienda. Este cambio significa predominantemente una mayor proporción de viviendas de alquiler y un menor compromiso con las hipotecas. El condado de Sonoma tiene un poco más del 36 % de viviendas compuestas por hogares no familiares, en comparación con el 31.3 % del estado<sup>45</sup>. La tasa de Sonoma también es más alta que la del Estado en comparación con los hogares monoparentales, ya que el total de Sonoma es del 24.4 % y el de California es del 18.9 %.

Se estima que el 5.6 % de las unidades de vivienda en el Condado son casas móviles<sup>46</sup>. En comparación con la tasa de California del 3.9 % de unidades de vivienda, una buena cantidad de residentes de Sonoma parecen depender de las viviendas asequibles. Una de las personas entrevistadas mencionó casos comunes en los que las personas de la clase trabajadora dependían de las viviendas subvencionadas y de los bancos de alimentos locales para seguir viviendo en el Condado.

Durante 2019, el 62.2 % de las unidades de vivienda en Sonoma fueron habitadas por su propietario, lo que da un estimado del 29.3 % de las unidades de vivienda habitadas por inquilinos dada la tasa de unidades vacantes en Sonoma del 8.5 %<sup>47</sup>. La tasa de unidades vacantes de California es más baja que la de Sonoma con un 7.6 %. La proporción de propiedad de vivienda del Condado es más alta que la del promedio estatal (54.9 %) pero más baja que el promedio nacional (64.1 %).<sup>48</sup>

La mediana del valor de las viviendas ha aumentado constantemente desde 2013 en Sonoma y en California en general (consulte la Figura 17 a continuación). Antes de ese entonces, en 2010, la mediana del valor de las viviendas en el Condado era un 14 % más alto que la mediana en California (diferencia de \$65 900). La mediana del valor de las viviendas en el Condado comenzó a disminuir poco después de 2010, hasta 2013, y finalmente superó a la del 2010 en

---

<sup>44</sup> Generation Housing (2021). *¿Cuántas viviendas necesitamos? Déficit de vivienda y necesidades futuras del condado de Sonoma*. Obtenido de [https://generationhousing.org/58k\\_report/](https://generationhousing.org/58k_report/), consultado el 11 de agosto de 2021.

<sup>45</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Perfiles de datos estimados a 5 años de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Hogares y familias*. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?q=&t=Housing&g=0500000US06097&tid=ACSST5Y2019.S1101>, consultado el 11 de agosto de 2021.

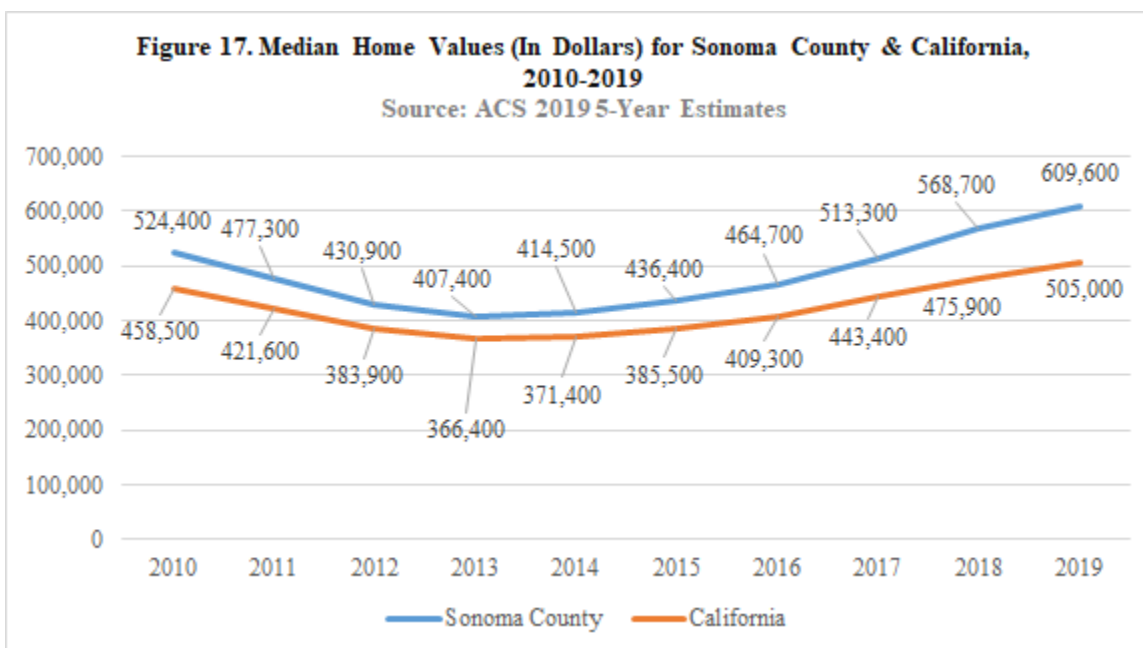
<sup>46</sup> Departamento de Finanzas de Estados Unidos (2021). *Tabla 2: Estimaciones de población y vivienda de la ciudad/condado E-5, 1/1/2021*. Obtenido de <https://www.dof.ca.gov/forecasting/demographics/estimates/>, consultado el 11 de agosto de 2021.

<sup>47</sup> Departamento de Finanzas de Estados Unidos (2021). *Tabla 2: Estimaciones de población y vivienda de la ciudad/condado E-5, 1/1/2021*. Obtenido de <https://www.dof.ca.gov/forecasting/demographics/estimates/>, consultado el 11 de agosto de 2021.

<sup>48</sup> <https://datausa.io/profile/geo/california>

2018. Los datos disponibles terminan en 2019, con la mediana del valor de la vivienda en el condado de Sonoma un 16 % más alto que en 2010.

Figura 17. Promedio del valor de las casas (en dólares) para el condado de Sonoma y el estado de California de 2010 a 2019.



El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos sostiene que los problemas de vivienda relacionados con una jurisdicción se refieren al extremo de las tasas de hacinamiento y sobrepago. El hacinamiento es un problema comúnmente asociado con el bajo inventario de viviendas y los altos costos de estas. Se define como más de una persona viviendo en la misma habitación, con casos severos de hacinamiento que involucren a más de dos personas viviendo en la misma habitación. En 2019, el 2.1 % de las unidades de vivienda habitadas por sus propietarios se definieron como superpobladas y aproximadamente el 0.1 % de las unidades de vivienda de esta categoría estaban severamente superpobladas<sup>49</sup>. Las tasas de hacinamiento son más altas para las viviendas habitadas por inquilinos. Aproximadamente el 10 % de las unidades de vivienda que se alquilan en el Condado están superpobladas, mientras que el 0.6 % de ellas están severamente superpobladas.

Mantener los costos mensuales de vivienda iguales o inferiores al 30 % del ingreso mensual bruto es una regla comúnmente conocida como la regla del 30 %. El Departamento de Vivienda

<sup>49</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Estimaciones a 5 años de la encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Tenencia por ocupantes por habitación, condado de Sonoma*. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?q=&t=Occupants%20Per%20Room&g=0500000US06097&tid=ACSDT5Y2019.B25014>, consultado el 8 de septiembre de 2021.



y Desarrollo Urbano de Estados Unidos determina esta regla, la cual muchos utilizan para determinar si la vivienda es asequible o no. Aproximadamente el 50 % (52.4 %) de todos los inquilinos en Sonoma gastan más del 30 % de sus ingresos brutos en vivienda.<sup>50</sup> El alquiler mensual promedio en el condado de Sonoma durante 2021 es de \$1710. Durante 2019, el 41.3 % de todos los hogares en el Condado gastaron el 30 % o más de sus ingresos brutos en costos de vivienda<sup>51</sup>. Se desconoce si este porcentaje de hogares en Sonoma tiene dificultades financieras, sin embargo, la estadística destaca una necesidad significativa de viviendas asequibles en el Condado. Por último, durante 2021, el 65 % de los hogares de ingresos extremadamente bajos han estado pagando más del 50 % de sus ingresos en costos de vivienda. Para tener un contexto, solo el 2 % de los hogares de ingresos moderados gastan esa cantidad en costos de vivienda<sup>52</sup>. Una buena parte de los residentes del condado de Sonoma están pagando de más por la vivienda; algunos incluso pagan demasiado por ella.

Uno de los indicadores más comunes de riqueza generacional en los Estados Unidos es poseer bienes raíces, ya que es una forma común de heredar y transmitir riqueza. En el contexto del condado de Sonoma, existe una desproporcionalidad significativa para las comunidades de personas negras, indígenas y de color en las tasas de propiedad de vivienda. Las poblaciones blancas, que no se identifican como latinas ocupan aproximadamente el 82 % del total de unidades de vivienda habitadas por sus propietarios en el Condado<sup>53</sup>. Los residentes latinos ocupan aproximadamente el 11 % de estas unidades de vivienda habitadas por sus propietarios, y aproximadamente el 7 % está habitado por otras razas. Las tasas de vivienda desproporcionadas sirven para resaltar los desafíos que enfrentan muchas comunidades de personas negras, indígenas y de color con respecto al acceso al capital y la riqueza generacional.

#### 5.4 Consumo de cannabis por jóvenes en el condado de Sonoma

Una mayor proporción de jóvenes en el condado de Sonoma ha consumido cannabis al menos una vez en comparación con el promedio estatal<sup>54</sup>. Aproximadamente el 6 % (5.5 %) de los

---

<sup>50</sup> Investigación comunitaria de Harder+Company (2016). Evaluación de las necesidades de salud de la comunidad del condado de Sonoma. Obtenido de [http://www.sonomacf.org/wp-content/uploads/2016/10/Sonoma\\_CHNA\\_FINAL\\_Report.pdf](http://www.sonomacf.org/wp-content/uploads/2016/10/Sonoma_CHNA_FINAL_Report.pdf), consultado el 10 de agosto de 2021.

<sup>51</sup> Opportunity Nation (2019). *Índice de oportunidades, condado de Sonoma*. Obtenido de <https://opportunityindex.org/detail/0609>, consultado el 10 de agosto de 2021.

<sup>52</sup> California Housing Partnership (2021). *Informe de necesidades de vivienda asequible 2021 del condado de Sonoma*. Obtenido de [https://1p08d91kd0c03rlxhmhtydpr-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2021/05/Sonoma\\_Housing\\_Report.pdf](https://1p08d91kd0c03rlxhmhtydpr-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2021/05/Sonoma_Housing_Report.pdf), consultado el 11 de agosto de 2021.

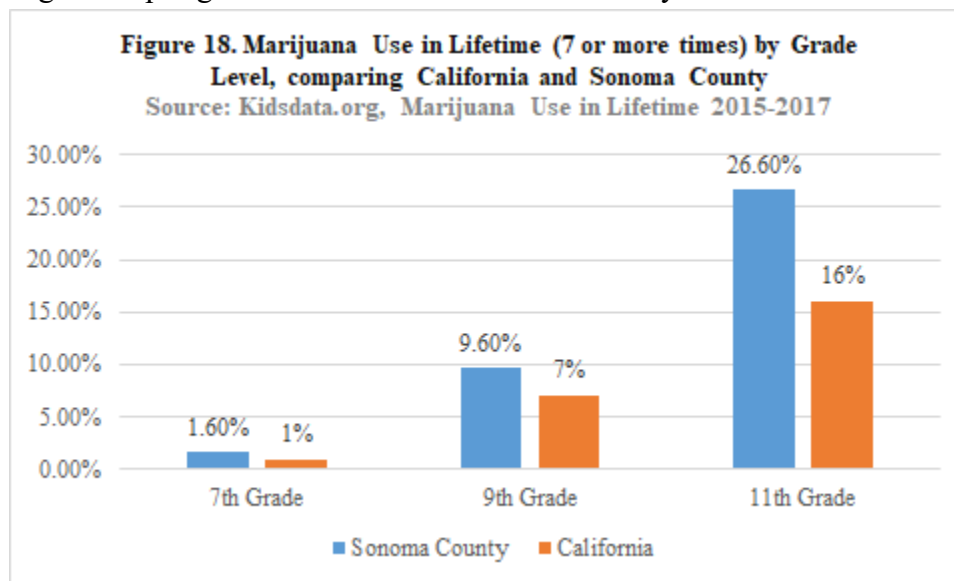
<sup>53</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019) Tablas de estimaciones a 5 años de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Características demográficas de las unidades de vivienda ocupadas*. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?q=&t=Housing&g=0500000US06097&tid=ACSST5Y2019.S2502>, consultado el 6 de octubre de 2021.

<sup>54</sup> Kidsdata.org (2017). *Uso de marihuana a lo largo de la vida, por nivel de grado*. Obtenido de <https://www.kidsdata.org/topic/608/marijuana-lifetime->

estudiantes de séptimo grado del condado de Sonoma han consumido cannabis en comparación con el 4.2 % a nivel estatal, el promedio de California para los estudiantes de séptimo grado. La diferencia entre las tasas antes mencionadas (1.3 %) puede parecer pequeña, sin embargo, se pueden ver tendencias exponenciales en la misma dirección tanto para los estudiantes de noveno (4.1 % de diferencia) como para los de undécimo grado (12.9 % de diferencia) ya que los tres niveles de grado en el Condado tienen proporciones más altas de estudiantes que han consumido cannabis al menos una vez.

Los distritos escolares de Sonoma también tienen una proporción más alta de estudiantes que han consumido cannabis varias veces durante su vida y pueden consumir cannabis con regularidad. Las tasas de consumo de cannabis para los estudiantes de los grados séptimo, noveno y undécimo muestran que hay una fracción más alta de estudiantes en Sonoma que están expuestos al cannabis que la del Estado (vea la Figura 18).

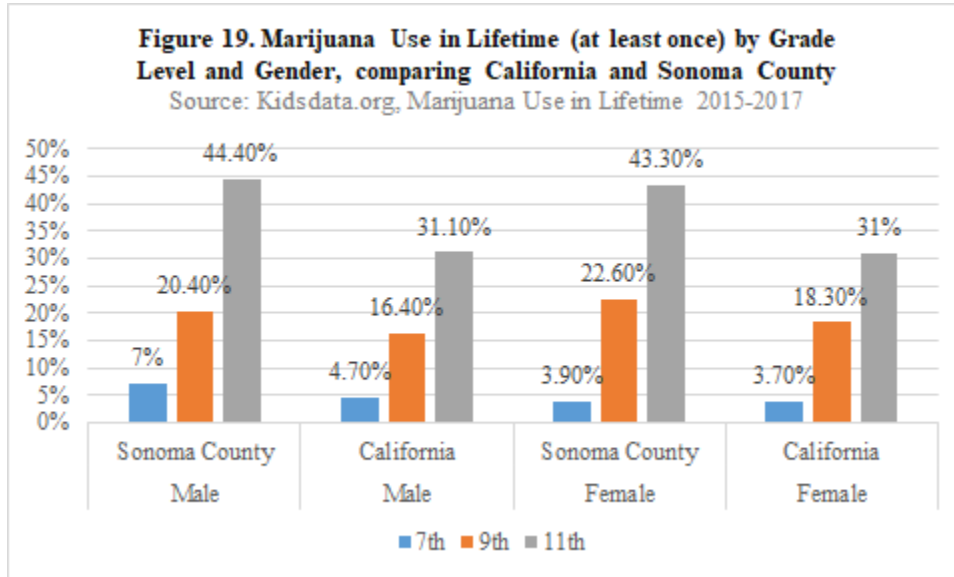
Figura 18. Comparativo de consumo de marihuana a lo largo de la vida (7 veces o más) desglosado por grados entre el condado de Sonoma y el estado de California.



Los datos a nivel estatal para estudiantes de séptimo, noveno y undécimo grado muestran pequeñas diferencias con respecto a las tasas de consumo de cannabis entre hombres y mujeres adolescentes. También se observan tendencias similares para los jóvenes del condado de Sonoma, con la mayor diferencia entre los sexos para el consumo de cannabis durante el séptimo grado. Un punto destacado interesante de los datos muestra que las tasas de consumo de cannabis en las adolescentes superan a las del consumo de cannabis en los adolescentes varones para los estudiantes de noveno grado tanto en Sonoma como en California (ver figura 19).

[grade/table#fmt=826&loc=2,338&tf=122&ch=69,305,306,431,748,616,617,618,1004,1005&sortColumnId=0&sortType=asc](#), consultado el 13 de agosto de 2021.

Figura 19. Comparativo de consumo de marihuana a lo largo de la vida (por lo menos una vez) desglosado por grados y géneros entre el condado de Sonoma y el estado de California.



### 5.5 Logros educativos en el condado de Sonoma

Según la Evaluación de las Necesidades de Salud de la Comunidad de 2016 del Condado<sup>55</sup>, los logros educativos están fuertemente correlacionados con la salud. Las personas con bajos niveles de educación experimentan peores resultados de salud y más estrés en comparación con sus contrapartes con un mayor nivel de educación. El condado de Sonoma se ubica justo por encima del promedio estatal en lo que respecta a las tasas de logro educativo<sup>56</sup>. Actualmente, el 88.8 % de las personas mayores de 25 años en el Condado tienen un diploma de escuela secundaria, un pequeño porcentaje por encima de la tasa de California del 83.3 %. Una tendencia similar es evidente cuando se compara la tasa de Sonoma (35.5 %) con la tasa estatal (33.9 %) de personas mayores de 25 años que tienen un bachillerato o un título superior. La tasa de residentes del Condado con un título de posgrado o profesional (13.3 %) es más alta por un pequeño margen que el promedio estatal (12.8 %).

<sup>55</sup> Investigación comunitaria de Harder+Company (2016). Evaluación de las necesidades de salud de la comunidad del condado de Sonoma. Obtenido de [http://www.sonomacf.org/wp-content/uploads/2016/10/Sonoma\\_CHNA\\_FINAL\\_Report.pdf](http://www.sonomacf.org/wp-content/uploads/2016/10/Sonoma_CHNA_FINAL_Report.pdf), consultado el 10 de agosto de 2021.

<sup>56</sup> Oficina del Censo de Estados Unidos (2019). Encuesta sobre la comunidad estadounidense. *Logro educativo, condado de Sonoma*. Obtenido de <https://data.census.gov/cedsci/table?q=&t=Educational%20Attainment&g=0500000US06097&tid=ACSST1Y2019.S1501>, consultado el 10 de agosto de 2021.

Sin importar cuán sustancial sea el panorama que muestran estas tasas, existen disparidades raciales en el contexto de logros educativos del Condado. Una mayor proporción de personas que se identifican como indios americanos / nativos de Alaska, negros, hispanos / latinos o nativos de Hawái o de las islas del Pacífico tienen menos de un diploma de escuela secundaria en comparación con los residentes blancos. Los estudiantes del idioma inglés también son una población prioritaria, ya que sus índices de aprobación y reprobación en los exámenes de egreso de la escuela secundaria de California en Inglés y Matemáticas son significativamente más bajos que los de todos los estudiantes de décimo grado.

#### Sección 6. Descripción general del proceso y de los solicitantes de licencias de cannabis del Condado de Sonoma

El Condado proporcionó la información sobre las licencias a través del software de permisos Accela<sup>57</sup>. Para agosto de 2021, el Departamento de Permisos y Manejo de Recursos del Condado de Sonoma (PRMD por sus siglas en inglés) había emitido o aprobado (si se cumplían los requisitos) 58 Permisos de Uso de Cannabis (UPC por sus siglas en inglés). Los datos indican que todavía hay 60 solicitudes de permisos de uso en trámite para su procesamiento.

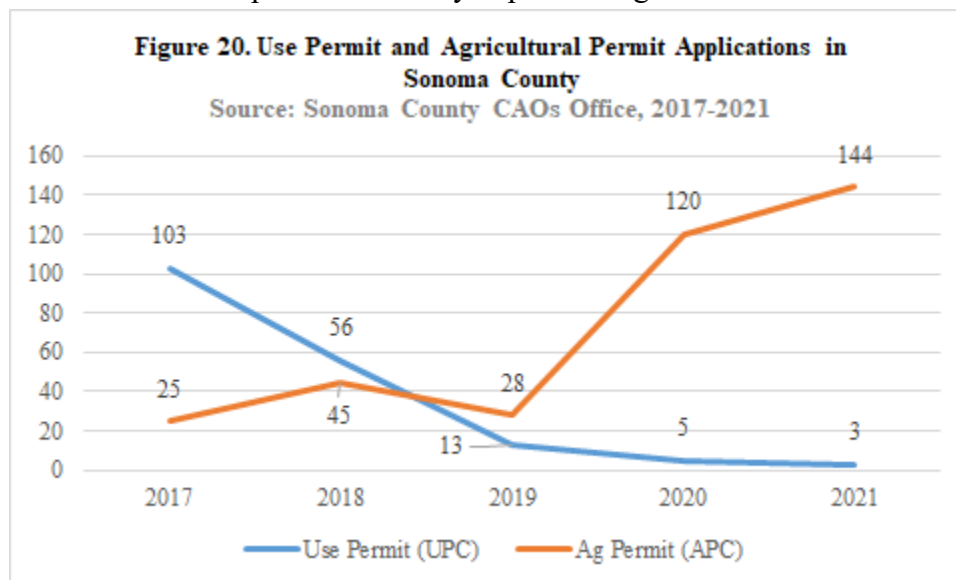
El Departamento de Agricultura / Pesos y Medidas del Condado de Sonoma ha emitido 222 Permisos de Cannabis Agrícola (APC por sus siglas en inglés) de 2017 a 2021, específicamente para fines de cultivo. Actualmente se están examinando 86 solicitudes de permisos de cannabis agrícola.

La figura 20 a continuación muestra el número total de solicitudes de permisos agrícolas y de uso desde que el Condado comenzó a aceptarlas en 2017. El número de solicitudes de permisos de uso para procesar al comienzo del proceso de autorización de uso de cannabis para adultos en Sonoma fue mayor que el de los permisos agrícolas. Sin embargo, después de 2018, las tasas se intercambiaron con solicitudes de permisos de cannabis agrícola que superaron en número a las solicitudes de permisos de uso por un amplio margen. Esta marcada relación en los datos se puede atribuir al proceso de Permiso de Uso Condicional (CUP por sus siglas en inglés) que todos los solicitantes de permisos de uso acatan. El arduo proceso del CUP junto con la prioridad que el Departamento de Permisos y Manejo de Recursos le dio a la respuesta a la crisis de los incendios recientes ha cambiado el panorama y ha hecho que se prefieran los permisos de cannabis agrícola por su rápida respuesta y su costo más barato. Eso no quiere decir que el cultivo en el Condado con un permiso de cannabis agrícola sea barato, ya que tener los bienes raíces para hacerlo es una gran barrera financiera para ingresar a la industria.

---

<sup>57</sup> Datos proporcionados por el condado de Sonoma. Consultado el 14 de septiembre de 2021.

Figura 20. Solicitudes del permiso de uso y el permiso agrícola en el condado de Sonoma.



La Proposición 64 ofreció a los gobiernos locales la opción y la capacidad de regular, controlar, permitir, licenciar e imponer impuestos a las actividades relacionadas con el uso, cultivo y venta de marihuana. Según un artículo titulado “La situación empeora, no mejora: el mercado ilegal de marihuana está en auge en California a pesar de la legalización” de Thomas Fuller en el *New York Times*,<sup>58</sup> “California da a las ciudades una amplia libertad para regular el cannabis, lo que resulta en un confuso mosaico de regulaciones”.

Muchas jurisdicciones de California continúan actualizando y enmendando la política local relacionada con la regulación y los impuestos al cannabis. El proceso de permisos de cannabis comercial del condado de Sonoma se divide entre el Departamento de Gestión de Permisos y Recursos y el Departamento de Agricultura / Pesos y Medidas. El Departamento de Gestión de Permisos y Recursos de Sonoma emite permisos de zonificación (en interior y de luz mixta) y permisos de uso menor o condicional, y supervisa el cumplimiento de los estándares operativos y las condiciones del permiso de uso. El Departamento de Agricultura emite permisos de zonificación de uso de suelo para cultivos al aire libre de hasta 10 000 pies cuadrados y realiza inspecciones de sitios de cultivo y viveros. Actualmente, el Condado está aceptando solicitudes para obtener permisos de cultivo, dispensarios, distribución y transporte, manufactura, viveros y

<sup>58</sup> Fuller, Thomas (2019). *The New York Times*. “La situación empeora, no mejora: el mercado ilegal de marihuana está en auge en California a pesar de la legalización” [Getting Worse, Not Better”: Illegal Pot Market Booming in California Despite Legalization]. Obtenido de <https://www.nytimes.com/2019/04/27/us/marijuana-california-legalization.html>, consultado el 13 de agosto de 2021.

laboratorios de pruebas. En este informe se incluye una descripción detallada de las ordenanzas y medidas específicas de Sonoma.

### *Programa de Reducción Temporal de Multas por Cumplimiento del Código*

Tras la serie de ordenanzas que se adoptaron en diciembre de 2016 y que establecieron un programa local para permitir y regular el cannabis medicinal comercial, la Junta de Supervisores del condado de Sonoma adoptó un Programa de Reducción de Multas (PRP por sus siglas en inglés) en mayo de 2017 para poner en práctica la disposición de transición que se adoptó en la ordenanza de uso de suelo. Debido a los miles de operadores de cannabis que se calcula que hay en el Condado, la Junta determinó que era necesario incentivar que se cumpla el código al permitir que los operadores continúen funcionando sin estar sujetos a multas por uso de suelo. Un resquicio del programa fue que no se permitió a todos los operadores aumentar su cultivo más allá de lo que se permitiría con su tipo de permiso. El programa distinguió tres clasificaciones de operadores en el Condado: 1) operadores existentes en propiedades elegibles para permisos antes del 1 de enero de 2016, 2) operadores actuales en propiedades elegibles para permisos después del 1 de enero de 2016 y antes del 5 de julio de 2017, 3) operadores existentes en propiedades no elegibles para permisos antes del 1 de enero de 2016. Los datos que proporcionó el Condado indicaron que 37 aplicaciones al Programa de Reducción de Multas eran de operadores existentes, 32 de operadores actuales y 10 sin fecha de operación.

Para clasificar en el Programa de Reducción de Multas se requería que los operadores existentes y actuales en propiedades elegibles para permisos completaran y enviaran una solicitud antes de la fecha límite del 31 de agosto de 2017. Como incentivo para los operadores que estaban en funcionamiento antes del 1 de enero de 2016 en propiedades elegibles para el permiso, solo se les exigió que presentaran una solicitud inicial antes de la fecha límite del 31 de agosto de 2017 y se les otorgó hasta el 1 de enero de 2018 para completar su solicitud.

El 12 de septiembre de 2017, después de los aportes de los operadores, el Comité *Ad Hoc* de Cannabis recomendó eliminar las clasificaciones de operadores, lo que crearía una fecha límite única y solicitudes uniformes para todos los operadores. El Programa de Reducción de Multas se extendió para los operadores previos al 5 de julio de 2017, en propiedades elegibles para permisos hasta el 1 de junio de 2018. Actualmente, todavía hay 43 solicitudes en proceso en el Programa, 17 de las cuales cumplieron los requisitos. Se aprobaron 25 permisos de uso y se descalificaron 24 solicitudes.

### *Desglose del impuesto comercial y del fondo general del cannabis del condado de Sonoma*

La Proposición 64, aprobada en 2016, legalizó el cannabis recreativo y permitió a los gobiernos estatales y locales recaudar impuestos a través de las empresas de cannabis. La intención de los ingresos estatales era reinvertirlos en las comunidades afectadas a través de programas

relacionados con la juventud, la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias, la restauración ambiental y otras iniciativas de salud pública. Un informe de 2020 publicado por Youth Forward<sup>59</sup> describe cómo las jurisdicciones locales no han invertido este capital de esa manera, sino que han invertido la mayor parte en los departamentos de policía de todo el estado. Este es un problema importante ya que los enfoques centrados en la aplicación de la ley para abordar el cannabis han impactado de manera desproporcionada a las comunidades negras y morenas, así como a los niños a través del encarcelamiento de familiares y la limitación del acceso a los servicios.

Los ingresos por impuestos al cannabis a menudo se recaudan y se colocan en el fondo general de una jurisdicción, que se utiliza para servicios generales. Sin embargo, una gran parte de este fondo general se gasta en financiar las fuerzas policiales. El impuesto comercial de cannabis del condado de Sonoma se promulgó únicamente para fines gubernamentales generales; sin embargo, el Condado no se incluye en la categoría de jurisdicciones de California, que asignan sus ingresos por impuestos al cannabis a su fondo general. Los ingresos por impuestos comerciales de cannabis financian los servicios que presta la Oficina del Administrador del Condado, el abogado del Condado, el Departamento de Servicios de Salud, el Departamento de Agricultura / Pesos y Medidas, el auditor-contralor-tesorero-recaudador de impuestos y el Departamento de Gestión de Permisos y Recursos de Sonoma. Las categorías de usos incluyen:

- Costos del personal asociado con los permisos de cannabis
- Recaudación de impuestos
- Administración
- Asesoría jurídica
- Cumplimiento
- Costos del programa, como actualizaciones de ordenanzas

## **Sección 7. Barreras para ingresar a la industria**

La siguiente sección describe las barreras de entrada que enfrentan los residentes del Condado cuando buscan hacer la transición al sector legal del cannabis. Los residentes del Condado enfrentan barreras financieras, bancarias, administrativas / técnicas y de perspicacia en los negocios.

### *Barreras financieras*

---

<sup>59</sup> Youth Forward (2020). *Una ganancia inesperada para la aplicación de la ley o una oportunidad para las comunidades curativas*. [A Windfall for Law Enforcement or an Opportunity for Healing Communities] Obtenido de [https://2mjt5a2emh374130j5vkxw9g-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2020/06/YouthForward\\_GIRFTS-CannabisTaxReport2020\\_REV060820.pdf](https://2mjt5a2emh374130j5vkxw9g-wpengine.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2020/06/YouthForward_GIRFTS-CannabisTaxReport2020_REV060820.pdf), consultado el 2 de septiembre de 2021.



Todos los negocios nuevos enfrentan requisitos financieros para ingresar a un nuevo mercado. Para las personas afectadas negativamente por la criminalización histórica del cannabis o la pobreza, las barreras financieras pueden ser difíciles de superar. Las tarifas de la solicitud, las tarifas por estudios profesionales de temas ambientales, de suministro de agua, de ingeniería vial y el costo de cumplimiento de las medidas de mitigación son barreras importantes para operaciones de menor escala o poblaciones en desventaja socioeconómica.

#### *Barreras bancarias*

Según un artículo de Josh Adams para New Frontier Data<sup>60</sup>, “Dado que el cannabis sigue estando prohibido por el gobierno federal, el acceso a servicios bancarios fiables y consistentes es limitado, lo que hace que las empresas de cannabis manejen mucho dinero en efectivo”. El Colegio de Abogados de Estados Unidos<sup>61</sup> agrega que “este estado de limbo legal aumenta enormemente los riesgos a los que están expuestas estas empresas, ya que deben lidiar con grandes cantidades de efectivo, lo que aumenta el riesgo de robo y dificulta el pago a otros”.

#### *Barreras administrativas / Técnicas*

Las solicitudes requieren la comprensión y el cumplimiento de requisitos complejos de varias agencias locales y estatales. Con respecto a los permisos de cannabis, existen considerables barreras administrativas o técnicas de entrada. Estas requieren mucho tiempo, muchos recursos y conocimientos técnicos o habilidades importantes.

#### *Barreras de perspicacia de negocios*

Las habilidades necesarias para participar en un mercado altamente regulado, incluido el plan de negocios, la gestión de recursos humanos, la contabilidad y los controles de inventario, pueden ser barreras importantes para ingresar a un nuevo mercado. La educación empresarial será particularmente importante en

Sonoma porque las altas tasas de pobreza histórica y actual indican que los solicitantes del programa de equidad probablemente necesitarán y se beneficiarán de la educación, la capacitación y el desarrollo de habilidades sobre cómo ingresar y prosperar con éxito en el mercado legal del cannabis. Los solicitantes con buenos recursos y con un alto nivel de educación tendrán ventajas significativas para tener éxito en la industria legal emergente. Las oportunidades equilibradas son necesarias para garantizar que aquellos afectados por la criminalización y la pobreza tengan los recursos y la experiencia para competir con los solicitantes que cuentan con más recursos y con un nivel más alto de educación.

---

<sup>60</sup> Adams, Josh (2020). New Frontier Data. *El cannabis en su ir y venir: cómo las fuerzas del orden se benefician por igual de los negocios legales e ilegales de marihuana*. [Catching Cannabis Coming and Going: How Law Enforcement Profits from Illicit and Legalized Marijuana Businesses Alike.] Obtenido de <https://newfrontierdata.com/cannabis-insights/catch-cannabis-coming-and-going-how-law-enforcement-profits-from-illicit-and-legalized-marijuana-businesses-alike/>, consultado el 18 de febrero de 2021.

<sup>61</sup> Black y Galeazzi (2020). Colegio de Abogados de los Estados Unidos. *Bancos de cannabis: proceda con precaución*. [Cannabis Banking: Proceed with Caution]. Obtenido de <https://businesslawtoday.org/2020/02/cannabis-banking-proceed-caution/>, consultado el 18 de febrero de 2021.

## **Sección 8. Recomendaciones del programa de equidad del cannabis**

### 8.1 Revisión del esfuerzo de otras jurisdicciones para promover la equidad en la implementación del cannabis

Otras jurisdicciones en comunidades y estados con una industria legal del cannabis han desarrollado o implementado programas para mejorar la equidad. Sonoma ha trabajado con los representantes del Condado rural de California y de la Asociación de Condados del Estado de California para comprender el impacto de la legalización del cannabis en los condados rurales de California. El Condado también ha trabajado en colaboración con otros condados rurales para navegar la transición al cannabis legal y abogar por el control local sobre la regulación y los impuestos del cannabis.

### 8.2 Recomendaciones

#### **Recomendación núm. 1: Priorizar la revisión y la finalización de las solicitudes del Programa de Reducción de Multas mediante la búsqueda de subvenciones del estado.**

El Condado puede considerar el uso de fondos del programa de equidad de nivel 2 estatal para reembolsar tarifas de permisos de *hasta \$70 000* (dependiendo de los fondos disponibles y las partes interesadas calificadas) para los interesados del Programa de Reducción de Multas que cumplan con los criterios de equidad, hayan estado operando de buena fe y no tengan ningún asunto de cumplimiento del código pendiente o sin resolver. Después de haberse unido a un proceso, han estado “atrapados en él” durante casi cinco años, tiempo durante el cual su situación financiera se ha deteriorado. El reembolso de las tarifas de permisos podría proporcionar algún alivio financiero para compensar su situación o ayudar a los solicitantes a llevar a cabo los estudios necesarios.

#### **Recomendación núm. 2: Establecer factores de elegibilidad del programa de equidad centrados en poblaciones objetivo específicas. Los criterios de elegibilidad se basan en datos de evaluación de la equidad, incluidas las recomendaciones que se encuentran en el Informe del Grupo Asesor de Cannabis del 26 de junio de 2019<sup>62</sup>, siempre que sea posible.**

Sonoma podría considerar incluir los siguientes criterios de elegibilidad y usar una combinación de umbral mínimo tal como “el solicitante deberá cumplir con 3 de 8 criterios” para ser considerado elegible:

---

<sup>62</sup> El Informe del Grupo Asesor de Cannabis (CAG) del condado de Sonoma del 26 de junio de 2019 se puede encontrar en el sitio web del condado de Sonoma en la siguiente liga: <https://sonomacounty.ca.gov/Cannabis-Advisory-Group/Cannabis-Advisory-Group-Meeting-June-26-2019> [/](#)

- Historial de condenas asociadas con delitos no violentos relacionados con el cannabis u otros delitos no violentos relacionados con las drogas en el condado de Sonoma.
- Personas con un familiar inmediato con antecedentes de condenas asociados con delitos relacionados con el cannabis u otros delitos relacionados con drogas en el Condado.
- Personas que residieron en el Condado durante al menos 10 años consecutivos entre 2011 y 2021.
- Inscripción de un miembro de la familia en los distritos escolares del Condado durante al menos 5 años.
- Cultivadores anteriores que cumplieron con la Proposición 215 y SB 420.
- Militar veterano de los Estados Unidos.
- Ganancias menores al 80 % de la mediana del ingreso del Condado, según lo establecido por el año anterior a la solicitud, donde el ingreso se verifica con base en una declaración de impuestos sobre la renta de los Servicios de Impuestos Internos (IRS).

**Recomendación núm. 3: Asegurar que los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad del programa de equidad tengan la oportunidad adecuada para aprovechar el programa.**

- Considerar un proceso de permisos priorizado para solicitantes del programa de equidad.
- Considerar la reducción de las tarifas para los solicitantes del programa de equidad.
- Considerar ofrecer incentivos a los solicitantes del programa de equidad que también tienen cultivos agrícolas.
- Considerar ofrecer incentivos a los solicitantes del programa de equidad que participen en programas reconocidos de certificación sostenible.
- Considerar no gravar los productos que se donan a los programas de acceso y uso compasivo.
- Considerar las reducciones de impuestos para las pequeñas empresas con menores ingresos.
- Proporciones: considerar exigir un número o porcentaje requerido de solicitantes del programa de equidad durante el proceso de permisos. Considerar la posibilidad de abrir una ventana de equidad exclusiva para los solicitantes que buscan una licencia de evento, la cual tiene las barreras de capital de entrada más bajas que cualquier licencia de cannabis de California.
- Considerar un programa de incubación para los solicitantes de equidad a través de una alianza con empresas de cannabis más grandes en Sonoma o Santa Rosa Junior College.
- Considerar la posibilidad de facilitar acuerdos cooperativos o de uso compartido dada la escasez de bienes raíces que cumplen con los requisitos en el Condado.

**Recomendación núm. 4: Considerar la posibilidad de tener una mayor flexibilidad en las reglas de zonificación y tamaño de las parcelas para adaptarse a dos barreras importantes y que a menudo se refuerzan: problemas de compatibilidad de vecindarios y costos de bienes raíces.**

El Condado puede considerar eliminar el tamaño mínimo de parcela de 10 acres en las zonas permitidas en donde hay medidas avanzadas de mitigación de olores y donde las casas de los alrededores presentan mayores dificultades. Es posible que el Condado desee considerar la posibilidad de abrir la ordenanza para permitir parcelas residenciales rurales y residenciales agrícolas que no creen problemas inaceptables de compatibilidad entre vecindarios<sup>63</sup>. La Junta de Supervisores del Condado ha acordado revisar estos cambios como parte del próximo Informe de Impacto Ambiental en el que se basarán los cambios para los permisos en el futuro.

**Recomendación núm. 5: Realizar un seguimiento continuo de la información sobre los solicitantes de equidad y en general para medir el éxito del programa de equidad.**

Considerar la posibilidad de realizar un seguimiento de forma continua de la información sobre los solicitantes de equidad y los solicitantes en general para medir el éxito del programa de equidad.

Métricas recomendadas:

- Número de solicitantes de equidad
  - Tipos de delitos relacionados con las drogas
  - Situación económica
  - Raza
  - Etnicidad
  - Género
  - Identidad sexual
  - Situación de residencia
  - Estructura de propiedad
- Características de la fuerza laboral
  - Número total de empleados
  - Número de empleados locales
  - Situación laboral (de tiempo completo, de tiempo parcial, etc.)
  - Perfiles socioeconómicos de los empleados
- Datos específicos del programa de equidad
  - Número de solicitantes elegibles para el programa de equidad

---

<sup>63</sup> Conclusiones aprobadas de las recomendaciones del Grupo Asesor de Cannabis de 2019. El Informe del Grupo Asesor de Cannabis (CAG) del condado de Sonoma del 26 de junio de 2019 se puede encontrar en el sitio web del condado de Sonoma en la siguiente liga: <https://sonomacounty.ca.gov/Cannabis-Advisory-Group/Cannabis-Advisory-Group-Meeting-June-26-2019/>

- Número y tipos de servicios prestados a los solicitantes de equidad
- Número de solicitantes del programa de equidad que recibirán licencias

**Recomendación núm. 6: Crear servicios o programas específicos para los solicitantes del programa de equidad que aborden o mitiguen las barreras para ingresar al mercado legal del cannabis.** La siguiente tabla presenta recomendaciones para que el Condado las considere en el futuro una vez que se desarrolle e implemente el programa de equidad. Las recomendaciones se basan en qué servicios y programas incluyen otras jurisdicciones en sus programas de equidad.

Tabla 3. Recomendaciones sobre los servicios que se centran en las barreras específicas para ingresar al mercado legal

<b>Barrera</b>	<b>Recomendación</b>
Financiera	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplazamiento o ayuda con el pago de las tarifas de la solicitud de permisos de uso y zonificación.</li> <li>2. Préstamos o subvenciones para que las empresas implementen medidas de mitigación para abordar los efectos ambientales adversos.</li> </ol>
Administrativa / Técnica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia técnica para la formación de asociaciones cooperativas de cannabis.</li> <li>2. Brindar capacitación o asistencia técnica para ayudar a las personas con antecedentes de condenas por cannabis a expurgarlas.</li> </ol>
De perspicacia de negocios	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación en habilidades laborales para los participantes del programa de equidad que sean empleados o que busquen empleo en operaciones de cannabis con licencia.</li> <li>2. Capacitación o apoyo para propietarios de negocios para comprender las reglas y regulaciones de la fuerza laboral.</li> <li>3. Programas de incubación que ofrecen apoyo y recursos a empresas nuevas en el mercado del cannabis. El objetivo de la incubadora es ayudar a los solicitantes de equidad o a quienes cuentan con una licencia a ser independientes y exitosos al final de su periodo de incubación. Las incubadoras varían en los servicios que prestan. Los ejemplos de servicios incluyen proporcionar espacio físico, apoyo administrativo, capital, vínculos con posibles inversores y fuentes de financiación, y acceso a capacitación, asesores expertos, orientación, tutoría y redes.</li> </ol>
Difusión y educación para comprender las	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo esfuerzos de divulgación y educación para los residentes de viviendas de bajo ingreso para alentarlos a</li> </ol>



regulaciones y reglas gubernamentales	<p>solicitar permisos e ingresar a la industria legal.</p> <p>2. Crear materiales de divulgación que sean claros, concisos y accesibles para las personas con bajo nivel de alfabetización. Considerar la posibilidad de crear materiales en varios idiomas.</p>
---------------------------------------	--

**Recomendación núm. 7: Invertir los ingresos fiscales del cannabis para aumentar la educación, la capacitación y el apoyo para el personal del Condado que trabaja en el proceso de permisos de cannabis.** El personal del Condado debe poder atender las solicitudes que elaboran de manera competente los solicitantes que cuentan con un buen capital y poder ofrecer asistencia técnica y apoyo a los solicitantes con menos recursos que tienen dificultades para navegar por un proceso de permisos complejo y costoso.

**Recomendación núm. 8: Destinar los ingresos fiscales locales del cannabis a los programas de reinversión de la comunidad.** Una parte de los impuestos al cannabis del Condado se puede asignar anualmente para complementar el financiamiento de equidad recibido por parte del estado de California y presentar una solicitud de financiamiento más competitiva.

Algunas áreas de enfoque potenciales incluyen:

1. Programa local de equidad de cannabis.
2. Iniciativas escolares de prevención de alcohol y drogas entre los jóvenes.
3. Organizaciones sin fines de lucro o lideradas por ciudadanos cuyo trabajo se centra en la salud y el bienestar de los residentes.
  - a. Organizaciones que trabajan para abordar el abuso, la agresión y el tráfico dentro de la industria del cannabis.
  - b. Programas de justicia restaurativa para jóvenes o adultos.
  - c. Asociaciones de mejora de los vecindarios.
4. Proyectos de infraestructura que mejorarán la calidad de vida de los residentes del Condado.

**Recomendación núm. 9: Actualizar la Evaluación de Equidad del condado de Sonoma el año después de la implementación y cada tres años para:**

- 1) dar seguimiento y compartir el progreso del Programa de Equidad;
- 2) dar seguimiento y compartir tendencias en la industria legal emergente del cannabis;
- 3) identificar las áreas para corregir el rumbo o consecuencias inesperadas, y
- 4) demostrar un compromiso continuo con la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica para garantizar la firme transición del Condado a una industria legal de cannabis.

## **Apéndice A. El cannabis en el condado de Sonoma. Impactos históricos.**

El siguiente apéndice contiene una síntesis de los datos primarios que se recopilaron en las entrevistas con las partes interesadas del Condado. El contenido relevante de este apéndice es anónimo en caso de que las partes interesadas no hayan dado su consentimiento para ser identificadas.

### *Estudio de caso: Historia de “Ariela Osanloo”*

La historia de Ariela Osanloo presenta un estudio de caso en el que la mayoría de los desafíos del Condado para construir un panorama equitativo de cannabis convergen con claridad. Ella es una pequeña cultivadora latina y madre soltera de dos hijos con un doctorado en medicina herbal china. Se crio en el Valle de San Fernando de Los Ángeles, donde sus hermanos estaban involucrados en la cultura de las pandillas. “El cannabis me salvó”, dijo, mientras gravitaba hacia una subcultura que presentaba artistas e intelectuales en lugar de la violencia de las pandillas.

En 2002, se mudó al condado de Santa Cruz a la edad de 18 años para comenzar su estudio de la medicina herbal china y conoció a un cultivador con quien tuvo un hijo. A la edad de 21 años, en 2005, el sheriff de Watsonville, un centro de población para muchos de los trabajadores agrícolas latinos de Santa Cruz, los visitó en la casa donde cultivaban cannabis. Ansiosos por la situación, se mudaron al condado de Sonoma, donde tenían amigos que cultivaban cannabis en una situación de ejecución menos estresante. A los 26 años, se separó de su pareja y se lanzó por su cuenta como cultivadora de cannabis medicinal a pequeña escala. Trabajó con pacientes mientras terminaba su doctorado en Acupuntura y Medicina China, y fabricaba productos de cannabis medicinal para los pacientes que buscaban la medicina tradicional a base de hierbas más que un consumo recreativo para adultos.

Tuvo un papel pionero en la educación de los profesionales de la salud sobre el cannabis medicinal como una de las pocas profesionales médicas con ese conocimiento. Atendía a los pacientes como parte de su clínica de medicina herbal ubicada en Sebastopol. El profesor emérito de la Universidad Estatal de Sonoma y periodista, Jonah Raskin, escribió un perfil de ella como una “curandera” para el periódico *North Bay Bohemian*. En 2016, cuando la nueva ordenanza del Condado excluyó las propiedades rurales residenciales y las propiedades agrícolas residenciales del proceso de permisos, tuvo que mudarse de su propiedad agrícola residencial donde vivía y elaboraba medicamentos para encontrar una parcela elegible para el cultivo en una propiedad donde tampoco podría vivir, lo que aumentaba sustancialmente sus obligaciones financieras.

Osanloo buscó y encontró una pequeña propiedad de zona agrícola en el sur del Condado en 2017, donde le cobraron una cantidad importante por un contrato de arrendamiento con opción de compra, una vez que se reveló que quería obtener un permiso de cultivo de cannabis. Solicitó

el permiso “en el momento en que abrieron el proceso de permisos” y recibió su permiso en 2018. Seis meses después, recibió una llamada del Departamento de Agricultura de que sus nuevos vecinos estaban teniendo una reunión que ella calificó como “en contra de mi proyecto”. En 2018, recibió el segundo permiso de cultivo en el Condado. En ese momento, dijo, sus vecinos “la observaban todos los días, buscando razones para denunciarla por incumplimiento de cada pequeño detalle”.

Entre sus vecinos estaba un grupo de propietarios de viviendas que se convirtió en una voz poderosa en el Condado contra el cultivo de cannabis en los alrededores, independientemente del tamaño de la empresa. En 2018, según Osanloo, desempeñaron un papel importante en una nueva ordenanza en el Condado que cambió el tamaño mínimo de parcela para los permisos de cannabis de cinco a diez acres. Frente al desplazamiento, se le aseguró que habría una disposición antes de que los cambios entraran en vigencia, lo que la trasladó a un proceso de Permiso de Uso Condicional como una propiedad “protegida”. “Ahora los vecinos pueden apelar”, dijo, y cada vez que lo hacen, el Condado le cobra más horas administrativas.

Aunque la volatilidad de las ordenanzas y los vecinos han hecho que su camino sea financiera y existencialmente agotador, Osanloo también notó desafíos al participar en asociaciones comerciales que podrían abordar las dificultades que enfrentan los pequeños agricultores. La Alianza de Cultivadores del Condado de Sonoma (SCGA, por sus siglas en inglés, que se formó en el periodo previo a la Ley de Regulación y Seguridad de la Marihuana Medicinal en 2016), representó a una variedad de partes interesadas del cannabis medicinal en el Condado. La alianza desempeñó un papel importante en la configuración de la ordenanza inicial que lanzó al Condado a su camino volátil. Su financiamiento durante ese tiempo provino de los actores más comerciales del Condado que han enfrentado menos dificultades para hacer la transición al mercado de cannabis legal. Una de esas empresas, dijo, compró propiedades elegibles para la zonificación en todo el Condado, lo que contribuyó al problema de bienes raíces que exprime a los pequeños cultivadores del Condado. Emplean a un excomisionado de agricultura como consultor, quien ayuda con el proceso de solicitud del permiso debido a su valiosa y costosa experiencia con los procesos en el Condado. Después de la ordenanza de 2018, Osanloo ayudó a fundar Hessel Grange, donde la mayoría de los pequeños cultivadores que fueron entrevistados y la mayoría de los operadores del Programa de Reducción de Multas han encontrado un hogar.

“El 2021 es el cuarto año (en el proceso provisional)”, dijo, “ y los vecinos todavía reclaman”. Al otro lado de la calle de su granja, se han puesto varios cientos de acres de viñedos, los cuales ella dice que no han enfrentado desafíos por parte de los vecinos. Osanloo es una de las pocas granjas de cultivo de cannabis gestionadas por sus propietarios que quedan en el Condado.

Dijo que ha estado lidiando con el sexismo y el racismo, al recibir cartas que incluyen insultos raciales sobre los trabajadores latinos que la ayudan con su cultivo de flor de jamaica y otras hierbas asociadas con su práctica de medicina herbal. No vive en su granja, como vivía antes de

que comenzara el proceso de obtención de permisos, lo que aumenta el costo de su desplazamiento. Ahora vive en Roseland, “donde la población latina está segregada. Se siente como en casa, Los Ángeles”. Mientras tanto, dice, los propietarios de licencias de cannabis en el Condado son predominantemente blancos y cuentan con empresarios que solían depender de la mano de obra de los latinos para el cultivo. Este es un problema en los condados de cultivo del Estado, dijo. “Creamos la industria y no obtuvimos crédito por ella, trabajamos en los campos y casi nunca somos dueños de un negocio; es raro que tengamos la oportunidad de probar suerte como propietarios”.

El caso de Osanloo aborda muchas de las razones por las que el condado de Sonoma podría beneficiarse de un programa que mitigue los impactos de la criminalización del cannabis y la guerra contra las drogas: la volatilidad de las ordenanzas, el estigma racial, el sexismo, el sesgo sistemático que favorece a las entidades que cuentan con un buen capital y una historia de desplazamiento socioeconómico y cultural. Todo esto ocurre en un programa de cannabis del Condado que, según la mayoría de los testimonios, perjudica estructuralmente a las pequeñas empresas de cannabis. Sobre esto, los defensores de la industria y los representantes de los vecinos en la última reunión del Grupo Asesor de Cannabis del Condado acordaron que: “El sistema de permisos actual en el Condado está atrayendo a las grandes corporaciones a participar en lugar de a los pequeños productores de cannabis actuales” (notas de la reunión del Grupo Asesor de Cannabis del 26 de junio de 2019).

Actualmente, ese panorama de pequeñas empresas desfavorecidas se compone principalmente de pequeños cultivadores como Osanloo. Sin embargo, la difícil situación de estas pequeñas empresas de cultivo, que, como señala Ariela, son propiedad en su mayoría, pero no exclusiva, de hombres blancos, está directamente relacionada con las expectativas de desarrollar una industria local del cannabis que sea más inclusiva para las comunidades de color de Sonoma. Como comentó la directora de la Oficina de Equidad del condado de Sonoma, Alegría De La Cruz, en nuestra entrevista:

Eliminar a los pequeños agricultores está relacionado con el hecho de que el capital no es accesible para las comunidades de color debido a la falta de acceso al capital a través de la riqueza generacional. Las pequeñas empresas pueden ser el lugar donde se creen puntos de entrada para que las comunidades de color ingresen a un mercado, especialmente a uno más nuevo.

Las comunidades de personas negras, indígenas y de color del condado de Sonoma (BIPOC, por sus siglas en inglés), las que se han visto afectadas directamente de manera desproporcionada por la criminalización del cannabis y la guerra contra las drogas, se beneficiarían directamente de un programa de equidad que aborde la inequidad sistémica del programa del Condado que perjudica estructuralmente a los pequeños cultivadores que luchan por hacer la transición a un panorama regulado. El Condado se puede beneficiar de un programa de equidad que ayude a las pocas comunidades de cultivo tradicionales que restan y que se han visto afectadas y sentar las bases

para un programa que ofrezca oportunidades para diversificar la propiedad en su ámbito de licencias. Pasamos ahora al contexto histórico de cómo la criminalización del cannabis afectó a las comunidades de Sonoma antes del cambio de siglo.

*Criminalización del cannabis en el condado de Sonoma en “la tierra de la marihuana” de la década de 1970 a principios de 1996*

En 2011, el profesor emérito de la Universidad Estatal de Sonoma, Jonah Raskin, publicó *La tierra de la marihuana: historia de una guerra estadounidense (Marijuanaland: Dispatches from an American War)*. El libro se centró en personas y lugares clave que habitan un ambiente de cannabis medicinal cada vez más comercial y públicamente accesible en las jurisdicciones de donde surgió. Su condado natal de Sonoma se aborda desde un contexto histórico e incluye un capítulo sobre su panorama contemporáneo. El libro de Raskin dibuja un territorio contiguo de mercados y enclaves específicos del Condado en donde todavía habitan muchos de los forajidos y activistas que allanaron el camino para su surgimiento. Nuestra entrevista con Raskin, además del libro y sus artículos para el *North Bay Bohemian*, proporcionó una base sobre la historia del cannabis en Sonoma desde la perspectiva de una persona de letras, periodista y activista político de Sonoma, de importancia nacional. Un residente de mucho tiempo, cultivador a pequeña escala y exmaestro de escuela proporcionó información adicional, así como información de los informes de la Campaña contra la Plantación de Marihuana (CAMP por sus siglas en inglés).

Raskin es hijo de un excontrabandista y abogado de derechos civiles que se mudó al condado de Sonoma en la década de 1970 y se convirtió en cultivador de cannabis. Llegó a conocer el círculo de cultivadores y comerciantes de su padre en ese momento mientras pasaba de ser un académico para convertirse en un activista político radical miembro de la organización Weather Underground. Se convirtió en periodista independiente y se mudó al Condado en 1976, donde cultivó cannabis brevemente antes de ser contratado como profesor de inglés en la Universidad Estatal de Sonoma en 1981. Su carrera académica floreció y se desempeñó durante más de 20 años como presidente del Departamento de Comunicaciones.

Durante la década de 1980, Raskin “vio cómo todo ‘decaía’”, como solían decir quienes participaron. “Fui testigo de la guerra contra la marihuana a medida que se desarrollaba, la observé desde el punto de vista de los cultivadores, los comerciantes y los fumadores, y no como una parte desinteresada” (15). Raskin era un consumidor y, brevemente, un cultivador, pero su comunidad en Sonoma surgió del círculo de cultivo y comercio de su padre, que provenía de diversos orígenes étnicos y socioeconómicos.

Los individuos de la tribu de la marihuana que se reunían alrededor de mi padre provenían de una sección transversal de la cultura, y me parecieron figuras emblemáticas. Todos vivieron la década de 1960 como adultos o adolescentes; todos fumaban marihuana y vieron con sus propios ojos, y en la trama de sus propias vidas, que fumar marihuana no conducía, como afirmaban los que



participaban en la cruzada contra la marihuana, a la locura, el asesinato y el caos. Eran gente pacífica. (10-11)

Raskin también recordó que los primeros productores que conoció “no generaron grandes cantidades de dinero. Nadie se hizo rico... estaban contentos con lo que ganaban”(12). La imagen idílica que pinta de las primeras comunidades de cultivo de Sonoma cambió cuando la ley se aplicó con fuerza en la década de 1980, lo que elevó los precios mayoristas y abrió la puerta a actores con motivaciones comerciales. Una cultura de secretismo creció junto con el potencial de ganancias y la esfera cada vez más amplia de la participación en el mercado del cannabis, como una forma de gestionar el riesgo de exposición a la aplicación de la ley.

En la década de 1990, la marihuana alcanzó un punto crítico en California. Lo más probable era que, si fumabas marihuana, ya sea que estuvieras en Nueva York, Michigan o Georgia, la hierba se cultivaba en la costa oeste, en interiores o al aire libre, por los miembros más bajos de los cárteles mexicanos, por ancianos *hippies* o por sus hijos e hijas (a veces conocidos como *hipnecks* cuando sus padres se casaban con campesinos *rednecks*) (15).

Los informes archivados de la CAMP corroboran el relato de Raskin, al igual que muchas observaciones por parte de nuestros entrevistados. Sonoma fue uno de los catorce condados que se identificaron como “principales condados productores de marihuana” en el primer informe que la CAMP emitió en 1983. El informe de 1984 enumeró 7373 plantas que fueron erradicadas en el Condado, quinto en el estado detrás de los condados de Humboldt, Butte, Mendocino y Tuolumne (consulte el apéndice E del informe). Entre 1984 y 1995, Sonoma ocupó el séptimo lugar en el estado en cuanto a plantas de cannabis erradicadas por la CAMP, pero desapareció de la lista de los primeros 10 entre 2004 y 2009 (Corva 2014: 8), cuando los mercados de cannabis medicinal se comercializaron y regularon cada vez más. Un caso del condado de Sonoma en 1995 recibió una mención especial en el informe de la CAMP de 1995: el arresto de un anesthesiólogo de Sebastopol de un gran hospital, así como de su esposa, que estaban cultivando 176 plantas en su residencia.

Este caso respalda la anécdota de Raskin en su libro de cómo el cultivo de cannabis en el Condado creció para abarcar a personas de diversos orígenes socioeconómicos y grupos étnicos.

En Sonoma, la marihuana era más discreta que en Humboldt y Mendocino. Gran parte se cultivaba en espacios interiores, y aunque los mexicanos y los campesinos *redneck* la cultivaban, una gran cantidad de productores de Sonoma eran de clase media e incluso de clase media alta. También eran *hippies*, personas mayores de la generación conocida como *baby boomers*, espiritistas de la Nueva Era para quienes la hierba era un sacramento y los hijos de familias locales adineradas que poseían la tierra y la inteligencia necesaria para cultivar justo bajo los ojos de la ley. (113)

Uno de nuestros entrevistados fue un maestro de la ciudad de Santa Rosa de 1992 a 2006. Ella vivía en una propiedad alquilada de un acre no muy lejos de la ciudad cuando experimentó una redada de la CAMP en 1988 que involucró a “diecisiete hombres con armas largas” para erradicar las cuatro plantas que estaba cultivando en macetas pequeñas en su terraza. Recordó que en esa época, las redadas de la CAMP en Sonoma tendían a centrarse en sitios de cultivo más grandes con degradación ambiental, excepto en los casos que involucraban quejas de los vecinos. Estos tendían a ocurrir en las áreas suburbanas.

La redada de la CAMP fue un grupo de trabajo conjunto (del Condado) de Sonoma, Sebastopol y Rohnert Park. Yo estaba en el Condado y todas eran ciudades. Eso indica que las únicas personas que se preocupaban por esto vivían en los suburbios y estaban motivadas por quejas y, por lo tanto, eran perceptibles para los vecinos.

En 1998, una residente legal permanente proveniente de México fue arrestada en Sonoma por cultivar cuatro plantas, que dice que sumergió en alcohol isopropílico como tintura para su artritis<sup>64</sup>. Fue condenada a cuatro meses de arresto domiciliario, tres años de libertad condicional y una multa. Ese historial de arrestos casi causó su deportación en 2016 cuando, al regresar de sus vacaciones en México, fue “detenida en el aeropuerto de Oakland e interrogada durante varias horas por funcionarios de inmigración”. Regresaremos a su historia y veremos cómo ilustra la forma especial en la que afecta a los miembros de la comunidad latina de Sonoma, más adelante en la evaluación.

Otros residentes de ascendencia mexicana en el condado de Sonoma descubrieron que el trabajo en la industria del cannabis era un complemento útil para sus medios de vida. Raskin entrevistó al entonces “Señor Osso” de 60 años, residente de Sebastopol, en 2010. Se inició en la construcción, tras lo cual

se dedicó a la horticultura y luego a la jardinería y de allí a la industria de la marihuana. Construyó invernaderos, convirtió garajes en operaciones de cultivo en espacios interiores, hizo trabajos eléctricos y luego de plomería e instaló todo tipo de artilugios para el cultivo hidropónico. En la cosecha del otoño, se convertía en podador; en la primavera, germinaba semillas; en invierno, elaboraba hachís. Durante todo el año, era un experto en la industria de la marihuana. (Raskin 2011: 121-122)

### *Impactos de la comercialización del cannabis medicinal: principios de la década de 2000 a 2013*

---

<sup>64</sup> Gonzales, Richard. 2016 (9 de abril). “Delincuentes inmigrantes y deportación: el caso de una abuela”. [Immigrant Felons and Deportation: One Grandmother’s Case.] National Public Radio. Documento electrónico consultado el 10 de septiembre de 2021. Url: <https://www.npr.org/2016/04/09/473503408/immigrant-felons-and-deportation-one-grandmothers-case-for-pardon>

Los activistas del cannabis medicinal al inicio de la época de la Proposición 215 de Sonoma incluían la Alianza de Sonoma para la Marihuana Medicinal (SAMM), dirigida por Mary Pat Beck. Beck vivía en Cazadero, una pequeña ciudad en el oeste del condado donde Mary Jane Rathbun, también conocida como “Brownie Mary” fue arrestada por hacer comestibles con infusión de cannabis en 1992. En ese momento, era una voluntaria de 70 años en el Hospital General de San Francisco, donde distribuía bizcochos de chocolate a pacientes con VIH / SIDA<sup>65</sup>.

En mayo de 2001, las fuerzas del orden del Condado que habían estado trabajando con la SAMM adoptaron pautas que permitían a los pacientes con aprobación médica cultivar hasta 100 pies cuadrados de follaje de la planta, hasta 99 plantas y poseer hasta tres libras por año. Según el artículo de *Press Democrat* de 2001 que cubría las pautas, esto era “sustancialmente más” que en cualquier otro lugar de California<sup>66</sup>. El artículo comenzaba describiendo a una de las pacientes que estaba agradecida por las pautas, “una madre y misionera cristiana en Santa Rosa”. Sonoma fue una jurisdicción líder para las primeras políticas de cannabis medicinal no comercial, y el rostro del cambio que *Press Democrat* presentó, fue el de un grupo demográfico inesperado. Esta primera mención de la reforma del cannabis en Sonoma indicó que la normalización del cannabis estaba en marcha en California.

Los entrevistados caracterizaron consistentemente el panorama más moderno de cultivo en el condado de Sonoma como discreto, tanto en términos de producción en interiores como en cultivos en el exterior. Los operadores médicos a pequeña escala y los operadores tradicionales no urbanos en el Condado parecen haber operado como lo describió Raskin, muy por debajo del radar. De acuerdo con todas las personas que entrevistamos y que afirmaron tener algún conocimiento, la mayoría de ellos operaba en interiores en ciudades o en el exterior y el interior en parcelas pequeñas y medianas ubicadas en zonas residenciales rurales o zonas agrícolas y residenciales remotas, mientras lo mantenían en secreto de sus vecinos. El artículo de *Press Democrat* de 2001 que cubre las nuevas pautas de cannabis medicinal citó la observación de un comisario respecto a que “la mayor parte de la marihuana que se cultiva en el Condado no es medicina, pero sí es ilegal y se cultiva con fines de lucro, a menudo en propiedades boscosas de personas o agencias que ni siquiera saben que los cultivos están allí”. Durante los siguientes cinco años, a medida que se abrían los dispensarios, los residentes del Condado se familiarizarían

---

<sup>65</sup> Goldberg, Stephanie. 1993. “Un ingrediente no tan secreto”. [Not-so secret ingredient.] *The Chicago Tribune*. Documento electrónico consultado el 15 de septiembre de 2021. URL: <https://www.chicagotribune.com/news/ct-xpm-1993-05-25-9305250146-story.html>

<sup>66</sup> Smith, Chris. 2001. “Las pautas de la marihuana alivian los temores de los usuarios de marihuana medicinal que agradecen al condado de Sonoma por establecer las reglas”. [Pot Guidelines Soothe Fears Medical Marijuana Users Grateful to Sonoma County for Spelling out Rules.] *The Press Democrat*. Documento electrónico consultado el 15 de septiembre de 2021. URL: <https://www.pressdemocrat.com/article/news/pot-guidelines-soothe-fearsmedical-marijuana-users-grateful-to-sonoma-count/>

cada vez más con el lugar donde estaba el cannabis e, inicialmente en las ciudades, se acostumbrarían cada vez más a su presencia.

Las personas que Raskin entrevistó para su capítulo sobre Sonoma en su libro destacaron, una y otra vez, cómo la normalización del cannabis en el entorno del Condado entretejió a todos los grupos socioeconómicos y demográficos, desde trabajadores latinos hasta empresarios capitalistas, policías y políticos, personas mayores y jóvenes. Sebastopol sirvió como estudio de caso para esta evolución en el Condado, el cual eligió a Craig Litwin, uno de los “principales recolectores de firmas”<sup>67</sup> de la Proposición 215, para el Consejo Municipal en 2002. Litwin, que ahora es consultor de cannabis, fue elegido alcalde de Sebastopol en 2007, donde presidió la creación de la primera ordenanza sobre dispensarios de la Ciudad.

Una de las personas que entrevistamos, el abogado de negocios de cannabis del Condado, Omar Figueroa, era un abogado defensor penal cuando Raskin lo entrevistó en 2010, y no mucho había cambiado en la ciudad de Sebastopol:

En Sebastopol se cultiva mucho en interiores... Atrae a un tipo de cultivador diferente de aquellos que van a Mendocino con la esperanza de hacerse ricos... los ciudadanos de Sebastopol son muy reservados sobre sus cultivos y uso de marihuana y algunos incluso son personas mayores. Tengo dos clientes de 70 años, ambos con doctorados. (130)

El hecho de que una pareja de personas mayores con títulos de posgrado tuviera problemas por cultivar más cannabis de lo permitido por la ordenanza entró ligeramente en conflicto, en 2010, con la entrevista de Raskin con el jefe de policía de Sebastopol. Jeff Weaver, originario de Sonoma, minimizó la intensidad de la criminalización del cannabis en la Ciudad. Según Raskin, “cuando había robos de marihuana en la ciudad, los productores llamaban a la policía y Weaver los ayudaba, siempre que no estuvieran robando electricidad de la compañía Pacific Gas & Electric o participaran en algo que también fuera ‘criminal y peligroso’, como lo dijo [Weaver]” (129). Keller McDonald, superintendente de escuelas de Sebastopol y exdirector de una escuela secundaria en Willits, condado de Mendocino, le dijo a Raskin que “aquí se nota menos y hay menos robos y estafas”. (120)

En 2007, un futuro alcalde de Sebastopol, Robert Jacob, abrió uno de sus primeros dispensarios llamado “Paz en la Medicina” (Peace in Medicine). Jacob, cuyo padre era de México, asistió a Santa Rosa Junior College a fines de la década de 1990 y se involucró en la escena del cannabis medicinal del área de la Bahía cuando era un joven homosexual positivo a VIH. Jacob fue entrevistado por Raskin en 2010, y compartió con él que en 2004

---

<sup>67</sup> El texto es de la descripción biográfica de Litwin que está en la página web de su empresa de consultoría de cannabis, el “Grupo 421”, para la que trabaja actualmente. Documento electrónico consultado el 10 de septiembre de 2021. URL: <https://421.group/team>

él tenía amigos... que estaban cultivando marihuana, robando electricidad de PG&E, y que no querían que nadie viniera a su casa o supiera lo que estaban haciendo... Algo acerca de esa forma de vida, el ocultarse, la vergüenza y el secretismo, no me hizo sentir bien. (133)

Jacob llamó al Departamento de Policía de Sebastopol, quien le dijo que las pautas del Condado permitían 30 plantas en un área de 100 pies cuadrados y, que si iba a cultivar, les “avisara”. El jardín de cannabis medicinal de Jacob allanó el camino para su dispensario y una red de empresas de cannabis medicinal altamente profesionales integradas verticalmente que incluyó un dispensario de San Francisco, SPARC, en 2012, año en que fue elegido para el Consejo Municipal. Mientras era director ejecutivo de SPARC SF, la empresa matriz que absorbió su dispensario, se convirtió en uno de los mayores titulares de licencias en el Condado unos años más tarde. La historia de Jacob, que tiene elementos en común con otras consideraciones de equidad en California, un actor con VIH en el escenario del cannabis medicinal y empresario de la comunidad latina, también ilustra cómo el cannabis salió del clóset a través de intereses altamente comerciales integrados en las estructuras de poder urbanas locales.

El creciente panorama de dispensarios de cannabis medicinal del condado de Sonoma incluía propietarios que abiertamente se irritaban contra el requisito del Estado de operar como una organización sin fines de lucro. Raskin entrevistó a uno de los propietarios de Sonoma Patient Group, Dave McCullick, quien le dijo: “Esto es Estados Unidos, hombre, y deberíamos poder obtener ganancias... Y no dejes que nadie te engañe: los dispensarios son un negocio. No son instituciones caritativas. Algunos dispensarios están ganando mucho dinero”.(116)

La entrevista de Raskin con McCullick destacó su transparencia sobre la naturaleza comercial de su negocio de cannabis medicinal en parte para resaltar la aceptabilidad pública de los dispensarios con fines de lucro en Sonoma cerca del 2010. Empresas como la de McCullick normalizaron la naturaleza cada vez más comercial del cannabis medicinal como una variación del espíritu empresarial capitalista estadounidense, un tema que Raskin desarrolló en pasajes sobre la ciudad de Sebastopol en Sonoma.

A medida que se comercializaba el panorama del cannabis medicinal en el Condado, también se hacía más visible. Carol Vellutini, miembro del Sierra Club quien encontró un jardín de guerrilla en su propiedad de 250 acres, formó un grupo de vigilantes y lo erradicó ella misma antes, como explicó Raskin en su libro, de expandir sus operaciones hasta el condado de Mendocino. Raskin profundizó en este impacto en Sonoma en particular, las acciones de los ciudadanos vigilantes propietarios de las tierras “que subieron a las colinas con armas de fuego para buscar jardines ilegales, destrozarlos y confrontar a los cultivadores de guerrilla” (114). Vellutini “reunió a amigos y simpatizantes, reclutó a mexicanos simpatizantes, les dio armas y los llevó a las colinas”. Ella “parecía impulsada al menos en parte por motivos personales tanto por su supuesto

cuidado por el medioambiente. Cuando hablé con ella, dijo que ‘no le gustaba el olor a marihuana’”. Un periódico local, *Press Democrat*, publicó una historia<sup>68</sup> sobre ella con una imagen de “uno de los mexicanos de la cuadrilla de Vellutini posa con una pistola junto a una planta de marihuana”.

La visibilidad del cultivo de cannabis no se limitó a las zonas rurales. En 2012, se movilizó un masivo grupo de trabajo conjunto en 33 casas que tenían en el patio trasero cultivos en campo abierto en Roseland , un vecindario mayoritariamente latino en ese entonces en el Condado no incorporado, justo al sur y al oeste del centro de Santa Rosa. En nuestra entrevista, el teniente Jason Lucas describió el vecindario como “viviendas de bajos ingresos, predominantemente hispanos, un pequeño lugar entre Rohnert y Santa Rosa”. Omar Figueroa nos describió el operativo como una “ocupación policial militarizada, personal blindado, helicópteros y federales”. El *Press Democrat*<sup>69</sup> dijo que “alrededor de 150 agentes policiales con equipo de protección” incluía personal del Buró Federal de Investigaciones, la Administración de Control de Drogas, el Departamento de Seguridad Nacional, la Patrulla de Caminos de California, la policía de Santa Rosa y los representantes del sheriff del condado de Sonoma. El artículo informó que se erradicaron 1150 plantas y se incautaron 96 libras, junto con media libra de cocaína, cinco gramos de metanfetamina, seis armas de fuego y \$20 000 en efectivo. “Literalmente, todos los patios traseros de ese vecindario, a excepción de media docena, tenían cultivos”, dijo el teniente Dennis O’Leary.

El cannabis estaba “fuera del clóset” en el condado de Sonoma, pero solo en un vecindario latino, predominantemente pobre, hubo un esfuerzo de erradicación concentrado. Esas 96 libras de cannabis equivalen a menos de tres libras por casa, menos de la cantidad que la policía le dijo a Robert Jacob en 2004 que podía poseer sin temor a ser arrestado. Los \$20 000 en efectivo equivalen a un poco más de \$600 por casa. De cualquier manera, el resurgimiento de esta costosa acción de aplicación de la ley tuvo su impacto y afectó gravemente a casi todas las familias en un vecindario de bajos ingresos.

Los residentes inmigrantes de la comunidad latina del Condado, tanto documentados como indocumentados, han estado expuestos a riesgos adicionales por estar en el lugar equivocado en el momento equivocado. Hablamos con un abogado de inmigración que representó a una mujer en 2016 que fue arrestada cuando regresaba de vacaciones para visitar a familiares en México.

---

<sup>68</sup> Johnson, Julie. 2010 (9 de agosto). “Los residentes del condado de Sonoma eliminan los jardines de marihuana”. [Sonoma County residents root out pot gardens.] *The Press Democrat*. Documento electrónico consultado el 10 de septiembre de 2021. URL: <https://www.pressdemocrat.com/article/news/sonoma-county-residents-root-out-pot-gardens/>

<sup>69</sup> Callahan, Mary. 2012 (27 de septiembre). “Autoridades: 1150 plantas de marihuana, armas y dinero incautados en el allanamiento de Santa Rosa”. [Authorities: 1150 marijuana plants, weapons, cash seized in Santa Rosa raid.] *The Press Democrat*. Documento electrónico consultado el 10 de septiembre de 2021. Url: <https://www.pressdemocrat.com/article/news/authorities-1150-marijuana-plants-weapons-cash-seized-in-santa-rosa-raid/>



En 1998 se había declarado culpable de un cargo por cultivar cuatro plantas en su casa en el condado de Sonoma. La condena lo calificó como un delito agravado según la ley federal de inmigración aprobada en 1996. El abogado enfatizó una y otra vez la necesidad de educar a los residentes no ciudadanos de Sonoma sobre los riesgos de estar expuestos a la ley federal de inmigración por tener una conexión incluso con el trabajo legal con cannabis o estar en posesión de cannabis legal en California. “Hay decenas de miles de ciudadanos que andan por ahí con condenas anteriores y, debido a los cambios en la ley y la política de inmigración, no son conscientes, desde luego, de ese hecho hasta que se hacen visibles para el Servicio de Migración y Aduanas de alguna manera en particular. He visto personas que tienen su tarjeta de residente permanente desde hace mucho tiempo que consiguieron un trabajo como conserje en un dispensario y luego obtuvieron un cargo penal debido a una infracción. Eso puede considerarse un delito federal agravado”. Grisel Ruiz, abogada del Centro de Recursos Legales de Inmigración del condado de Sonoma, ha tenido familiares que quedaron atrapados en el sistema y fueron deportados. Su primo, “allá por 2012 o 2013”, era un residente legal permanente que fue arrestado por “varias posesiones simples”. Fue transferido al Servicio de Migración y Aduanas desde la oficina del sheriff local y deportado a México, donde ha estado casi una década. El primo de Ruiz “ni siquiera pudo darles un abrazo de despedida a mis tíos”, dijo.

El condado de Sonoma también ha experimentado un impacto excepcionalmente documentado de la criminalización del cannabis y la guerra contra las drogas y la corrupción de las fuerzas del orden.<sup>70</sup> Dos policías de Rohnert Park fueron acusados por extorsión de efectivo y marihuana a conductores de la autopista 101 en marzo de 2021. Las imágenes de la cámara de 2016 y 2017 mostraron que ambos oficiales incautaron efectivo y marihuana de los conductores, pero nunca lo reportaron al departamento. El primer registro de extorsión fue en 2016, donde los registros financieros mostraron un rastro de casi \$450 000 en efectivo que los oficiales de policía nunca reportaron. La extorsión salió a la luz en 2018, cuando un conductor de la autopista se quejó de oficiales sin placa, que afirmaban ser parte de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de Estados Unidos, y confiscaron tres libras de cannabis sin presentar ninguna documentación o citación. Esta denuncia llevó a muchos otros a revelar casos similares. Los fiscales federales afirman que uno de los agentes en cuestión falsificó documentos policiales para encubrir las actividades. La situación pareció haberse acelerado entre 2009, cuando el periodista comenzó a cubrir los problemas locales de cannabis medicinal, y 2012.

*El condado de Sonoma y los impactos indirectos de la criminalización del cannabis: del 2014 al presente*

---

<sup>70</sup> Johnson, Julie. 2021 (12 de marzo). “Exoficiales de policía de Rohnert Park acusados de extorsión en la incautación de drogas y dinero en efectivo de los automovilistas”. [Former Rohnert Park Police Officers Charged with Extortion in drug and cash seizures from motorists.] *The Press Democrat*. Documento electrónico consultado el 14 de septiembre de 2021. URL: <https://www.pressdemocrat.com/article/news/former-rohnert-park-police-officers-charged-with-extortion-and-tax-fraud/>

La Alianza de Cultivadores del Condado de Sonoma se fundó en 2014 cuando las partes interesadas escucharon por primera vez sobre el movimiento en la legislatura de California para regular los mercados de cannabis medicinal del Estado. Las partes interesadas incluyeron mujeres con experiencia laboral en la industria del cannabis, algunas de las cuales habían experimentado los impactos de la criminalización del cannabis. Una de las primeras participantes había estado cultivando cannabis medicinal desde 2003, cuando era una madre soltera de 22 años con dos hijos pequeños en el condado de Nevada, donde trabajaba para una granja de permacultura orgánica. Recibió una oferta para trabajar en una granja de alimentos local que también tenía un jardín de cannabis y, aplicando los principios que aprendió de la granja de permacultura, ayudó a duplicar la producción de cannabis de la granja de alimentos. Al siguiente año se mudó al condado de Mendocino para trabajar en una propiedad donde “trabajó a mano la tierra sin labrar a través de la implementación de métodos de sostenibilidad”. Tomó las ganancias de esa temporada e invirtió en propiedades (con un socio agrícola).

“Crie a mis hijos a través de (la Proposición) de cannabis 215”, dijo. “Era mi único medio de supervivencia, tolerar un entorno de ‘intensas redadas y amenaza de incendios’”. Participó en el breve esfuerzo de Mendocino para regular el cultivo a través del Departamento del sheriff el programa 9.31 que fue cerrado por el gobierno federal dos años después de que el sheriff Tom Allman lo iniciara. Después de que se cerró el programa (de permisos) 9.31 en 2012, surgió una oportunidad en el Condado, donde era “más difícil cultivar, había una mayor densidad [de población] y era más conservador”.

Para controlar el riesgo, cultivó en interiores en una propiedad residencial rural y trajo consigo su experiencia con los métodos de sostenibilidad (que no eran comunes en ese entonces para el cultivo en interiores). Convirtió esa innovación en un trabajo de consultoría con una empresa de fertirrigación, lo que le permitió viajar a estados en donde se había legalizado recientemente, como Washington, Oregon y Colorado, y asesorar a empresas más grandes. Aquí vio a los pequeños cultivadores en desventaja sistemática ante los nuevos escenarios legales que se forjaron como excepciones limitadas a la Prohibición Federal en curso. Un claro ejemplo de esto es la decisión del Estado de clasificar el cannabis como un producto agrícola, en lugar de un producto básico agrícola. Los productos agrícolas se rigen por requisitos de cumplimiento mucho más estrictos y costosos que los productos básicos agrícolas, lo que genera una desventaja estructural para los pequeños agricultores.

Sus experiencias la inspiraron a participar en una asociación comercial en su condado natal de Sonoma con “diez de las organizaciones y partes interesadas locales más influyentes”. Esto incluyó el capítulo de Sonoma de Americans For Safe Access, el grupo nacional de defensa del cannabis medicinal cuyo capítulo local fue financiado significativamente por empresas locales de cannabis medicinal, como el dispensario Peace in Medicine, que se había convertido en una de las entidades que integran la SPARC. También incluyó CannaCraft, otro negocio de cannabis

“grande” de Sonoma que ha tenido más éxito en el panorama legal actual del Condado. Este entrevistado precisó que ser un negocio de cannabis “grande” no significa necesariamente una falta de orientación comunitaria.

CannaCraft ha tenido una increíble orientación comunitaria; de las 20 empresas de cannabis más grandes en el Estado, o en 2016 de las 5 más grandes, siempre han estado interesadas en retribuir a la comunidad. Gran contribuyente a la Alianza de Cultivadores del Condado de Sonoma, lo que no hubiera sido posible sin la generosidad de CannaCraft y NorCal Cannabis, quienes no solo asistían a las reuniones, sino que también se hacían notar.

CannaCraft, al igual que Peace in Medicine, es un negocio más grande y, como Peace in Medicine, es una historia de éxito de equidad informal. Su fundador, Dennis Hunter, fue arrestado por cultivo a gran escala a fines de la década de 1990 en el condado de Humboldt y pasó seis años y medio en una prisión federal. Regresó en 2012 como proveedor de jardinería en Santa Rosa, y luego fue pionero en la extracción de CBD en la misma propiedad. Hunter ahora forma parte de la Junta Directiva de Last Prisoner Project, una organización federal sin fines de lucro 501 (c) (3) que trabaja en la reforma de las leyes penales del cannabis y en lograr que las personas condenadas por delitos relacionados con el cannabis salgan de la cárcel.

Aunque los actores de cannabis medicinal comercial de Sonoma financiaban significativamente con sus contribuciones la membresía de la Alianza de Cultivadores del Condado de Sonoma (SCGA por sus siglas en inglés), fueron unos 30 pequeños cultivadores de cannabis medicinal que cumplían con la Proposición 215 quienes completaron significativamente la membresía. Estos cultivadores, en su mayoría, como nuestro entrevistado, operaban en propiedades residenciales rurales y residenciales agrícolas exurbanas y remotas. Entre 2014 y 2016, la SCGA trabajó con reguladores y educadores del Condado como Tony Linegar, el comisionado de Agricultura cuyo cargo anterior fue el de comisionado de Agricultura del condado de Mendocino; el profesor de Agricultura de Santa Rosa Junior College, George Sellu, quien más tarde inició el primer programa de investigación y cultivo de cáñamo del Estado en 2019; y el profesor de Economía de la Universidad Estatal de Sonoma, Rob Eyler.

El condado de Sonoma formó un grupo de trabajo económico, a través de la Junta de Desarrollo Económico, que produjo un informe sobre los beneficios, desafíos y oportunidades del cannabis regulado en el Condado. “Se derrumbó”, dijo un entrevistado. Al mismo tiempo, reconocieron que el grupo se estaba apresurando para seguir el ritmo del trabajo legislativo que conducía a MMRSA, el marco de regulación médica estatal, el cual se vería afectado inmediatamente, sin que ellos lo pudieran saber, por la aprobación de la Proposición 64 como una iniciativa de los votantes de 2016, la cual reinició de manera efectiva el proceso regulatorio estatal. Querían que

los operadores de cannabis medicinal de Sonoma hicieran la transición a un sistema regulado tan pronto como hubiera uno disponible en el Estado.

Uno de nuestros entrevistados describió las tres prioridades con las que comenzó la SCGA, en función de su misión fundamental de “proteger lo que hay aquí”. La organización se propuso proteger a los pequeños agricultores, garantizar la protección del medioambiente y dar forma a una política sensible en Sonoma. Nuestro entrevistado señaló que la SCGA logró establecer mejores prácticas ambientales en la industria legal, sin embargo, ninguna de las recomendaciones hechas por la SCGA se incorporó a la ordenanza de 2016. “El proceso no funciona”, dijeron, dado el alto costo de las propiedades de cultivo que cumplen con los requisitos y un complicado proceso de permisos que, por su naturaleza, recompensa las solicitudes que elaboran los costosos consultores que cuentan con un conocimiento especial para completar el proceso. Convertirse en un negocio regulado es un proceso costoso, lento y difícil, y las partes interesadas que pueden pagar los bienes raíces y la consultoría de expertos tienen una ventaja significativa.

Identificaron múltiples vectores de retroceso durante ese tiempo que finalmente condenaron la misión de la SCGA. Los grupos de vecinos, dijeron, contribuyeron a la presión social, pero sus recomendaciones orientadas a la protección ambiental asustaron a la industria del vino del Condado. “Tenían miedo de que la sobrerregulación los desangrara”, mencionaron, dada la perspectiva de demandas de los cultivadores al aire libre cuyo producto podría fallar en las pruebas de pesticidas debido al flujo de los procesos de aplicación de los pesticidas completamente legales de la industria vecina de la viticultura. Otra fuente de oposición provino de los residentes conservadores del Condado que movilizaron el estigma contra el cannabis que estaba arraigado en 40 años de prohibición. En principio, algunos de ellos, pero no todos, están en contra del cannabis. A muchos les preocupa el medioambiente, así como la proximidad que tienen a grandes sitios de cultivo. La oposición al cultivo de cannabis en el Condado, según nuestros entrevistados, proviene tanto de los esfuerzos de buena fe para abordar los problemas de compatibilidad del vecindario como quizás de otras motivaciones. De cualquier manera, los pequeños cultivadores de cannabis asumen el mayor impacto de una oposición bien organizada a nivel de Condado, Distrito y vecindario.

La ordenanza de Sonoma de 2016 perfiló una combinación complicada de regulaciones de uso del suelo sobre la cantidad de cannabis que se podría cultivar en cierto tamaño de parcela y estableció el Programa de Reducción de Multas (PRP) para los “cultivadores tradicionales”, que el Condado definió como cualquier cultivador que cumpla con la Proposición 215 y que operara antes de 2017, el año en que los cultivadores podían comenzar a solicitar un permiso. Como resultado, el programa PRP sirvió no solo a los cultivadores de hace mucho tiempo de Sonoma, sino también a las empresas que podrían comenzar a funcionar entre el momento en que se anunció el programa y su fecha de inicio, un hecho que no les sentó bien a las asociaciones de vecinos. Aún así, según uno de nuestros entrevistados, “una gran mayoría [de operadores en el

PRP] ya existían previamente. Llevamos a cabo una auditoría durante el inicio del programa, creo que solo había 10 operadores en la lista del PRP que no existían previamente”.

Sin embargo, el mayor impacto fue la prohibición de 2017 de los permisos de cultivo para propiedades de las zonas rural residencial y residencial agrícola independientemente del tamaño, lo que acabó con la membresía de los pequeños cultivadores de la SCGA. Y dado que sus miembros más grandes pudieron asegurar una propiedad costosa que cumplía con las normas y que podría ser permitida ministerialmente por el Departamento de Agricultura, dichas empresas “se separaron”. El Condado se dedicó a la complicada tarea de armonizar su ordenanza con las nuevas reglas estatales que tenían que desarrollarse para la Proposición 64.

En 2018, los defensores de la industria se incorporaron como partes interesadas, junto con los grupos de vecinos, al Grupo Asesor de Cannabis (CAG) del Condado. “No hicimos casi nada”, dijo una de las partes interesadas. “Fueron los NIMBY contra el cannabis. Logramos redactar recomendaciones claras y concisas” las cuales han sido difíciles de abordar para el Condado. Descubrieron que “aproximadamente la mitad de los NIMBY” (siglas que en inglés significan “no en mi patio trasero”) se centraban en problemas y soluciones en lugar de “avergonzar a las partes interesadas del cannabis”. Los defensores de la industria encontraron puntos en común con las partes interesadas del vecindario que buscaban proteger el medioambiente y restringir la expansión de grandes sitios de cultivo. Como resultado, “tuvimos una especie de victoria” cuando los permisos de cultivo en parcelas que cumplían con las normas se restringieron al 10 % de la superficie total de estas parcelas. Las recomendaciones finales del CAG se publicaron el 26 de junio de 2019. Se retomarán algunas de esas recomendaciones más adelante en esta evaluación.

Para muchos de nuestros entrevistados, los solicitantes de cultivo del PRP todavía están donde se encontraría la mayoría de las partes interesadas del programa de equidad de las “pequeñas empresas” en el Condado, con algunas excepciones como Ariela Osanloo, quien habría comenzado en el programa de PRP si su parcela no hubiera sido clasificada como una zona rural residencial. Sin embargo, dado que el tamaño mínimo de la parcela cambió a 10 acres, fue expulsada a un proceso de Permiso de Uso Condicional como los aproximadamente 30 solicitantes de PRP que quedan en el programa. Los titulares del Permiso de Uso Condicional deben responder a las acciones administrativas que se iniciaron a través de denuncias por parte de ciudadanos particulares, lo que les cuesta tiempo y dinero. Tampoco pueden hacer ningún cambio a los planes iniciales del sitio y el follaje operativo, lo que significa que no pueden ampliar o diversificar las operaciones mientras se encuentran en el proceso de permisos, lo que limita severamente su capacidad de generar ingresos para pagar el costo de los permisos durante el tiempo que se prolongue.

Una de nuestras entrevistadas, “Cathy Maple”, está en el Comité de Políticas de la SCGA. “La gente ha estado en el proceso de uso condicional durante cuatro años”, dijo. “El Departamento de Gestión de Permisos y Recursos ha sido disfuncional desde 1987, todo tarda una eternidad. Han estado contratando personas para la planificación porque no tienen personal especializado en cannabis en el Condado. Tenemos una ordenanza disfuncional que nadie puede aprobar. Había una persona que tenía un vivero [agrícola] desde hacía 50 años, pero no había tenido una planta en ese vivero en 4 años [desde que comenzó el proceso de obtención de permisos]”. Reconoció la presión en la capacidad del Departamento de Gestión de Permisos y Recursos que provocaron los grandes incendios anuales del Condado desde 2017: “Hay un incendio y el personal se enfoca en las viviendas y dejan atrás el cannabis”. Maple también describió la importancia de la volatilidad de las ordenanzas, diciendo que “cambió tres veces. La primera ordenanza fue a finales de 2016. La Comisión de Planificación recomendó un mínimo de 3 acres en todas las clasificaciones de zonificación y zonas rurales. La Junta de Supervisores lo aumentó a 5, luego eliminaron las zonas agrícola residencial y rural residencial. En 2018, aumentaron el tamaño mínimo de la parcela a 10 acres. Miles de pequeños agricultores perdieron sus medios de vida como resultado directo de estas decisiones con poca visión al futuro”.

Maple también citó el impacto de la organización de los vecinos a nivel del Condado, lo que impidió que la Junta hiciera cambios en 2021 para agilizar el proceso de permisos al revisar la ordenanza nuevamente. La ordenanza procuró cambiar algunos permisos de uso condicional a un proceso ministerial modificado, pero no fue aprobada cuando el bufete de abogados del área de la Bahía contratado por grupos vecinales presentó a la Junta una serie de posibles problemas legales.

La mayoría de los cultivadores de cannabis tradicionales a pequeña escala que quedan están afiliados ahora a Hessel Grange, pero muchos siguen siendo miembros de la SCGA. Cathy Maple y el consultor de cannabis “Carlos Chávez”, miembro de Hessel Grange, jugaron un papel importante al conectarnos con potenciales cultivadores del programa de equidad para escuchar sus historias. Chávez también está, junto con Maple, involucrado con Origins Council, una asociación comercial de California cuyo objetivo es abogar por los cultivadores tradicionales del Estado y brindar una intensa defensa de los problemas de equidad.

Chávez cuenta que “nacé en México y me crié en el condado de Mendocino. Trabajé en muchos cultivos de cannabis. Cultivé, supuestamente, durante más de 20 años... Mucha gente no se unió al espacio legal debido a la aplicación opresiva de la ley y al continuo trato como criminal. Me mudé a Sonoma para ampliar mi horizonte [más allá del cannabis], porque vi el mercado de consumo para adultos como una adquisición corporativa y me angustié y desilusioné”. Trabajó en la construcción durante un tiempo y luego, debido a su experiencia y conocimiento de los mercados de cannabis, “tuve la oportunidad de trabajar para una empresa de distribución, en un puesto gerencial de ventas”. Esto hizo que se apasionara por hacer que el mercado de consumo



para adultos continuara y creciera sobre la senda de un camino compasivo. Él y Maple se involucraron en un grupo de trabajo de coalición, llamado Coalición de Cannabis del Condado de Sonoma, que se formó con todas las demás organizaciones que ingresaron; se sentía como aguas infestadas de tiburones en California. Los agricultores carecían de la perspicacia y la comprensión cívica para participar en las políticas. Como dijo (el cultivador de Mendocino) Casey O’Neil, “es un curso intensivo de educación cívica que no sabíamos que necesitábamos”. Hessel Grange se formó para proteger los intereses de los pequeños agricultores y encontrarse en un punto “donde tenemos que fomentar un impulso” con la Coalición de Cannabis del Condado de Sonoma. Todos intentamos unirnos, incluso con organizaciones comerciales más grandes como CBASC (cuyos miembros principales son SPARC y CannaCraft) para velar por el bien común en nuestro Condado. “Ellos representan las empresas más grandes del Condado, están enfocadas en la expansión. Nosotros somos pequeños productores, sin embargo intentamos encontrar un punto medio y un bien común”.

Chávez dijo que los miembros de Hessel incluyen a la mayoría de los aproximadamente 40 solicitantes del PRP que quedan de los 200 que se adelantaron a la transición en 2016, y que esos 200 eran una pequeña fracción de los seis a ocho mil cultivadores a pequeña escala que el Condado estimó que existían en el Condado en 2016. “Lo han arruinado todo, los grupos de vecinos ahora se están dando cuenta de que no quieren grandes cultivos, pero ya expulsaron a los pequeños agricultores, ese es el componente agrícola de equidad social”.

Chávez hizo hincapié en la combinación única de zonas urbanas y rurales del panorama de equidad del Condado. Sonoma es “similar a Mendo, Trinity y el Triángulo Esmeralda cuando se trata de regiones productoras de cannabis... Sin embargo, también tenemos la dinámica urbana que es importante, tenemos los centros urbanos más grandes de todas esas jurisdicciones y la demografía marginada dentro de las comunidades latinas y negras en el condado de Sonoma”. Hessel Grange representa

esas comunidades agrícolas tradicionales, pero [nosotros] también hemos intentado establecer diálogos con diferentes grupos de equidad social: La Alianza Negra del Condado de Sonoma y el dispensario Hook, un sistema de apoyo latino cada vez mayor y propiedad de Eddy Alvarez, se ha vuelto importante en el Condado con respecto a la igualdad de derechos y cannabis. Tenemos una dinámica de equidad social interesante y contundente que pinta un panorama importante. Queremos asegurarnos de que ninguno de nosotros se apresure a tomar las riendas de las necesidades de equidad social. No se trata solo de las comunidades negras y morenas, no solo de los agricultores y las comunidades de cultivadores tradicionales, sino que nos brinda el potencial de descubrir qué significa la equidad social dentro del cannabis en su conjunto.

Con respecto a las comunidades de color del Condado, Chávez habló desde su propia perspectiva en la movilización de experiencia y conocimientos en diferentes partes de la cadena de suministro más allá del cultivo para encontrar un lugar en la industria legal del cannabis.

Los operadores de la cadena de suministro son las primeras personas a las que el Condado debería buscar para incentivar las vías cuando se trata de ingresar al mercado legal. La falta de inclusión y la dificultad para otorgar permisos, la falta de profesionalismo o capacitación y comprensión de la cadena de suministro, son componentes importantes que hacen falta. El ingreso a la industria de las comunidades urbanas y rurales debe ser un enfoque primordial. Han sido blanco de posesión, se han allanado sus casas y cosas mucho, mucho peores.

Uno de los entrevistados es otro miembro de Hessel Grange, un agricultor de tercera generación proveniente de Atlanta, Georgia, que se mudó al condado de Chico en 2015 para comenzar un cultivo según la Proposición 215. En 2009, el condado de Butte allanó el jardín colectivo en el que participaba y su compañero fue a la cárcel. Se mudó a Sonoma y comenzó un jardín en Healdsburg en una propiedad de la zona rural residencial. Aprovechó la oportunidad de obtener la licencia en 2016 y fue la decimotava persona en inscribirse en el programa del PRP. En 2017, dijo, comenzó a tener la sensación de que “no iba a ninguna parte pronto”, debido a “montones de estudios y documentos de planificación” para los que contrató a un consultor que “nos dejó secos”. Experimentó inspecciones en las que lo trataron “como un criminal”.

Él y sus compañeros cultivadores a pequeña escala en Hessel Grange se reunieron “en la SCGA, y se mezclaron con las nuevas partes interesadas y con personas del Condado que siempre habían estado allí”. Ariela Osanloo organizó una cena para las personas del PRP que no sentían que podían trabajar con las partes interesadas más importantes y comenzaron los planes para unirse a Grange. “Es lo único que ha mantenido unidos a los cultivadores tradicionales [restantes]”, dijo. Como estrategia de salida, solicitó un permiso con dos amigos para cultivar cannabis en interior en Santa Rosa, una decisión que hasta ahora ha dado sus frutos. El proceso de obtención de permisos de Santa Rosa “fue un sueño. Sencillo, rápido, al grano”. Abandonó la propiedad de Healdsburg en 2019. En el tiempo antes de la pandemia de COVID, después de que las recomendaciones del Grupo Asesor de Cannabis se publicaran en vano, la mayoría de sus amigos se fueron. “Todos mis amigos, compañeros y asociados se fueron, volvieron al mercado negro o a otro condado”.

Otra persona entrevistada comenzó a cultivar cannabis en 2003, en McKinleyville, California, cuando conoció a su esposo mientras asistía a la Universidad Estatal de Humboldt. En 2005, se mudaron al condado de Solano y luego, tres años después, al condado de Sonoma. Es miembro de Hessel Grange y una de los solicitantes del PRP cuya propiedad se dividió en zonas en 2016. Tuvo problemas para encontrar una propiedad asequible y consiguió una parcela que cumplía

con las normas y que había sido utilizada para el pastoreo de ganado y un viñedo: “un terreno en blanco sin otra infraestructura más que un granero agrícola y sin ninguna casa”, lo que significa que su familia también tuvo problemas para pagar un segundo lugar en donde vivir. Cultivaron allí hasta octubre de 2020, cuando el incendio Glass “quemó mi casa”. Si bien no pudo cultivar la temporada pasada, continúa pagando la hipoteca de la propiedad mientras decide si quiere seguir intentando reconstruir.

Durante los últimos cuatro años, ha luchado con cuotas inesperadas y estudios necesarios para salir del proceso provisional; así como con quejas de un importante organizador de grupos de vecinos que introdujo nuevos desafíos para que pueda obtener su permiso.

Ella descubrió que trabajar con un consultor que fue contratado por el Condado que no cuenta con el suficiente personal para atender a los solicitantes de cannabis, fue un proceso difícil y demandante. “El consultor pidió un plan de valoración”, dijo, pero cuando consultó con un planificador “interno” [del Condado], le dijeron que no necesitaba planes de valoración. Destacó que si bien el proceso ha sido difícil para ella como una persona con educación universitaria, para muchos de sus compañeros miembros de Grange fue especialmente desafiante. “Para las personas que no pueden leer documentos públicos, es difícil mantenerse al día. No todos los agricultores están educados o no son capaces de comprender estos complicados documentos. No todos podemos ser expertos en temas ambientales”. Los subcontratistas (del consultor) eran solo una parte del problema, dijo. “Siguen agregando más cosas a nuestros permisos, estudios arqueológicos y estudios de tráfico”. Incluso los agricultores de las parcelas de zonas agrícola residencial y residencial rural que encontraron propiedades en zonas agrícolas que cumplían con las normas y que se regían por un proceso ministerial se vieron afectados por una redefinición de las ciclovías como parques públicos en 2018, por lo que sufrieron un nuevo retroceso de 1000 pies de las actividades de cultivo. Se han hecho varios cambios en las reglas.

Otros problemas con el Condado incluyeron que la aplicación del código “acompañara” las inspecciones de permisos, lo que provocó problemas de confianza con los agricultores. Aunque las infracciones de la aplicación del código generalmente se basan en quejas, a menudo acompañaba a los inspectores relacionados con los permisos y “caminaban por toda la propiedad y hacían citaciones”. Dijo que el Condado originalmente pensó que había entre cinco y ocho mil productores. “Solo 200 pudieron hacer la transición”, comentó. “Ahora casi ninguno de ellos tiene permisos. Han pasado cuatro años, se suponía que mi permiso solo costaría \$15 000. Pagué mucho más que eso y todavía le debo al Condado \$30 000 y no puedo cultivar allí”. Ella ha estado tratando de ayudar a otros agricultores en situaciones similares.

“Priti Smith” y “Paul Brown” comenzaron a cultivar cannabis juntos hace unos 20 años, cuando un amigo les dijo que pensaba que su buena mano para las plantas podría ayudarlo con su pequeño jardín. A lo largo de los años, pusieron en práctica su experiencia con métodos de

cultivo orgánicos y sostenibles al cannabis y ahora hacen todos los insumos necesarios para su pequeño follaje en la granja, como agricultura regenerativa “sin labranza”. Su decisión de solicitar dos licencias para cultivos muy pequeños de 2500 pies cuadrados ha provocado el rechazo de la comunidad local que decidió no hacerlo, y se han enfrentado a no poder hacer nada con los 625 pies cuadrados de follaje al aire libre con los que comenzaron como solicitantes del PRP al “crecer hacia el interior” para ser más eficientes. El Condado “se tardó demasiado, hizo que la gente perdiera su tiempo en el ‘Triángulo de Sonoma’ donde su permiso de uso va a desaparecer”. Los nuevos requisitos de la Junta Forestal del Estado relacionados con la mejora de las carreteras en las propiedades comerciales<sup>71</sup> para la seguridad contra incendios plantean costos adicionales para su pequeña empresa familiar. Han gastado alrededor de \$250 000 en muchas partes diferentes del proceso de permisos, incluidas las mejoras de infraestructura en su propiedad. Mencionaron que en 2018 su solicitud estaba lista para su tramitación, pero “el nuevo planificador no ha hecho nada”. Mientras tanto, continúan trabajando con menos de una cuarta parte de los 2500 pies cuadrados de follaje que estarían permitidos con su licencia para el cultivo muy pequeño y comienzan a sentir la presión del mercado para expandirse. El precio al por mayor del cannabis se ha derrumbado en los últimos cuatro años, porque “explotaron las corporaciones”, y no están seguros de la viabilidad comercial de la licencia de cultivo muy pequeño en sí. “Ni siquiera sé por qué sigo aquí”, dijo Smith. “Nos abandonaron después de convencernos de que saliéramos [con el programa del PRP de 2016]. Es como lidiar con la mafia”.

Otra de las personas entrevistadas es un solicitante del PRP que comenzó a cultivar en el Condado desde 2006 y paga los impuestos comerciales normales sobre el cultivo de cannabis medicinal en virtud de la Proposición 215 desde 2010. Sus jardines estaban ubicados en parcelas de zona residencial agrícola, las cuales dejó de comprar para adquirir una propiedad dividida en zonas para agricultura en 2016. Cuando solicitó un permiso en 2017, “los vecinos enloquecieron, todos tienen viñedos. Tuve que luchar para demostrar que tenía derecho a cultivar allí”. Dijo que sus vecinos pensaban que “los estaba arruinando por el olor y el estigma, es tierra vinícola y es difícil convencer a algunas de estas personas mayores de que también es tierra del cannabis”.

El incendio de Kincaid de 2019 destruyó toda la infraestructura de la propiedad, “nueve construcciones, seis de ellas aptas para procesar y cultivar”. Su parcela, de menos de 10 acres, había sido incorporada a un proceso de Permiso de Uso Condicional y el incendio “lo detuvo, todos los materiales se entregaron antes del incendio. Luego me obligaron a hacerlo de nuevo... Creo que tengo el récord de ser quien más tiempo tiene [en el proceso del PRP] con cuatro años y medio”. Este entrevistado ha experimentado largas demoras para comunicarse con sus planificadores. “Creo que somos de baja prioridad, le echan la culpa a los profesionales que están

---

<sup>71</sup> Todas las parcelas con licencia de cannabis de California, excepto las que cultivan cáñamo, se definen como parcelas comerciales para fines estatales, ya que el cannabis se define como un producto agrícola en lugar de un producto básico agrícola, con el fin de tener un control más estricto.

demasiado ocupados... Todo se ha entregado, dos veces. Tiene que haber una razón por la que no me devuelvan la llamada”. “Admito que debido a dificultades económicas no he podido pagar la totalidad de las cuotas de mi permiso. Son demasiado altas y no son asequibles para un pequeño agricultor. Estoy en un plan de pago. Tenía la esperanza de que podría haber terminado de pagar a estas alturas, pero el precio del cannabis se ha desplomado este año a un mínimo histórico. Los tiempos son muy difíciles para el pequeño agricultor. Creo que empeorará a finales de año. No creo que muchos cultivadores de cannabis locales sobrevivan a esta caída económica del cannabis”. Sugirió que el estigma contra los cultivadores de cannabis, a diferencia de los tipos de “cannabis corporativo”, ha jugado un papel en la prioridad a la que se han procesado las solicitudes del PRP. “Les han dicho que somos controvertidos, eso los asustó, nos dejaron en un segundo plano. El cannabis corporativo podría ser más seguro para ellos. Debido a que el precio del cannabis ha caído a un mínimo histórico, en nuestra granja no se está plantando la tercera cosecha del año. Por lo general, producimos tres cultivos en nuestros invernaderos de túnel. Este año decidí cultivar solo dos para que podamos evitar vender el producto después de que el precio baje aún más al final del año. Anticipo que volverá a subir el próximo abril, pero hasta entonces las cosas se van a poner difíciles”.

Las experiencias del entrevistado con el consultor del Condado también fueron frustrantes y él sospechaba que estaban relacionadas con sus problemas con sus vecinos. Los vecinos, dijo, reaccionaron a la noticia de su esfuerzo por obtener el permiso y revivieron una Asociación de Propietarios que había sido constituida en la década de 1980 por residentes del área que habían sido parte de una comuna la década anterior.

Uno de los entrevistados, que es miembro de Hessel Grange, creció en una familia de militares y es un exmarino. Al terminar su servicio, “alguien me invitó a probar la marihuana y me abrió los ojos”. Algunos de sus amigos vivían en el lado oeste del Condado, por lo que decidió mudarse. Se convirtió en un cultivador que operaba en su propiedad y distribuidor a dispensarios en el área de la Bahía. Se especializó en flores medicinales de CBD que se producen a través de prácticas agrícolas regenerativas y productos relacionados con el cannabis medicinal que extrajo usando aceite de oliva. “Cuando surgió la [Proposición] 64”, dijo, no pudo encontrar una empresa de distribución para sus medicamentos con bajo contenido de THC, ya que el mercado de uso para adultos se centra en los de alto contenido de THC. “Nos dividieron en zonas de dos granjas, ahora no podemos cultivar”, dijo. “No nos hemos pagado en cuatro años”. Obtuvo una licencia de distribución, que proporciona servicios que no podía encontrar para su propio cultivo cuando lo tenía, a pequeños agricultores que utilizan métodos agrícolas sostenibles y producen productos de grado medicinal. Cuando estaba en el proceso de obtención de permisos de cultivo, dijo, experimentó dificultades con la alta rotación de personal en el Departamento de Planificación. “Son asesores del Condado, el agricultor termina pagando la tarifa por hora del asesor para hacer su trabajo y cuando aprenden los transfieren. Luego, se le asigna un nuevo consultor al agricultor. Muchos agricultores se van a la quiebra simplemente por pagarles a los consultores”.

Otra de las entrevistadas de la SCGA formó parte del Grupo Asesor de Cannabis del Condado, que consideró la posibilidad de un Programa de Equidad Local para el Condado y trabajó con grupos de vecinos para hacer recomendaciones al respecto en 2019. En nuestra entrevista, señaló que el clima político del Condado hacia la legalización en 2016 fue “progresivo al principio” y no anticipó cuán difícil sería el proceso de obtención de permisos, especialmente para los cultivadores tradicionales a quienes se les invitó a presentar su solicitud anticipadamente. Al principio, mencionó, se les dijo a los posibles solicitantes que el proceso tomaría de seis a doce meses y costaría alrededor de \$15 000 en tarifas de permisos. Señaló que las partes interesadas del Condado optaron por no realizar una revisión completa de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA por sus siglas en inglés), algo que un supervisor del Condado advirtió en ese momento podría causar problemas más adelante. El Condado, como ella señala, optó por continuar haciendo todos los cambios posibles sin dar lugar a cuestiones de la CEQA y sin llevar a cabo un informe de impacto ambiental completo, y descartó la presión de la industria por hacerlo en 2018. La presión para facilitar los permisos de cannabis rápidamente en el Condado condujo a muchos de los problemas que han frenado la concesión de permisos, incluidos, entre otros, la volatilidad de las políticas y el rápido aumento de la oposición efectiva y organizada de los grupos de vecinos.

Aunque también la dejaron fuera de las zonas para cultivar en la parcela de zona rural residencial en la que había estado cultivando, ella y su esposo se asociaron con otra pareja y compraron una propiedad agrícola de 15 acres que ha estado en el proceso de uso condicional que se abrió para los solicitantes en 2017. Las tarifas y los costos relacionados con los permisos para llevar esto a cabo, sin incluir el precio de la propiedad, han superado el medio millón de dólares. Tuvo “suerte”, como dijo, de encontrar un socio comercial que la ayudara a financiar el proceso, pero el costo exorbitante de hacer despegar su negocio de cultivo de cannabis de 10 000 pies cuadrados ilustra claramente los desafíos financieros y culturales en el Condado para los cultivadores tradicionales, quienes se vieron obligados a abandonar el proceso del PRP de 2017 en favor del proceso ministerial que se abrió para un mínimo de 10 acres en las parcelas zonificadas de tipo DA, LIA y LEA. “Al principio”, dijo, “los vecinos no estaban preparados” y rápidamente se convirtieron en una oposición vocal, “realmente organizada y adinerada”. El cambio arbitrario de 10 acres mínimo de 2018 fue su primer logro, y “siguen haciéndose más poderosos y organizados”. Su último triunfo impidió que Sonoma aprobara el Capítulo 38 a principios de este año, en 2021, que buscaba proporcionar vías ministeriales adicionales para obtener un permiso local regido por el Departamento de Agricultura del Condado, en el que los vecinos habrían tenido menos poder para interrumpir el proceso de permisos al apelar a las disposiciones estatales de la CEQA.

La Junta de Supervisores votó para rechazar el Capítulo 38 según el asesoramiento del abogado del Condado, que había examinado los extensos hallazgos hechos por un bufete de abogados de



alto nivel en el área de la Bahía que fue contratado para ese propósito por grupos de vecinos. Dichos hallazgos perfilaron un caso para litigar el Capítulo 38 que el abogado del Condado encontró lo suficientemente convincente como para desaconsejarlo.

En la subsección final, pasamos de informar los aportes de las partes interesadas en el Condado, que son en su mayoría privadas, a considerar las aportaciones de las partes interesadas del sector público. Estas partes interesadas destacan los desafíos estructurales para los permisos y las diferencias subculturales en todo el Condado que hacen que las políticas y reglas “para todos” sean potencialmente desafiantes para las partes interesadas existentes y las potenciales partes interesadas del programa de equidad.

### *Impactos estructurales desde las perspectivas del Condado*

Nuestras entrevistas con las partes interesadas del Condado, incluidos los supervisores del Condado, no contradijeron lo que las partes interesadas del cultivo tradicional a pequeña escala transmitieron, y la mayoría simpatizó con sus terribles situaciones. Analizamos sus aportes, ya que ilustran cuántas de las dificultades que enfrentan las posibles partes interesadas de la equidad son impactos estructurales de la transición de un mercado criminalizado a uno legal. Dado que es tanto rural como urbano, hogar de operadores de pequeñas empresas tradicionales y operadores comerciales más grandes, así como una importante población de minorías étnicas que se ha visto afectada de manera desproporcionada por la aplicación de la ley, el Condado alberga casi todos los problemas sistémicos que vienen con el esfuerzo del Estado de crear una industria del cannabis regulada.

Quizás el problema estructural fundamental con la transición del Estado al cannabis legal es la característica de “control local” que creó un enorme trabajo regulatorio adicional para las jurisdicciones locales sin proporcionar recursos adicionales para procesar los permisos. La carga de trabajo regulatoria está relacionada principalmente con el proceso de Permiso de Uso Condicional (CUP por sus siglas en inglés) por el que han tenido que pasar las partes interesadas del PRP. El CUP se ejecuta a través del Departamento de Gestión de Permisos y Recursos del Condado (PRMD por sus siglas en inglés), que maneja los permisos de planificación y construcción en el Condado. El cultivo de cannabis ha ejercido una enorme presión en la capacidad del PRMD, lo cual han tratado de solucionar con la subcontratación de personal de planificación del sector privado. El proceso del CUP también requiere audiencias públicas y permite la participación de los vecinos, lo que ralentiza el proceso y lo hace más caro no solo para los solicitantes sino también para el personal del Condado. En las partes de Sonoma que son nuevas en el cultivo de cannabis, los grupos de vecinos son especialmente activos. Por último, el PRMD ha estado ocupado con los problemas relacionados con los incendios masivos en el Condado durante los últimos años, y han dado prioridad a la respuesta a la crisis en comparación con la autorización de nuevos negocios.

McCall Miller ha trabajado con el programa de cannabis desde antes de su inicio y se ha desempeñado como defensora del programa desde octubre de 2020. “La mayoría de los solicitantes con los que he tratado son personas blancas con el dinero para pagar entre \$15 000 y \$75 000 dólares en tarifas de permisos”, dijo. Los solicitantes del CUP que no caen en esta categoría y entraron en la ventana anterior a 2018 sufren dificultades, reconoció. “Todavía tenemos 31 solicitudes en proceso, hemos aprobado 25 y retirado 24” de las aproximadamente 100 que comenzaron en el programa. Muchos de los solicitantes del CUP que han sido aprobados, dijo, son parte de empresas más grandes integradas verticalmente que operan en el Condado. Los que quedan, incluidos entre otros, los solicitantes del PRP, a veces deben decenas de miles de dólares, han perdido cosechas y edificios en los incendios y están en planes de pago. “El personal y los vecinos [del Condado] quieren terminar con el PRP”, dijo, y mencionó que el Condado puede ayudar a estos solicitantes al procesar sus solicitudes más rápido. “El análisis ambiental [uno de requisitos estatales que la CEQA exige] es lo que lleva tiempo”.

La lucha del Condado para procesar las solicitudes de licencias provisionales es algo que tiene en común con otras jurisdicciones de California que han tenido dificultades para utilizar los recursos existentes para procesarlas (se estima que es aproximadamente el 80 % de la cadena de suministro del mercado regulado). El estado de California ha reconocido este problema estructural y recientemente creó un programa para abordarlo. El 1 de octubre de 2021, el Departamento de Control de Cannabis anunció un Programa de Subvenciones de Asistencia a Jurisdicciones Locales de 100 millones de dólares para ayudar a 17 jurisdicciones, incluido el condado de Sonoma, en sus esfuerzos por procesar las licencias provisionales pendientes. Se prevé utilizar el dinero

para apoyar a los gobiernos locales a procesar las cargas de trabajo considerables que están asociadas con la transición de un número significativo de empresas al mercado regulado, a través de un proceso de licencia local más simplificado y al facilitar el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).<sup>72</sup>

Se dio consideración adicional para otorgar los fondos de subvención disponibles a las jurisdicciones que han recibido dinero de la subvención de equidad del Estado. Este fondo, y la inclusión de Sonoma en él, es una evidencia de que las luchas del programa de permisos locales de Sonoma no son únicamente el resultado de una implementación de políticas poco óptimas, sino más bien una característica de la dificultad del Estado para implementar la Proposición 64 a través del control local. El Condado necesita más recursos para implementar eficazmente el control local. El Estado encargó a los departamentos de permisos locales que asignaran personal a un proceso de permisos que es costoso y difícil para crear un mercado para un producto que nunca antes había sido regulado y que todavía estaba sujeto a debates políticos a nivel local, sin que se les proporcionaran los fondos para hacerlo. Las variaciones particulares de Sonoma sobre

---

<sup>72</sup> <https://cannabis.ca.gov/2021/10/01/department-of-cannabis-control-announces-100-million-local-jurisdiction-assistance-grant-program/>.

estas dificultades son distintas, pero se derivan de un problema estructural creado por la legalización a nivel estatal a través de la implementación local.

A nivel del Condado, el control local también es difícil de lograr, especialmente en jurisdicciones más grandes con poblaciones heterogéneas divididas en distritos y áreas urbanas incorporadas con dinámicas culturales, económicas y políticas distintas. Nuestras conversaciones con la Junta de Supervisores se centraron en las distinciones internas de Sonoma por distrito y en cómo estas diferencias crean impactos estructurales en las pequeñas empresas mal capitalizadas. En Sonoma, la decisión de 2016 de excluir las parcelas rurales residenciales y agrícolas residenciales, independientemente del tamaño, de la elegibilidad para el permiso creó una dinámica de desplazamiento interno para los cultivadores tradicionales de comunidades que previamente pudieron tolerar su cultivo de cannabis medicinal. La batalla por encontrar propiedades elegibles apartó a las personas de sus hogares y las envió a lugares donde el cultivo de cannabis estaba listo para el debate político. A continuación se presentan los comentarios de los supervisores.

Un supervisor indicó que “cada vez más personas se resisten al cultivo, están preocupadas de que exista alguna posible actividad ilegal... quieren que el cultivo se realice en áreas industriales”. Señalaron que las organizaciones vecinales que se oponen al cannabis también tienen preocupaciones sobre el “impacto de la concentración excesiva de bodegas vinícolas”, lo que relaciona sus preocupaciones sobre el cannabis con preocupaciones sobre el crecimiento en áreas rurales. La oposición del grupo vecinal al cultivo de cannabis en Sonoma surge tanto de los recién llegados como de los residentes de mucho tiempo preocupados por la gentrificación y el cambio en el carácter del vecindario, dijeron. Muchas personas recientemente jubiladas “que vienen de un área urbana, personas que se mudaron aquí hace 5 o 10 años... no están contentas con que se cultive cannabis en parcelas rurales cercanas a ellos”. Los grupos de vecinos están movilizandando inquietudes reales sobre problemas ambientales como la seguridad contra incendios y la sequía contra el cultivo de cannabis, pero, dijeron, la seguridad contra incendios es un tema válido más allá del cultivo de cannabis en su distrito y los cultivadores de cannabis a menudo usan menos agua que los viñedos y el uso residencial rural. “El argumento de seguridad contra incendios se está utilizando para frustrar las propuestas de cultivo... Los usuarios de agua de las zonas rurales residenciales pueden consumir más agua que el cannabis (dependiendo del tamaño de las casas, el paisaje y las áreas de cultivo), pero están usando la sequía como argumento en contra del cultivo”. El supervisor también destacó que las preocupaciones sobre los delitos violentos y la invasión de viviendas relacionadas con el cultivo ilegal parecen utilizarse como argumentos en contra del cultivo permitido, pero este no se correlaciona de manera importante con los delitos violentos. Les preocupaba lo que las barreras sistémicas que son obvias para los pequeños cultivadores de cannabis significaban para los esfuerzos futuros para ayudar a “las etnias y a quienes tienen bajos ingresos a participar en la industria”. Finalmente, indicaron que “el Condado se encuentra en una encrucijada, tratando de encontrar el equilibrio para avanzar

con el cultivo permitido en lugares apropiados y proteger a los vecindarios, incluyendo el número de retrocesos, evitar la sobreconcentración y considerar zonas de exclusión para ciertas áreas”.

Otro supervisor identificó que el principal desafío para la transición de los cultivadores tradicionales del Condado ocurrió cuando las parcelas rurales residenciales se dividieron en zonas. Estimaron que antes de eso, alrededor del 80 % del cultivo del Condado se realizaba en pequeñas propiedades rurales residenciales que no eran tan caras, “lotes de un acre a un acre y medio”. “Trasladar el cultivo de cannabis a parcelas industriales, comerciales y agrícolas” significaba “intrínsecamente” que sería más caro comprar y cumplir con las normas. “Significó un aumento dramático en el costo”, dijeron. También expresaron reservas sobre la viabilidad económica futura de la agricultura exclusivamente de cannabis, y apuntaron hacia la diversificación de cultivos como protección para los cultivadores más pequeños.

El supervisor señaló que los solicitantes de cultivo de cannabis de Sonoma que estaban frustrados con la lentitud del proceso de solicitud y que posiblemente no entienden que sus problemas tienen que ver con la naturaleza del permiso de uso condicional en general y no con el cannabis en particular. “No nos dimos cuenta de que el CUP condiciona los proyectos a su muerte... Ni siquiera los desarrolladores ricos pueden saltar el obstáculo. Hay tantas solicitudes por doquier”, y la oposición a los proyectos de desarrollo es una característica, no un error, en la escena de permisos de Sonoma. La ordenanza del Capítulo 38 fue un esfuerzo para lidiar con ello mediante la creación de un proceso ampliado de permisos ministeriales. Este fue un “esfuerzo de equidad” para facilitar que los nuevos solicitantes ingresen al cultivo. Los grupos de vecinos acabaron con el Capítulo 38, dijeron, porque vieron a los solicitantes que contaban con un buen financiamiento manipular la ordenanza existente y pensaron que esto aceleraría el proceso. Señalaron que el sur del Condado presentaba “tierras relativamente baratas y fácilmente disponibles más cerca del área de la Bahía”, y la posibilidad de más cultivos catalizó una especie de “guerra cultural” en las partes conservadoras y más adineradas del Condado.

## **Apéndice B. El informe del CAG y las recomendaciones relacionadas con la equidad de junio de 2019**

El Grupo Asesor de Cannabis del Condado (CAG) incluyó a partes interesadas de la industria del cannabis y aportes de partes interesadas de grupos de vecinos que se reunieron entre 2017 y 2019. El 26 de junio de 2019, se presentaron las recomendaciones de tres subgrupos: vitalidad económica, compatibilidad de vecindarios y alineación estatal.

Estas discusiones y recomendaciones representan un trabajo sustantivo y un diálogo entre los grupos de partes interesadas en el Condado que a menudo han estado en desacuerdo: grupos de vecinos y partes interesadas de la industria del cannabis que están explícitamente preocupados por representar empresas más pequeñas (aunque generalmente empresas específicas de cultivo). Influyen directamente en las consideraciones de equidad para el Condado. Se presentaron recomendaciones de cada subgrupo, con lo que acordaron respecto a lo que identificaron en la narrativa.

Dadas las dificultades políticas que se experimentaron en el Condado, los “puntos de acuerdo” con el subgrupo de vitalidad económica que identificó el subgrupo de compatibilidad de vecindarios representan los elementos de la evaluación de la equidad basada en el diálogo y podrían formar una base sólida de recomendaciones para el programa de equidad del Condado. Por lo tanto, comenzaremos con esos antes de resaltar los puntos que identificaron los subgrupos de vitalidad económica y alineación estatal, que el Condado también debe considerar, pero siendo conscientes de que pueden ser políticamente más sensibles.

### *Subgrupo de compatibilidad de vecindarios*

En el documento del CAG (página 11 de 24), el subgrupo de compatibilidad de vecindarios identifica siete puntos de acuerdo con el subgrupo de vitalidad económica, que se discutirán a continuación:

- El sistema de permisos actual en el Condado está atrayendo a grandes corporaciones a participar en lugar de a los pequeños productores de cannabis existentes.
- Las actividades de cannabis deben tener un impacto mínimo o nulo en el vecindario.
- Sería ideal que hubiera un procedimiento para mitigar las preocupaciones de los vecinos antes de la audiencia del CUP; esperar hasta que esta ocurra es costoso y se pierde mucho tiempo.
- La seguridad de los vecinos y los agricultores autorizados es una prioridad de interés público.
- El mínimo de 10 acres hace que sea costoso para los productores de cannabis anteriores reubicarse para cumplir con los requisitos de zonificación.
- El olor puede ser subjetivo y puede afectar a las personas de manera diferente.

- Inquietud por el cronograma del Informe de Impacto Ambiental. El Condado ahora está emprendiendo un Informe de Impacto Ambiental programático y se estima que la aprobación de la ordenanza no ocurrirá sino hasta 2024.

Después de exponer estos puntos de acuerdo, el subgrupo de compatibilidad de vecindarios ofreció varias soluciones potenciales a los problemas que se identificaron, algunos de los cuales, como el acceso a la servidumbre de paso, son ejemplos muy específicos de problemas más amplios. Destacamos algunos de estos a continuación, pero invitamos al Condado a considerar todas las soluciones que se propusieron como ejemplos de un cambio más amplio para permitir que los problemas de compatibilidad se resuelvan con base en casos específicos en lugar de reglas para todo el Condado.

El subgrupo sugirió que no se permitieran las servidumbres residenciales, con tres excepciones: que se permita la continuación de las solicitudes en curso; el acceso temporal con el permiso correspondiente mientras se realiza el trabajo; y la exención en el caso de convenios firmados con vecinos, que se renueven al momento de las renovaciones de permisos. Con respecto a las inquietudes de los vecinos sobre el elevado consumo de agua, las posibles soluciones incluían el almacenamiento de agua necesaria y el monitoreo en tiempo real del consumo de agua. El subgrupo recomendó que se elimine el tamaño mínimo de parcela de 10 acres en las zonas permitidas con problemas avanzados de mitigación de olores, que se guíen por límites de umbral de olores con fundamentos científicos. El subgrupo también recomendó que la mediación formal esté disponible entre las personas que solicitan un permiso y los vecinos al principio del proceso de solicitud, en lugar de depender del aviso público del CUP y la fecha de entrada que responden a los conflictos después de que puedan surgir.

El subgrupo de compatibilidad de vecindarios también apoyó el establecimiento de un Programa de Equidad del Condado para los residentes que se han visto afectados por “*la guerra contra las drogas* [cursiva en el original] que pueden no haber tenido las mismas oportunidades debido a las cargas financieras impuestas a una familia por arresto o encarcelamiento” (15 de 24).

Propusieron cinco calificadores, de los cuales se podrían utilizar tres para identificar a las partes interesadas:

- Arresto, allanamiento o cargo anterior por cannabis en el Condado.
- Padre o tutor legal arrestado por cargos de drogas.
- 10 años de residencia en el Condado.
- 5 años de asistencia en un distrito escolar del Condado (un individuo, su padre o su hijo).
- Personas que habían cultivado con anterioridad y que cumplieron con la Proposición 215 y SB420 (documentación requerida, es decir: permiso de vendedor, convenios colectivos, pagos de impuestos, etc.).



El subgrupo de compatibilidad de vecindarios señala que dos calificadores adicionales que el subgrupo de vitalidad económica identificó se omiten de sus recomendaciones: ingresos y veteranos.

Estos calificadores no son inconsistentes con otros calificadores en los programas de equidad local que existen en otras partes del Estado, aunque hay algunas variaciones. El calificativo de “arresto previo”, por ejemplo, puede especificarse como un arresto por un cargo no violento. El requisito de residencia de 10 años es mucho para las calificaciones de equidad: cinco años es más común. Y “padre o tutor legal arrestado por cargos de drogas” aparece en otros programas como “miembro de la familia inmediata”. Pero estos calificadores, en general, indican que las partes interesadas del vecindario en el Condado están abiertas a un programa de equidad que brindaría ayuda a los solicitantes de permisos con dificultades y abriría la puerta a nuevos solicitantes de permisos que cumplan con los criterios de equidad que están ampliamente en consonancia con otras jurisdicciones.

Nuestras recomendaciones en este documento son más completas, a fin de permitir que el Condado reflexione sobre esta evaluación de manera amplia, no solo sobre las inquietudes de los vecinos, y considere opciones que pueden no haber surgido para discusión o que podrían ser políticamente factibles con mayor consideración. Queremos destacar la retroalimentación del subgrupo de compatibilidad de vecindarios como un punto de partida porque está claro que, si bien estos residentes a menudo se sienten afectados por la expansión de las actividades de cannabis permitidas cerca de ellos, dichas partes interesadas también pueden reconocer que, especialmente los residentes a largo plazo se han visto afectados por la criminalización del cannabis y la guerra contra las drogas y pueden estar a favor de ayudar a esos residentes.

#### *El subgrupo de vitalidad económica*

El subgrupo de vitalidad económica aborda tres objetivos generales para el Condado que el Grupo Asesor de Cannabis identificó: “agilizar el proceso de solicitud”, “aumentar los ingresos por impuestos y permisos” y “encontrar soluciones para que las pequeñas empresas puedan permitirse participar” (5 de 24). Estos objetivos son relevantes para el éxito potencial o los desafíos que vendrían con un Programa de Equidad Local del Condado de Sonoma, aunque solo el último, “encontrar soluciones para que las pequeñas empresas puedan permitirse participar”, tendría implicaciones directas y casi exclusivas para tanto los pequeños cultivadores tradicionales como para las posibles partes interesadas de la equidad de todos los tipos de licencias en el futuro.

En el documento se incluyen listas de recomendaciones para abordar cada uno de los tres objetivos. No todos ellos pertenecen directamente a consideraciones de equidad, pero la mayoría de ellos sí y el Condado debe examinarlos todos al considerar el diseño de su Programa de Equidad Local. Queremos hacer especial hincapié en las siguientes recomendaciones:

- Exponer operaciones locales exitosas para disipar preocupaciones e invitar a predicar con el ejemplo.
- Garantizar que existan oportunidades equitativas para todos los operadores a lo largo de la cadena de suministro comercial de cannabis.
- Eliminar las barreras e incentivar el cultivo especializado y de menor escala.
- Utilizar datos locales sobre operaciones permitidas para dirigir esfuerzos futuros.
- Apoyar y fomentar el turismo y los eventos relacionados con el cannabis.
- Desarrollar criterios o expectativas fijos para el procesamiento de la solicitud y los materiales de apoyo necesarios.
- Brindar más información sobre el proceso, las presentaciones, los costos y el cronograma al principio del proceso de solicitud.
- Proporcionar personal suficiente para el procesamiento oportuno de permisos.
- Fomentar la participación proactiva del vecindario antes de presentar la solicitud.
- Asegurar la presencia de miembros del personal que estén calificados adecuadamente para la revisión o análisis de los estudios técnicos que requieren los solicitantes.
- Desarrollar umbrales mínimos o máximos para impactos y mitigaciones.
- Procesar y revisar los permisos de cannabis con los mismos criterios y nivel de escrutinio que los permisos comparables que no son de cannabis.

El subgrupo de vitalidad económica también presentó recomendaciones de la reunión del Grupo Asesor de Cannabis del 24 de abril de 2019 que se refieren a esta evaluación:

- Exenciones fiscales para pequeñas empresas.
- Incentivos agrícolas para los productores de cannabis que tienen otros cultivos.

El subgrupo de vitalidad económica también presentó recomendaciones del *Informe de impacto económico* de 2016, el cual se centró en la conversión de negocios no regulados. La oportunidad para ello está en gran parte cerrada, pero la recomendación de que el Condado “Brinde capacitación empresarial y apoyo para las conversiones comerciales” sigue siendo muy importante.

Por último, el subgrupo de vitalidad económica presentó debates adicionales relacionados con el “desarrollo y crecimiento de pequeñas empresas” y “subvenciones de inversión comunitaria, financiación estatal para la implementación de la equidad”. Cabe señalar que piden

- reducciones de impuestos para las pequeñas empresas y planes de pago de impuestos;
- incentivos agrícolas para los productores de cannabis que tienen otros cultivos;
- la implementación de un programa de equidad para reducir las tarifas de los permisos o la creación de oportunidades de préstamos podría ayudar a reducir las barreras de entrada para los solicitantes calificados.

El subgrupo de vitalidad económica también ofreció una recomendación para la calificación de equidad, en la que sugirió que 3 de los 7 elementos deberían calificar a las partes interesadas para participar en un programa de equidad:

1. Arresto, allanamiento o cargo anterior por cannabis en el Condado.
2. Padre o tutor legal arrestado por cargos de drogas.
3. 10 años de residencia en el Condado.
4. El solicitante, sus padres o su hijo asistieron durante 5 años a una escuela ubicada en un distrito escolar del Condado.
5. Cultivadores anteriores que cumplieron con la Proposición 215 y SB 420.
6. Ingresos menores al 80 % de la mediana del ingreso del Condado el año anterior a la solicitud.
7. Veterano militar de los Estados Unidos.

#### Subgrupo de alineación estatal

Además, el subgrupo de alineación estatal abordó áreas de inquietud sobre la ordenanza local y examinó las formas en las que el Condado podría buscar alinear su ordenanza local con las regulaciones estatales para ayudar a las pequeñas empresas a tener éxito (18-24 de 24).

El primer punto de discusión aborda el límite mínimo de 10 acres para cultivar no más de un acre en parcelas elegibles, y señala que esto “ha eliminado a los operadores más pequeños de participar en el mercado legal ya que el costo de adquirir esa extensión de superficie para cultivar una cantidad tan pequeña de cannabis ha dejado a los operadores locales sin los medios para continuar con su negocio” y “favorece a los grandes operadores comerciales que pueden permitirse tener una cantidad excesiva de gastos generales”. El subgrupo recomendó que el Condado elimine el límite de cultivo de 1 acre y el mínimo de tamaño de parcela de 10 acres. Observamos que la eliminación del límite de cultivo de un acre en todo el Condado puede ser un tema muy sensible y puede generar más conflictos con los vecinos; sin embargo, la eliminación del mínimo de parcela de 10 acres invita a la posibilidad de introducir una variación en el proceso que se base en el compromiso. Los siguientes dos puntos de discusión profundizan en este tema.

El segundo punto de discusión también aborda el mínimo de 10 acres, pero en lo que respecta a los problemas de compatibilidad del vecindario. El subgrupo señala que el requisito fue “promulgado en un intento de mantener la separación entre el cultivo de cannabis y los vecinos que viven muy cerca” y que “con los precios de las propiedades inmobiliarias al alza, los agricultores no pueden competir de manera sostenible con otros propietarios de negocios que se disputan el espacio de almacén industrial al cultivar en interiores”. El punto de discusión aborda tanto las preocupaciones de compatibilidad del vecindario como los impactos ambientales para sugerir dos soluciones. La primera le pide al Condado que vuelva a abrir las parcelas de zonas

rurales residenciales y agrícolas residenciales “para que sean elegibles para permisos con un límite de tamaño del follaje en aquellos lugares que no provocan problemas inaceptables de compatibilidad con el vecindario”. Esta solución cambiaría el enfoque de zonificación del Condado de estándar general a uno que considere las ubicaciones caso por caso, lo que esencialmente permitiría más variaciones basadas en casos específicos en el proceso de permisos. Este punto de discusión también presenta una sugerencia novedosa para abordar las estrictas condiciones inmobiliarias del Condado, en el que se le pide al Condado que “trabaje con los distritos agrícolas y de espacios abiertos para asignar terrenos de espacios abiertos para arrendamientos de cultivo (solo al aire libre) en terrenos que se han conservado como tierras agrícolas”.

El tercer punto de discusión reitera la exclusión de las parcelas de zonas agrícola residencial y rural residencial para “mitigar los impactos del cultivo en vecindarios con poco espacio entre sí”. La solución que se ofrece apunta una vez más hacia la apertura de un espacio para el compromiso: “Si se pueden promulgar medidas alternativas de compatibilidad de vecindarios que sean aceptables tanto para los cultivadores como para los vecinos, entonces se debe considerar el cultivo en parcelas de zonas rural residencial y agrícola residencial del tamaño y la ubicación adecuados”. Esta solución es bastante abierta, pero se ajusta al tema general de las recomendaciones de que el Condado busque formas de mediar las preocupaciones de compatibilidad del vecindario al permitir más variaciones en el proceso.

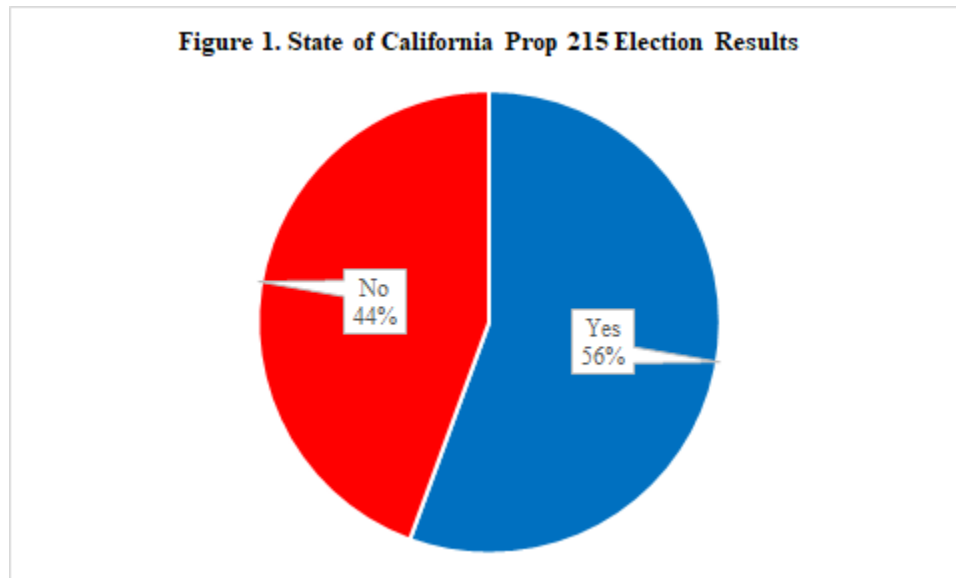
El documento que revisamos en esta sección de esta evaluación es importante porque muestra que las partes interesadas particulares del Condado han analizado y realizado un esfuerzo considerable en las recomendaciones de políticas que son relevantes para *a)* una evaluación de las comunidades afectadas por la criminalización del cannabis y la guerra contra las drogas en el Condado, con un énfasis particular en los residentes a largo plazo con desafíos financieros y *b)* criterios para determinar la elegibilidad para un Programa de Equidad Local. Seríamos profundamente negligentes en no tomarlas en consideración en esta evaluación e incorporarlas en una serie de recomendaciones para que el Condado las considere; estas se encuentran al final de la evaluación de equidad.

## Apéndice C. Reformas de la política de cannabis en el condado de Sonoma

En 1996, California aprobó la Proposición 215, la Ley de Uso Compasivo. La Ley de Uso Compasivo creó una defensa afirmativa para que los pacientes y cuidadores calificados cultiven y posean cannabis para uso personal. No se estableció ninguna estructura reguladora estatal. Los votantes de California continuaron presionando para tener políticas que despenalizaran el uso de drogas, como lo demuestra la Acción de Prevención del Crimen y Abuso de Sustancias que los votantes aprobaron en 2000, la cual permitió al Estado ofrecer tratamiento a los infractores elegibles que fueron condenados por uso o posesión de drogas en lugar de tiempo en la cárcel. California fue el primer estado de los Estados Unidos en legalizar el cannabis para uso médico.

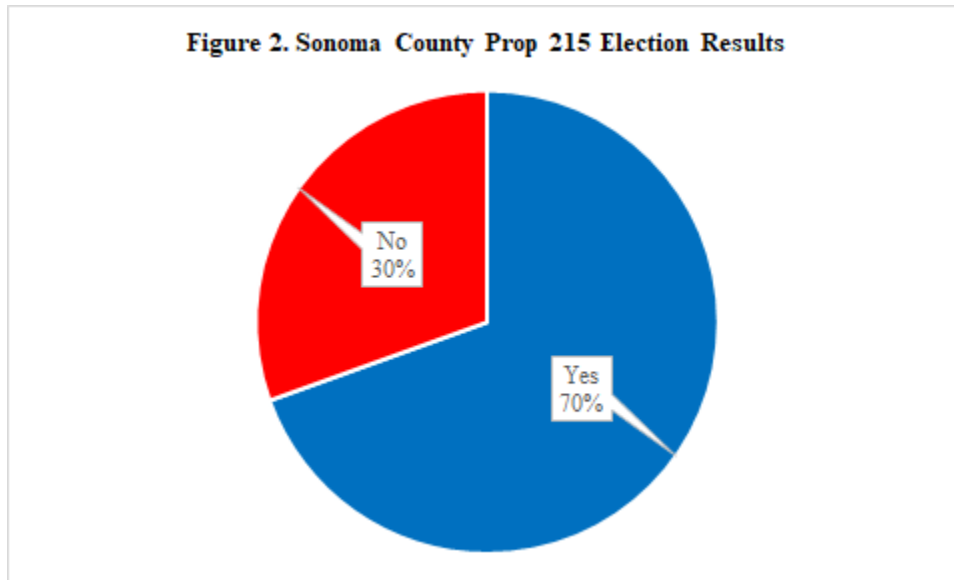
Una mayor proporción de residentes del Condado votó para aprobar la Proposición 215 que la del Estado. Consulte las figuras 1 y 2 a continuación para ver los resultados de las elecciones de la Proposición 215 de Sonoma en comparación con los resultados de las elecciones de California en su conjunto<sup>73</sup>.

Figura 1. Resultados de las elecciones de la Proposición 215 en el estado de California.



<sup>73</sup> Secretaría del Estado de California (1996). Elecciones generales del 5 de noviembre de 1996. *Resumen estatal por condado*. Obtenido de <https://elections.cdn.sos.ca.gov/sov/1996-general/ssov/measures-statewide.pdf>, consultado el 3 de agosto de 2021.

Figura 2. Resultados de las elecciones de la Proposición 215 en el condado de Sonoma



En 2016, California estableció un marco legal para regular y dar seguimiento a los dispensarios de cannabis después de la aprobación de la Ley de Regulación y Seguridad de la Marihuana Médica (MMRSA), luego rebautizada como Ley de Regulación y Seguridad del Cannabis Medicinal (MCRSA).

El 8 de noviembre de 2016, los votantes de California aprobaron la Proposición 64, la Ley de Uso de Marihuana por Adultos (AUMA). La Proposición 64 legalizó la distribución, venta y posesión de cannabis. La Proposición 64 despenalizó la posesión, consumo, cultivo y venta de cannabis para adultos. También preveía la eliminación de los delitos de drogas de bajo nivel y la capacitación para carreras, subvenciones y préstamos relacionados con el cannabis. Se aprobó con el 57 % de los votos en todo el Estado y el 59 % en el Condado. Las leyes MRCSA y AUMA se integraron como MAUCRSA (Ley de Seguridad y Regulación del Cannabis para Uso Medicinal y Consumo para Adultos) en 2018.

Una mayor proporción de residentes del Condado votó para aprobar la Proposición 215 que la del Estado. Consulte las figuras 3 y 4 para ver los resultados de las elecciones de la Proposición 64 del Condado en comparación con los resultados de las elecciones de California en su conjunto.



Figura 3. Resultados de las elecciones de la Proposición 64 en el estado de California.

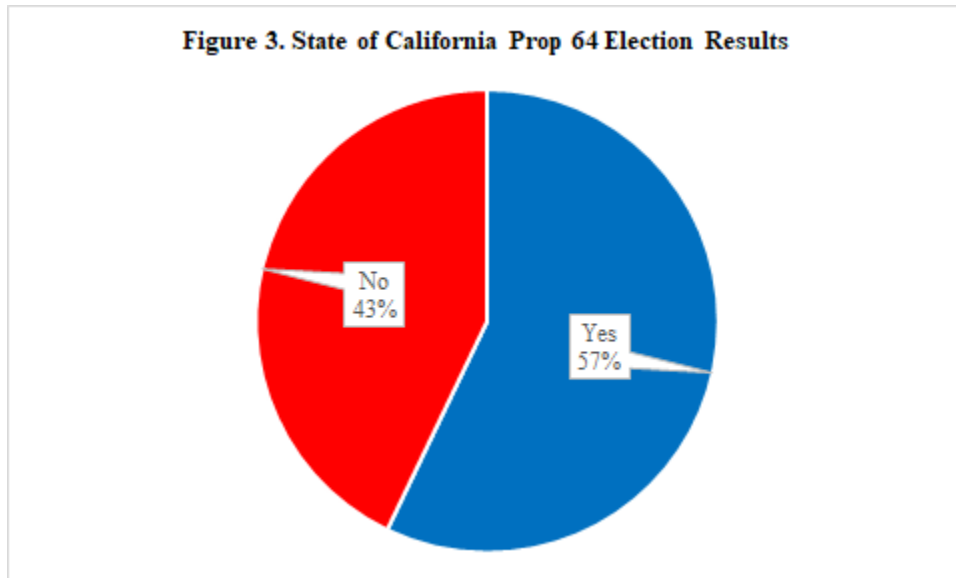
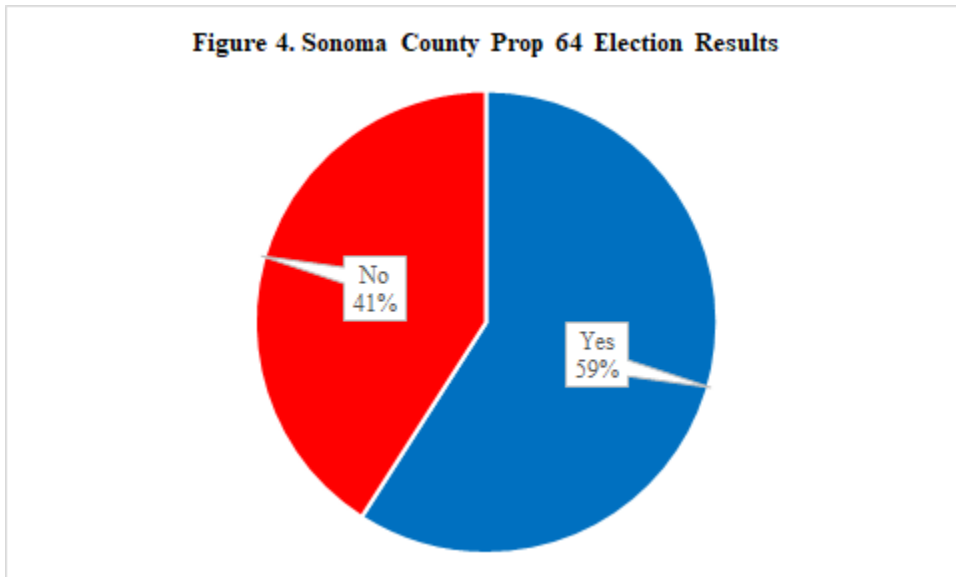


Figura 4. Resultados de las elecciones de la Proposición 64 en el condado de Sonoma



*Ordenanzas relacionadas con el cannabis del condado de Sonoma*

**Título:** Ordenanza 5567

**Fecha:** 17 de mayo de 2005

**Resumen:** Estableció una ordenanza de emergencia que adopta e impone una moratoria temporal en el establecimiento de nuevos dispensarios de marihuana medicinal.

**Título:** Ordenanza 5583

**Fecha:** 21 de junio de 2005

**Resumen:** Una ordenanza de emergencia que extiende la moratoria temporal sobre el establecimiento de nuevos dispensarios de marihuana medicinal.

**Título:** Ordenanza 5665

**Fecha:** 5 de mayo de 2006

**Resumen:** Una ordenanza de emergencia que extiende la moratoria temporal sobre el establecimiento de nuevos dispensarios de marihuana medicinal.

**Título:** Ordenanza 5715

**Fecha:** 20 de marzo de 2007

**Resumen:** Establecimiento de requisitos y estándares de permisos de uso para dispensarios de cannabis medicinal en el condado no incorporado de Sonoma. Los dispensarios de cannabis medicinal se dividieron entre dispensarios de nivel 1, con instalaciones de menos de 1000 pies cuadrados y 300 pacientes, y dispensarios de nivel 2, con instalaciones de más de 1000 pies cuadrados y 300 pacientes. Solo los dispensarios de cannabis medicinal de nivel 1 están permitidos dentro de los Distritos Comerciales Vecinales (C1); mientras que ambos niveles 1 y 2 están permitidos dentro de los Distritos de Servicios y Negocios Minoristas (C2) y Distritos Comerciales Limitados (LC). Para los distritos C2 y LC, los dispensarios médicos de nivel 2 solo están permitidos dentro de las áreas de servicio urbanas designadas. Los dispensarios de cannabis medicinal no se permiten dentro de los 100 pies de un distrito de zona residencial; ni dentro de los 500 pies de cualquier tienda de productos para fumadores (*smoke shops*); ni dentro de los 1000 pies de cualquier otro dispensario médico; ni dentro de los 1000 pies de cualquier escuela pública, parque o establecimiento que atienda o brinde servicios principalmente a personas menores de edad (menores de 18 años).

**Título:** Ordenanza 5967

**Fecha:** 7 de febrero de 2012

**Resumen:** Enmienda al código de zonificación que limita a nueve el número total de dispensarios de cannabis medicinal en el Condado.

**Título:** Ordenanza 6187

**Fecha:** 13 de diciembre de 2016

**Resumen:** Una ordenanza de la Junta de Supervisores del condado de Sonoma, en California, que exige un permiso sanitario para los dispensarios de cannabis medicinal y los sitios de fabricación de productos de cannabis comestibles .

**Título:** Ordenanza 6188, Ordenanza fiscal sobre el cannabis

**Fecha:** 13 de diciembre de 2016

**Resumen:** Una ordenanza de la Junta de Supervisores del condado de Sonoma, en California, que impone un impuesto comercial de cannabis a las empresas comerciales de cannabis.

Cualquier persona que se dedique al cultivo comercial de cannabis en el área no incorporada del Condado deberá pagar un impuesto comercial anual sobre el negocio de cannabis ya sea: 1) a una tasa de hasta \$10.00 por pie cuadrado de área de cultivo al aire libre, \$38.00 por pie cuadrado de área de cultivo interior y \$22.00 por pie cuadrado de área de cultivo de luz mixta, o 2) a una tasa de hasta el diez por ciento de los ingresos brutos por año fiscal. Los impuestos comerciales adeudados por pies cuadrados son los siguientes:

- Cultivo muy pequeño al aire libre: \$0.50
- Cultivo de especialidad al aire libre: \$1.40
- Cultivo pequeño al aire libre: \$2.10
- Cultivo mediano al aire libre: \$3.50
- Cultivo muy pequeño en interior: \$1.88
- Cultivo de especialidad en interior: \$7.50
- Cultivo pequeño en interior: \$11.25
- Cultivo mediano en interior: \$18.75
- Cultivo muy pequeño de luz mixta: \$1.08
- Cultivo de especialidad de luz mixta: \$4.32
- Cultivo pequeño de luz mixta: \$6.48
- Cultivo mediano de luz mixta: \$10.80

Cualquier persona que participe en un negocio comercial de cannabis como distribuidor, centro de distribución, laboratorio de pruebas, transportista, fabricante, vivero, dispensario o que se dedique a la entrega de cannabis en el área no incorporada del Condado, entre otros, deberá pagar una tasa impositiva anual de negocio de cannabis comercial de hasta el 10 % de los ingresos brutos. La Junta de Supervisores puede, a su discreción, en cualquier momento por ordenanza, implementar una tasa impositiva más baja o establecer tasas impositivas diferentes para cualquier categoría de negocios de cannabis comercial, sin exceder la tasa impositiva máxima. La Ordenanza 6188 impuso un impuesto a los operadores de fabricación a una tasa del 5 % de los ingresos brutos.

**Título:** Ordenanza 6189, Ordenanza sobre uso de suelo de cannabis medicinal

**Fecha:** 20 de diciembre de 2016

**Resumen:** Ordenanza que establece un programa local integral de cannabis y para permitir y regular la cadena de suministro completa de usos médicos. Se prohibió cualquier actividad comercial de cannabis en las parcelas designadas como rural residencial (RR) o agrícola

residencial (RA). Los siguientes distritos de zonificación tienen permiso para uso comercial de cannabis medicinal: Distrito de Tierra de Agricultura Intensiva (LIA), Distrito de Tierra de Agricultura Extensiva (LEA), Agricultura Diversa (DA), Distrito de Desarrollo Rural y de Recurso (RRD), Parque Industrial (MP), Industrial Limitado Urbano (M1), Industrial Pesado (M2) e Industrial Rural Limitado (M3). Las zonas agrícolas y de recursos (LIA, LEA, DA y RRD) permiten los viveros médicos comerciales, el cultivo en interiores y exteriores y el cultivo de luz mixta con el permiso de uso correcto. Las zonas industriales (MP, M1, M2 y M3) permiten viveros médicos comerciales, cultivos de luz mixta en interiores y laboratorios de pruebas con el permiso de uso correcto. El cultivo muy pequeño tiene un tamaño mínimo de parcela de 2 acres. Los cultivos pequeños al aire libre y de luz mixta tiene un tamaño de parcela mínimo de 5 acres para el cultivo entre 5001 y 10 000 pies cuadrados. Los cultivos medianos al aire libre y de luz mixta se establecen con un tamaño mínimo de parcela de 10 acres para el cultivo de más de 10 000 pies cuadrados.

**Título:** Resolución 17-0233

**Fecha:** 23 de mayo de 2017

**Resumen:** Establecimiento del Programa Temporal de Reducción de Multas por Cumplimiento del Código para Permisos de Uso de Suelo para Operaciones de Cannabis (Programa de Reducción de Multas). Este programa creó requisitos que, si se cumplen, permitirían que ciertos negocios de cannabis continúen operando sin estar sujetos a multas por uso de suelo mientras completan el trabajo necesario para obtener el permiso o cesar las operaciones. Consulte la **Sección 6** para obtener una descripción detallada del programa.

**Título:** Ordenanza 6203

**Fecha:** 13 de junio de 2017

**Resumen:** Una ordenanza de la Junta de Supervisores del condado de Sonoma, en California, que modifica el capítulo 35 del Código del Condado de Sonoma y aprueba tasas y regulaciones de impuestos comerciales de cannabis. Los impuestos comerciales de cannabis se modificaron de la siguiente manera:

- Cultivo muy pequeño al aire libre: \$1.00
- Cultivo de especialidad al aire libre: \$1.50
- Cultivo pequeño al aire libre: \$2.00
- Cultivo mediano al aire libre: \$2.00
- Cultivo muy pequeño en interior: \$3.75
- Cultivo de especialidad en interior: \$7.50
- Cultivo pequeño en interior: \$11.25
- Cultivo mediano en interior: \$11.25
- Cultivo muy pequeño de luz mixta: \$2.25
- Cultivo de especialidad de luz mixta: \$4.50

Cultivo pequeño de luz mixta: \$6.50  
Cultivo mediano de luz mixta: \$6.50

Los impuestos comerciales de cannabis para actividades distintas del cultivo se modificaron de la siguiente manera: la manufactura se gravará al tres (3) por ciento de los ingresos brutos, mientras que los dispensarios se gravarán al dos (2) por ciento de los ingresos brutos. La Ordenanza 6203 también establece que los impuestos para el cultivo al aire libre en el primer trimestre de cada año fiscal serán cero; independientemente, se requerirá la presentación de una declaración de impuestos para cada trimestre.

**Título:** Ordenanza 6240

**Fecha:** 28 de agosto de 2018

**Resumen:** Una enmienda a la Ordenanza de Salud del condado de Sonoma, que incorpora los requisitos de permisos de salud para los dispensarios de cannabis y las instalaciones de fabricación de productos de cannabis comestibles para cumplir con la Ley de Regulación y Seguridad del Cannabis Medicinal y Uso para Adultos.

**Título:** Ordenanza 6245, Ordenanza de Uso de Suelo para Cannabis para Consumo de Adultos

**Fecha:** 16 de octubre de 2018.

**Resumen:** El tamaño mínimo de parcela para todas las operaciones comerciales de cannabis en zonas agrícolas y de recursos, que pertenecen a actividades de cultivo en el Condado se cambió a 10 acres. Esta enmienda es significativa ya que todos los cultivadores del Condado, desde los cultivos muy pequeños hasta los cultivos pequeños al aire libre, debían encontrar parcelas más grandes para operar. Debido a esto, las aplicaciones existentes se canalizaron y se agregó flexibilidad adicional para los solicitantes de permisos de uso, incluido el uso para adultos, la extensión de los términos del permiso de uno a cinco años, la reducción de los retrocesos de los parques y la adición de un área de propagación.

**Título:** Resolución 18-0009

**Fecha:** 11 de diciembre de 2018

**Resumen:** Una resolución que interpreta el término “parques públicos” en la Ordenanza de Uso de Suelo para Cannabis para incluir todas las áreas federales de recreación, parques estatales, parques regionales, parques comunitarios, parques vecinales y ciclovías de Clase 1 existentes como se designa en el Plan General del Condado de Sonoma de 2020. Esto requirió que las operaciones de cultivo de luz mixta al aire libre retrocedieran 1000 pies de cualquiera de estos parques.

**Título:** Ordenanza 6322

**Fecha:** 18 de agosto de 2020

**Resumen:** Una ordenanza que actualiza el Código del Condado en lo que se refiere a la reducción administrativa, sanciones civiles y acciones de reducción civil, para establecer nuevas sanciones por clasificación no permitida y actividades de cannabis no permitidas para una aplicación más efectiva, para exigir la remediación ambiental en caso de violaciones que causen daño o degradación ambiental, y alinear el periodo de corrección de la infracción con la ley estatal. Para cualquier violación comercial de cannabis, la parte responsable debe pagar 1 de las siguientes opciones: 1) Por cualquier cultivo que exceda los permisos, no más de \$20 por pie cuadrado para la primera violación, no más de \$30 por pie cuadrado para el segunda infracción y no más de \$50 por pie cuadrado por cada infracción adicional posterior; 2) por cada violación de una norma del código o permiso del Condado, no más de \$1000 por día por la primera violación, \$5000 dólares por día por la siguiente y \$10 000 por día por cada violación adicional, y 3) por cada consumo de cannabis no permitido, no más de \$10 000 por día por la primera violación, \$25 000 por la segunda y \$50 000 por violación adicional. Se puede atribuir un multiplicador de permisos hasta 10 veces el monto de la tarifa estándar.